

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Procedimiento de reintegro número A239/1996, del ramo de Defensa, Granada,

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 31 de octubre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A239/1996, del ramo de Defensa, provincia de Granada, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de la creación, al margen del «Fondo Reglamentario de Atenciones Generales», de un fondo denominado «Crédito Especial de Atenciones Generales», y haber aplicado a usos ajenos cantidades pertenecientes al mismo, produciéndose un presunto descubierto por importe 870.000 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 31 de octubre de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—70.670-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-265/1996, del ramo de Loterías, Las Palmas,

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de 31 de octubre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-265/1996, del ramo de Loterías, provincia de Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Administración de Loterías número 33 de Las Palmas, por no haber sido ingresados los intereses correspondientes al descubierto producido.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—70.672-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-264/1996, ramo de Correos, Pontevedra,

##### Edicto

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-264/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuen-

tas, de fecha 6 de noviembre de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-264/1996, del ramo de Correos, provincia de Pontevedra, como consecuencia de un presunto alcance habido en la sucursal número 5 de Vigo (Pontevedra).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—70.674-E.

Actuaciones previas número 67/1996, ramo Educación y Cultura, en Madrid, seguidas contra la Fundación Solidaridad Democrática,

##### Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia.—Señora doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.—Madrid a 31 de octubre de 1996. Dada cuenta, habiéndose requerido a la Fundación Solidaridad Democrática en la cuantía de 2.000.000 de pesetas, para que depositare o afianzare el importe provisional del presunto alcance más los intereses legales correspondientes, calculados, asimismo, de forma previa y provisional, que, en este momento procesal, se estiman en 958.879 pesetas, en las actuaciones a que se refieren estos autos, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, y al no haberse atendido dicho requerimiento por la presunta responsable, procede decretar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47, apartado 1, letra g. de la Ley 7/1988, de 5 de abril, y demás preceptos concordantes sobre el particular, el embargo preventivo de dinero, valores y bienes muebles e inmuebles de la citada Fundación, domiciliada en la calle Salaberry, número 81, en Madrid, en cantidad suficiente para asegurar el derecho de la Hacienda Pública a reintegrarse de los posibles perjuicios irrogados objeto de las presentes actuaciones.

Contra la presente resolución cabe interponer el recurso previsto en el artículo 48, apartado 1, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado en el Tribunal de Cuentas y a la Fundación Solidaridad Democrática,

esta última, al encontrarse en ignorado paradero, deberá notificársele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a la Fundación Solidaridad Democrática.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1996.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—70.679-E.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que en esta Sección, y con el número 24/1993, se sigue ejecutoria dimanante del sumario número 1/1990, del Juzgado de Instrucción número 6 de Oviedo, contra don Fermín López Ledo, penado por un delito contra la salud pública, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al penado, y que luego se describirán, que responden de la cantidad de 100.500.000 pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección Tercera, sita en la plaza de Porlier, sin número, de Oviedo. El tipo de esta subasta es el de la tasación. Caso de no haber rematado los bienes en la primera, se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1997, y misma hora. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1997, y misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los bienes señalados salen a subasta pública por el tipo de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de esta Sección, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Mendizábal, número 3.369, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Estas cantidades se devolverán a los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, y salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, depositándolas en la Secretaria de esta Sección en unión del resguardo acreditativo de haber realizado la consignación, o verbalmente, en dicho acto. Solamente

el ejecutante podrá hacerlas en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, a los efectos de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

#### Bienes que se subastan

1. Vehículo «Peugeot», 505, matrícula O-6915-U. Valorado a efectos de subasta en 25.000 pesetas. Se encuentra dado de baja.

2. Urbana, sita en la planta 4.ª del portal número 3 del grupo de viviendas Virgen de Covadonga, calle Silla del Rey, de Oviedo; vivienda de tipo G, letra A. Tiene una superficie construida de 77,27 metros cuadrados, y útil de 66,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al libro 1.709, sección segunda, folio 118, inscripción cuarta, de la finca número 1.095. Valorada a efectos de subasta en 5.980.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Evelia Alonso Crespo.—70.730-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALBACETE

#### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 631/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador Luis Legorburu Martínez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Guadalupe Cortés Gómez y don Enrique Pardo López, en reclamación de 3.004.141 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El 27 de enero de 1997.

Segunda subasta: El 25 de febrero de 1997.

Tercera subasta: El 25 de marzo de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017063195 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 8.496 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Urbana. Solar en la villa de La Gineta (Albacete) y su calle Argollón, número 16. Ocupa una superficie, según reciente medición, de 2.060 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave de sólo planta baja, que ocupa una superficie de 375 metros cuadrados, existiendo separada de la nave otra edificación destinada a oficina y cuarto de aseo, que ocupa una superficie de 38 metros cuadrados. Valorada en 21.854.000 pesetas.

2. Finca registral número 10.283 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Urbana. Vivienda unifamiliar tipo dúplex en la villa de La Gineta (Albacete), en calle en proyecto, sin número, que parte desde la calle Colón. Ocupa una extensión superficial de 142,35 metros cuadrados y habitable de 135,75 metros cuadrados. La útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados, y el garaje, 18,25 metros cuadrados. Valorada en 6.712.274 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—75.898-3.

### ALBACETE

#### Edicto

Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 404/1996, a instancia de la mercantil «Carpintería Metálica Frutos Quintana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, se tramita denuncia sobre extravío de los siguientes pagarés: Número 4950679-5, librado el 19 de febrero de 1996, con vencimiento al 20 de julio de 1996; número 9317511-6, librado el 2 de mayo de 1996, con vencimiento al 20 de septiembre de 1996, y número 9317521-2, librado el 20 de junio de 1996, con vencimiento al 20 de noviembre de 1996, todos ellos librados por «Eracel, Sociedad Anónima», a favor de «Frutos Quintana, Sociedad Anónima», contra la cuenta número 2105/1000/20/1001086302, de Caja de Castilla-La Mancha, oficina de plaza de Gabriel Lodares, número 1, de Albacete. Y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que el tenedor de los títulos pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Dado en Albacete a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—75.660.

### ALCARAZ

#### Edicto

Don Jaime Lozano Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario, registrados bajo el

número 101/1995, a instancias de Caja Rural de Jaén, representada por el Procurador don Juan Cuerda Gavi, contra don Isidro Noguero López y doña Margarita Díaz Gómez, en reclamación de 11.666.667 pesetas de principal, más 2.260.367 pesetas, calculadas para intereses y 2.250.000 pesetas de gastos y costas, en el cual se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, cuyas subastas se llevarán a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Padre Pareja, sin número, de Alcaraz, los días 10 de enero de 1997, 10 de febrero de 1997 y 10 de marzo de 1997, respectivamente, a las trece horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 20010150.4-C154.2 de la CCM en Alcaraz, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo. Para la tercera subasta, la cantidad será igual o superior al 20 por 100 del tipo de segunda. Queda exento de dicha obligación el ejecutante.

Tercera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentran unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y en la forma señalada, en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y de la manera señalada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas realizadas en legal forma, para que en el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente mejor postor.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a los ejecutados, en los casos en que haya resultado negativa la personal por no haber sido hallado o encontrarse en paradero desconocido.

Octava.—Caso de ser festivo, el día señalado para la subasta, ésta se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

#### Bienes objeto de la subasta

Fincas registrales, todas ellas del Registro de la Propiedad de Alcaraz, números:

1.669, tipo de la primera subasta: 6.987.960 pesetas.

1.670, tipo de la primera subasta: 4.125.660 pesetas.

1.671, tipo de la primera subasta: 3.415.020 pesetas.

1.672, tipo de la primera subasta: 4.125.660 pesetas.

1.673, tipo de la primera subasta: 3.415.020 pesetas.

1.674, tipo de la primera subasta: 4.125.660 pesetas.

1.675, tipo de la primera subasta: 3.415.020 pesetas.

Dado en Alcaraz a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, Jaime Lozano Ibáñez.—El Secretario.—76.009.

### ALCÁZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 238/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Gutiérrez Moreno-Cid

Doña Luisa Rodríguez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de febrero de 1997 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Tierra en término de Herencia, en el sitio casa de labor, de haber 6 fanegas, aproximadamente, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, «Los Jarales, Sociedad Anónima»; sur, camino de la Caseta de Mahón; este, camino de servidumbre propiedad de «Los Jarales», y oeste, «Los Jarales, Sociedad Anónima», estando por todos sus aires determinada por una alambrada. Dentro de su perímetro existe una casa de labor, compuesta por dos viviendas, cuerdas, cocina y bodega, tres naves destinadas a cebaderos de cerdos, dos de las cuales tienen una superficie de 900 metros cuadrados, a base de una longitud de 75 metros y una anchura de 12 metros, y la otra con una superficie de 720 metros cuadrados, con unas líneas de 60 metros de largo y 12 metros de anchura. Además otra nave, destinada a gorrinera, de 600 metros cuadrados; otra nave destinada a molino de piensos de 400 metros cuadrados, estando adosados a la misma cuatro silos metálicos de una capacidad de 200.000 kilogramos de pienso, un transformador, un pozo, garajes, almacenes, de una superficie total de 350 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.072, libro 241, folio 45, finca 19.348.

Dado en Alcázar de San Juan a 19 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—76.020.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra

don Álvaro Hugo Boix Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2347/0000/18/0365/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Participación indivisa de la tienda número 12, situada en la planta baja, nivel calle Real, número 5 (edificio Ronda Centro Comercial Los Reyes), destinada a comercio, con una superficie interior de 21 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, y le corresponde una superficie construida para caso de división de 47 metros 74 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 390, libro 317, folio 156, finca número 21.530-12, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas para la primera subasta.

Dado en Alcobendas a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—76.128.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra don Fernando Olazábal Echeandía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Sillería de comedor, estilo Reina Ana, compuesta por diez sillas y dos butacas, de respaldo alto, lacadas en negro, con decoración chinesca: 400.000 pesetas.

2. Un juego de (café) thé, en plata Sterling Ley 925 Méjico, compuesto por bandeja, bouloir, cafetera, tetera, lechera, azucarero y bowl: 600.000 pesetas.

3. Dos candelabros de mesa, de tres brazos, en plata Sterling Ley 925 Méjico: 150.000 pesetas.

4. Dos veladores en madera y cerámica en color blanco, rosa y negro o pareja de peanas en madera y porcelana de 96 centímetros de alto: 50.000 pesetas.

5. Dos bodegones con marco tallado y dorado. Óleos sobre lienzo de 60 x 80 centímetros. Anónimo. Siglo XX: 120.000 pesetas.

6. Pareja de espejos rectangulares, con marco de rejilla de espejo, formando retículas de cristal: 50.000 pesetas.

7. Mesa Victoriana, Siglo XIX, pequeña, redonda en madera de nogal, con tablero ovalado, polilobulado, sobre pie central que se bifurca en cuatro patas: 250.000 pesetas.

8. Tres (sólo dos) candelabros en metal plateado, en forma de troncos de árboles, de seis brazos, con ramas y perros en la base (escenas de caza): 300.000 pesetas.

9. Un centro de mesa, al parecer de plata. Sopera de plata española, Ley 916, marcas de la joyería

Aldao, de forma oval, con decoración gallonada: 200.000 pesetas.

10. Espejo rectangular, enmarcado en madera tallada, pintada en negro con motivos o bordes dorados, de 1,40 x 0,75 metros: 80.000 pesetas.

11. Alfombra española en lana tejida a mano de la Real Fábrica de Tapices. Diseño floral en verde, blanco y azul, de 3,15 x 6 metros: 350.000 pesetas.

12. Una consola en madera de marquetería: 80.000 pesetas.

13. Consola en madera tallada, con tapa de mármol jaspeado, de ocho patas, formada por tres cuerpos, faldón tallado y travesaño curvo, de 3 x 1 metros, aproximadamente: 100.000 pesetas.

14. Tapiz flamenco del Siglo XVII, representando a Cristo con San Pedro. Orla de flores, de 5 x 3 metros, aproximadamente: 2.500.000 pesetas.

15. Sillón, en madera de nogal, tallado, con brazos y respaldo tapizados en rosa, patas galbadas y remate en garra: 60.000 pesetas.

16. Mesa-velador chino, redonda, lacada en negro, con marquetería de nácar o aplicaciones florales en madreperla: 60.000 pesetas.

17. Dos cuadros de estampas o pareja de placas de marfil con representación de figuras ecuestres, con filacteria, orladas por roleos, enmarcados en madera negra, de 32 x 18 centímetros: 80.000 pesetas.

18. Un tríptico enmarcado en tela y madera. Biombo inglés en miniatura de tres hojas, pintado con temas de ruinas y aplicaciones en madreperla. Siglo XIX, de 70 x 58 centímetros: 150.000 pesetas.

19. Un espejo estilo veneciano: 200.000 pesetas.

20. Un macetero-jarrón chino en porcelana con base de madera: 30.000 pesetas.

21. Reloj de sobremesa con caja en plata Sterling, Ley 925, marcas de la ciudad de Birmingham del año 1925, época Jorge V. En los laterales dos colmillos de marfil sirven de soporte. Base de madera: 400.000 pesetas.

22. Grupo de porcelana formado por cuatro ángeles, que representan a las cuatro estaciones, sobre peana. Un brazo roto: 120.000 pesetas.

23. Lámpara de mesa en cristal tallado y bronce: 20.000 pesetas.

24. Sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en crudo: 100.000 pesetas.

25. Dos pájaros o pareja de grullas, en madera y metal dorado, de 105 centímetros de altas: 80.000 pesetas.

26. Una mesa de tresillo o de centro, rectangular, de 2 x 1 metros, aproximadamente, en madera barnizada, con macetero de metal dorado y cuatro patas: 25.000 pesetas.

27. Mesa rectangular, de 1,5 x 1 metros, aproximadamente, con dos patas: 30.000 pesetas.

28. Tres cuadros enmarcados en tela y madera, con talla dorada, representando:

a) San Nicolás, icono ruso, con rija de metal, de 45 x 36 centímetros: 60.000 pesetas.

b) Virgen con niño, icono ruso, de 32 x 27 centímetros: 50.000 pesetas.

c) Padres de la iglesia, icono ruso, de 40 x 37 centímetros: 80.000 pesetas.

29. Alfombra de 6 x 4 metros, aproximadamente, oriental, colores beige, rosados y azules, con roseón central: 120.000 pesetas.

30. Alfombra rectangular, de 3 x 2 metros, aproximadamente, colores rojo, beige y azul-yomud, paquistani en lana tejida a mano con fondo burdeos: 200.000 pesetas.

31. Escritorio en madera barnizada con marquetería, con apliques dorados y tapa extensible, de 85 x 55 x 100 centímetros y cuatro patas: 120.000 pesetas.

32. Conjunto de tres sofás tapizados en tela, colores rosado, amarillo y verde, de tres, dos y una plazas: 60.000 pesetas.

33. Mesa de tresillo o de centro, de 1,40 x 1,40 metros, aproximadamente, con tapa de mármol traentino (la tapa no se removió por estar rajada) y armazón en metal dorado: 15.000 pesetas.

34. Tres cuadros bordados en relieve. Tapices tailandeses, con marco dorado:

a) Uno de 76 x 81 centímetros: 30.000 pesetas.

b) Otro de 78 x 1,12 centímetros: 60.000 pesetas.

c) Otro de 86 x 1,84 centímetros: 90.000 pesetas.

35. Un cuadro de Virgen «Dolorosa». Óleo sobre cobre. Escuela española, Siglo XVII, con marco dorado, de 40 x 33 centímetros: 200.000 pesetas.

36. Dos colmillos de marfil, de 1,50 metros de alto, con base de madera: 400.000 pesetas.

37. Dos apliques de cristal y metal dorado, estilo veneciano (a juego con espejo): 30.000 pesetas.

38. Mesa ovalada, en madera, de 2 metros, aproximadamente, con cuatro patas: 25.000 pesetas.

39. Consola-aparador, en madera, con marquetería, con balda inferior y patas curvadas, de 1,38 x 48 x 1,50: 200.000 pesetas.

40. Mueble-aparador, en madera de nogal, de tres cuerpos, con armarios, patas abalaustradas y travesaños curvos, con luna de cristal: 100.000 pesetas.

41. Cuadro de mujer, óleo sobre lienzo, «La Novia», firmado Maryam Ribas, de 73 x 60 centímetros, enmarcado en madera negra: 45.000 pesetas.

42. Pareja de paisajes, óleo sobre lienzo, firmado C. Alonso Molina, de 18 x 23 centímetros, con marco dorado: 50.000 pesetas.

43. Un cuadro de una virgen, óleo sobre lienzo, escuela cuzqueña, de 77 x 51 centímetros, con marco dorado y tallado: 120.000 pesetas.

44. Un cuadro de una marina, óleo sobre lienzo, escuela inglesa, de 3 x 2 metros, aproximadamente, con marco dorado y tallado: 200.000 pesetas.

45. Pareja de butacas, en madera tallada, estilo Luis XVI, con asiento y respaldo de rejilla: 50.000 pesetas.

46. Figura masculina de atleta en bronce, firmado y con sello de «J. Vesa», de 0,70 metros de alto y base de mármol: 150.000 pesetas.

47. Pareja de jarrones chinos, en bronce, de 1,77 metros de alto con pátina verde: 700.000 pesetas.

48. Dos cabezas disecadas, de cérvidos (venados): 40.000 pesetas.

49. Dos sillones de mimbre tipo filipino: 30.000 pesetas.

50. Una cadena de música de la marca «Pioneer»: 60.000 pesetas.

51. Un fax de la marca «Panafax», tipo UF-100: 35.000 pesetas.

52. Cinco cuadros chinos de forma rectangular, de pájaros y flores, tallados en piedra dura, de 1,20 x 1,38 metros: 150.000 pesetas.

53. Mueble-rinconera, con vitrina, en madera, de dos cuerpos, con esquina saltada: 60.000 pesetas.

54. Escritorio-secreter, en madera tipo inglés, con apliques de bronce: 90.000 pesetas.

55. Mesa-costurero chino, en madera lacada, con piezas de marfil en su interior, con dos patas: 250.000 pesetas.

56. Espejo con marco de bronce dorado, decorado con rocallas: 60.000 pesetas.

57. Cómoda en madera y marquetería, de cinco cajones con apliques dorados: 100.000 pesetas.

58. Una mesa de ping-pong: 20.000 pesetas.

59. Equipo «Sony»-televisión, con pantalla parabólica: 160.000 pesetas.

60. Una lámpara de billar, con dos focos de metal dorado: 30.000 pesetas.

61. Una alfombra de lana oriental, tejida a mano, con tonos marrones y fondo rojo, medallón central, de 3,60 x 2,70 metros, aproximadamente: 180.000 pesetas.

62. Una máquina de pesas y musculación, marca «Kettler Multitrainer»: 140.000 pesetas.

63. Un cuadro con tema bíblico, con marco dorado, de 3 x 2 metros, aproximadamente, de J. Lazcano. «Rebeca da de beber a Heliézer». Óleo sobre lienzo, copia de la obra de Murillo que se encuentra en el museo del Prado-1961: 250.000 pesetas.

64. Cabeza de búfalo negro, disecada: 25.000 pesetas.

65. Alfombra de lana, oriental, tejida a mano, fondo azul, de 2,50 x 3,50 metros: 200.000 pesetas.

66. Radio cassett portátil, de la marca «Touring-220»: 15.000 pesetas.

67. (Arcabuz) fusil en madera y metal, sistema de chispa y disparo de avancarga: 35.000 pesetas.

68. Alfombra alargada, paquistani-yomud, tejida en lana, de pasillo, fondo verde, de 3,05 x 0,80 metros: 100.000 pesetas.

69. Tapiz de lana tejido a mano, rectangular, con motivos de árboles y caballo en el centro, con los extremos en palos de madera: 15.000 pesetas.

70. Un reloj en madera, con ménsula, color granate: 15.000 pesetas.

71. Un microondas, de la marca «Miele»: 35.000 pesetas.

72. Una lavadora-secadora, de la marca «AEG»: 45.000 pesetas.

73. Un lavavajillas, de la marca «Kelvinator»: 25.000 pesetas.

74. Un frigorífico, de la marca «Kelvinadot», de dos puertas: 30.000 pesetas.

75. Una alfombra de lana, de 6 x 4 metros, aproximadamente, oriental, colores rojo, beige y azules: 170.000 pesetas.

Valor total de tasación: 12.105.000 pesetas.

Los bienes relacionados saldrán a subasta en un sólo lote por el valor de tasación total.

Dado en Alcobendas a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—76.515.

## ALCORCÓN

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 233/1996, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Almudena González García, contra don Luis Alcácer Peralta y doña Natividad Trigo Guerrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 22 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.360.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 21 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del

precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se ha señalado para la segunda en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 21 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Finca urbana sita en Alcorcón, calle Sierra de Albarracín, número 17, piso 1.º D. Consta de tres dormitorios, comedor, pasillo, cocina, cuarto de aseo, tendedero y terraza; tiene una superficie aproximada de 61 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 739, libro 1, folio 104, finca número 93, inscripción segunda.

Dado en Alcorcón a 21 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—76.261.

### ALCOY

#### Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 117/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A03017290, avenida Alfonso X el Sabio, número 11, de Alicante, contra «Fil Alcoy, Sociedad Anónima Laboral», polígono industrial «Cotes Baixes», calle B, número 13, de Alcoy, sobre reclamación de 102.201.729 pesetas de principal, más intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte. Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 8 de abril de 1997, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción

a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Urbana. 2. Local industrial del conjunto de edificios sito en Alcoy, polígono industrial «Cotes Baixes», calle B, número 13. Consta este componente de planta baja y planta primera o entreplanta. La planta baja tiene una superficie de 3.358 metros 40 decímetros cuadrados (de los que según se hace constar a efectos identificativos 1.414,50 metros cuadrados pertenecen al edificio 1, 936 metros cuadrados al edificio 2, 408 metros cuadrados al edificio 3 y 600 metros cuadrados al edificio 4), y la planta primera o entreplanta una superficie de 350 metros cuadrados (que corresponden al edificio 4), comunicadas ambas plantas por medio de dos escaleras interiores. Tiene su acceso, por su linde oeste, a través de una puerta y muelle de carga abiertos al patio común, y por su linde norte, a través de una puerta abierta a la calle B. Linda el local, en planta baja, tomando como nivel en planta baja del componente número 3, por la derecha, con el patio común, con el nivel en planta baja del componente 3 y con aires sobre el componente número 6 (que se corresponde con el edificio número 6); por la izquierda, con el componente número 5 (que se corresponde con la planta baja del edificio 5), y por el fondo, con terrenos de la Congregación Salesiana y del colegio «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», y en planta alta, por el frente, con el nivel primero del componente número 3; por la derecha, aires sobre el patio común, y por la izquierda y por el fondo, aires sobre este mismo componente dos que se describe.

Inscripción: Tomo 1.120, libro 769, folio 190, finca número 34.357.

Valorada a efectos de subasta en 122.461.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—76.318.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 141/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Arnaldo Fernández Calderón, en representación de Landesbank Hessen-Thüringen Girocentrale, contra «Sociedad Merc. Sanareform Española, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días las siguientes fincas relacionadas más adelante embargadas a los demandados, en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el próximo día 24 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 505.651.690 pesetas, cantidades en que han sido valoradas conjuntamente las fincas embargadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Parcela de terreno E-4-A, en la urbanización «Cabo de Plata», término de Tarifa, sitio Cabo de Plata, tiene una superficie de 36.000 metros cuadrados, inscrita al folio 53, libro 225 de Tarifa, finca número 8.515, inscripción novena.

2. Urbana. Parcela de terreno E-4-B, en la urbanización «Cabo de Plata», término de Tarifa, sitio Cabo de Plata, tiene una superficie de 24.000 metros cuadrados, inscrita al folio 92, libro 192 de Tarifa, finca número 8.513, inscripción novena.

Valoradas conjuntamente ambas fincas en la suma de 505.651.690 pesetas.

Dado en Algeciras a 15 de octubre de 1996.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—76.152.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de Barclays Bank, contra «Denis Algeciras, Sociedad Limitada», don Manuel Denis Martín y doña Herminia Ramos Sacramento, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana 4. Planta baja. Local comercial número 1 del bloque derecha del conjunto de edificios que constituyen el complejo urbanístico llamado «Altamira», de Marbella. Inscrita al libro 290, folio 18, finca número 22.714 de Marbella. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana 3. Local comercial número 3 en planta de sótano, del bloque derecha del conjunto de edificios «Altamira», de Marbella. Inscrita al folio 20, libro 290, finca número 22.715 de Marbella. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

3. Urbana 18. Planta segunda del edificio «Don Paco», enclavado en terrenos procedentes de la finca conocida como «Los Cipreses», situada en los partidos de Guadapín y La Campiña. Inscrita al folio 190, libro 536, finca número 4.999-A de Marbella. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000, 11.000.000 y 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de Propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de marzo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no sea posible la personal a los demandados de la celebración de las subastas, se entenderá suplido dicho trámite con la publicación de los edictos.

Dado en Algeciras a 19 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—El Secretario.—75.861.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo con el número 28/1993, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra «Promociones Eurovillas, Sociedad Anónima», don José María Pavón Escámez, don Miguel Vilanova Molines, don Antonio Palencia Barrachina y don José Antonio Torres Rebollo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de

febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—en el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Una participación indivisa de 10 enteros 2.064 diezmilésimas por 100 de urbana número 2. Sótano primero a nivel superior, en el edificio residencial «El Balcón de la Zofra», en Campello. Se destina a aparcamiento de vehículos y consta hoy de una nave susceptible de división con acceso por escaleras y ascensores, y a través de rampa desde la superficie del terreno, debiendo derecho de pago al sótano de nivel inferior, componente uno, mide 2.752 metros 18 decímetros cuadrados construidos, y linda por sus cuatro lados, con el subsuelo del terreno de la urbanización. Finca inscrita con el número 20.693 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Tipo para la primera subasta 6.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Una participación indivisa de 5 enteros 310,9 milésimas de urbana número 1. Sótano segundo a nivel inferior, en el edificio residencial «El Balcón de la Zofra», en el término de Campello. Se destina a aparcamiento de vehículos y tiene su acceso por escaleras y ascensores del inmueble y a través de rampa llega hasta el sótano primero por donde tiene derecho de paso hasta alcanzar la salida. Consta hoy de una nave susceptible de división que mide 2.268 metros cuadrados. Linda en sus cuatro lados con el subsuelo del terreno de la urbanización. Finca inscrita con el número 20.692 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Tipo para la primera subasta 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado—Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—61.510.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 656/1995, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Martínez Navarro, contra doña Mercedes Vázquez Contreras y «Construcciones Rodríguez Cáceres, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Fincas que se subastan

3.—4. Local comercial en planta baja del inmueble sito en Alicante, en la calle Astrónomo Comas Solá, con vuelta a la calle de Azorin, sin número demarcado de policía. Tiene entrada por el vestíbulo general del edificio. Consta de una sola nave sin dividir, con un cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de 229 metros 85 decímetros cuadrados. Coeficiente: 3,24 por 100.

Tomo 1.243, libro 364, folio 117, finca registral 25.496, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 3.712.800 pesetas.

12.—13. Vivienda en planta primera, tipo D, del inmueble sito en Alicante, calle Astrónomo Comas Solá, con vuelta a la calle de Azorin, sin número demarcado de policía. Tiene una superficie útil de 86 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería a patio y terraza exterior. Coeficiente: 2,60 por 100. Lleva vinculada una plaza

de garaje de 20,76 metros cuadrados útiles, ubicada en el local de sótano, rotulada con el número 8. Tomo 1.243, libro 364, folio 135, finca registral 25.514, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 5.199.600 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—76.057.

## ALICANTE

## Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 819/1995, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Jover Cuenca, contra don Antonio Suárez Requena y doña Piedad Martínez Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Benalúa de esta capital, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Finca que se subasta

Urbana.—Número 10. Piso segundo derecha, conforme se sube por la escalera de las tres que recaen a la izquierda del descansillo según se llega al mismo desde la escalera. Está destinado para vivienda independiente, tipo C. Se halla situado en el cuerpo del edificio que tiene su entrada por la calle Virgen de Fátima, de la casa enclavada en esta ciudad, entre tal calle, la del Cisne y Victor de la Serna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 849, folio 22, finca número 28.688, inscripción sexta.

El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 7.524.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—75.689.

## ALICANTE

## Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1994, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Cinos Martín y doña Teresa Penalva Ruiz, se ha acordado la venta, en pública subasta, del bien que al final se especifica, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1997.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se saca a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada; si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

## Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda izquierda, letra D, en planta baja, del portal número 1 de la casa sita en Alicante, calles Ausó y Monzó y Princesa Mercedes, del tipo C, mide 68 metros 99 decímetros cuadrados útiles. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 302, folio 245, finca registral número 19.233.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de octubre de 1996.—Doy fe.—La Secretaria.—76.061.

## ALICANTE

## Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 256/96, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Saura, contra don Ramón Cañada Aguado y doña Francisca Reina Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Benalúa de esta capital, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

## Finca que se subasta

Número 18. Vivienda unifamiliar distribuida en sótano, con acceso interior desde la vivienda y para vehículos, por vial subterráneo, que comunica mediante rampa común con la carretera del Faro del Cabo de la Huerta, con una superficie útil de 72 metros cuadrados. Se destina a garaje y cuarto de instalaciones. Planta baja y dos altas que constituyen la vivienda propiamente dicha, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, aseo y terraza, galería y porche, con una superficie útil de 103 metros cuadrados, sin incluir terraza, galería y porche. Linda: Frente

y fondo, con zona común; derecha, entrando, elemento número 19, e izquierda, elemento número 17.

La escritura de hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 2.485 del archivo, libro 229 de la sección segunda de Alicante, folio 25, finca número 12.598, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 25.159.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—75.647.

## ALMANSA

### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 78/1996, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Medina Valles, contra «Artesanía Ana, Sociedad Limitada», don Juan Gómez Arellano, don Jesús Gómez Arellano, «Ana Classic, Sociedad Limitada» y «Class Choés, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 8.043.794 pesetas de principal, más intereses vencidos, más intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandados, el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 0054000017007896, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran

tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

#### Por lotes independientes:

1. Urbana. En Almansa, polígono industrial, parcela P 6-6, calle Velázquez, 9, planta sótano a usos industriales, con superficie de 280 metros cuadrados, propiedad de «Ana Clasic, Sociedad Limitada», finca 31.638. Valor: 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. En Almansa, polígono industrial, parcela P 6-6, calle Velázquez, 9, planta baja y primera planta de alturas, propiedad mitad y pro indiviso de «Artesanía Ana, Sociedad Limitada» y «Class Shoes, Sociedad Limitada», finca 31.639. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Lote tercero, compuesto por los siguientes bienes muebles:

3. Embarrado «Fracor»: 5.000 pesetas.

4. Tres colectores «Fracor»: 8.000 pesetas.

5. Una máquina de cardar automática, número 5454: 200.000 pesetas.

6. Una máquina de cardar «Manuel Fracor» 65423: 12.000 pesetas.

7. Una transportadora y activadora TS 78965: 100.000 pesetas.

8. Una prensa hidráulica «Fracor» 654543: 100.000 pesetas.

9. Una prensa de aire «Pasanqui» 234: 10.000 pesetas.

10. Una cinta transportadora de frío 321: 50.000 pesetas.

11. Una máquina de quitar cola «Fracor» 34352: 1.000 pesetas.

12. Una cinta transportadora número 335: 10.000 pesetas.

13. Dos máquinas de sacar hormas: 30.000 pesetas.

14. Una máquina de clavar tacones K-25: 40.000 pesetas.

15. Una máquina de cosido «Black Falan» 750: 100.000 pesetas.

16. Una máquina de planchar botas «Fracor» 34234: 10.000 pesetas.

17. Una máquina de quitar arrugas «Fracor» 986756: 25.000 pesetas.

18. Una máquina de difuminar «Fracor» 564321: 10.000 pesetas.

19. Dos planchas B654: 2.000 pesetas.

20. Un horno de secano «Fracor» 34567: 30.000 pesetas.

21. Dos embarrados «Disa» 90897: 10.000 pesetas.

22. Un colector «Disa» 12423: 3.000 pesetas.

23. Una máquina de rebatir traseras automática B-83: 50.000.

24. Una máquina de troquelar, marca «Asea» 1532: 30.000 pesetas.

25. Una máquina de apomazar, marca «Vibemo» L79: 30.000 pesetas.

26. Una máquina de igualar suelas con número 0714: 250.000 pesetas.

27. Un colector «Fracor» 2331: 3.000 pesetas.

28. Un secador «IFB» A32: 30.000 pesetas.

29. Una máquina «dar natur», «Gerele» 8786: 30.000 pesetas.

30. Una máquina de predesvirar, número 445: 120.000 pesetas.

31. Dos colectores «Fracor» 3242: 6.000 pesetas.

32. Dos máquinas de desvirar «IMU» 5533: 50.000 pesetas.

33. Una máquina de poner cercos, número 85316: 30.000 pesetas.

34. Un horno de secar suelas «Fracor» 23578: 25.000 pesetas.

35. Dos máquinas de dar cola a cerco TS-65: 20.000 pesetas.

36. Una máquina de encolar suelas «Fracor» 4326: 10.000 pesetas.

37. Una prensa, marca «Fracor» 45342: 25.000 pesetas.

38. Una máquina de clavar tacones, número 499: 70.000 pesetas.

39. Dos colectores «Fracor» 5409: 6.000 pesetas.

40. Una máquina de predesvirar tacones «Fracor» 543: 125.000 pesetas.

41. Una máquina de lijar tacones «Fracor» 67842: 10.000 pesetas.

42. Un colector «Fracor» 2331: 2.000 pesetas.

43. Dos embarrados «Fracor» 456732: 4.000 pesetas.

44. Una máquina de hacer ruleta «Fracor» 8678: 15.000 pesetas.

45. Una máquina de hacer ranuras 91188687: 50.000 pesetas.

46. Una máquina de hacer ruleta «Fracor» 7674: 15.000 pesetas.

47. Una máquina de poner cuños «Fracor» 34987: 40.000 pesetas.

48. Una máquina de lijar suelas «Fracor» 09855: 30.000 pesetas.

49. Un colector «Fracor» 3221: 3.000 pesetas.

50. Una máquina de concavar «Fracor» 678523: 50.000 pesetas.

51. Una máquina de tintar cantos «Fracor» 42376: 50.000 pesetas.

52. Un embarrado «Andreu» 45432: 3.000 pesetas.

53. Una máquina de apomazar «Pradas» 56732: 100.000 pesetas.

54. Un colector «Fracor» 3221: 3.000 pesetas.

55. Un compresor «Atlas Copco» 67684: 100.000 pesetas.

56. Tres máquinas de cortar piel «Aton» 342342: 400.000 pesetas.

57. Dos Máquinas de rebajar MG 43221: 40.000 pesetas.

58. Una máquina de hacer zig-zag «Fracor» 678945: 25.000 pesetas.

59. Una máquina de calar, marca «Pedro Duro» B43: 20.000 pesetas.

60. Una máquina de poner vivo «Seyko» 353567: 40.000 pesetas.

61. Dos columnas «Refrey» 3432: 60.000 pesetas.

62. Una máquina de hacer agujeros «Torie-lli» 896: 40.000 pesetas.

63. Una máquina de poner agujeros, número 2029, «Fracor»: 40.000 pesetas.

64. Una máquina de hacer bordón «Adler» 56421: 50.000 pesetas.

65. Una máquina de poner ojetes 97834: 50.000 pesetas.

66. Una máquina plana «Refrey» 121455: 20.000 pesetas.

67. Una máquina «Adler» de cortar, 7643423: 40.000 pesetas.

68. Una máquina de ribetear y recortar «Pfaff» B7: 50.000 pesetas.

69. Ocho juegos de troqueles: 8.000 pesetas.

70. Una máquina de poner topes, modelo L-15, número 90170: 15.000 pesetas.

71. Una máquina de poner contrafuertes, número 896: 50.000 pesetas.

72. Una máquina de poner contrafuertes V-92: 50.000 pesetas.

73. Una máquina de poner plantas 026: 20.000 pesetas.

74. Una máquina de plantas 1783: 20.000 pesetas.

75. Una máquina de cardar montado «Fracor» 54212: 30.000 pesetas.

76. Un colector «Fracor» 3221: 3.000 pesetas.

77. Una máquina de moldear «kiowas» R-11: 50.000 pesetas.

78. Un activador de «kiowas», modelo 4: 5.000 pesetas.



131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por Abad Castillo, contra los bienes especialmente hipotecados por Constructora del Sureste, Sociedad Cooperativa Andaluza, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.855.000 pesetas, más 437.894 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana. Número 2. Vivienda tipo A, en la primera planta alta, del edificio de Almería, en las Chocillas Bajas, Molinos de Viento, con una superficie construida de 89 metros 76 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 1.269, libro 617, folio 33, finca número 39.941, inscripción tercera.

El valor de tasación de la finca es de 11.115.500 pesetas.

Urbana. Número 4. Vivienda tipo C, en la primera planta alta, del edificio en Almería, en las Chocillas Bajas, Molinos de Viento con una superficie construida de 115 metros 6 decímetros cuadrados y útil 89 metros 6 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 1.269, libro 617, folio 39, finca número 39.945, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 14.393.750 pesetas.

Dado en Almería a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—76.329.

## ALMERÍA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 537/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Gásquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don José Saldaña Alonso y doña Josefa Hernández Rodríguez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.607.202 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda sita en planta baja, número 1, de los elementos individuales de la casa de dos plantas en la calle Juan del Olmo, número 6, de Almería; ocupa una superficie construida de unos 108 metros cuadrados. Lindando: Norte, don Juan García Gálvez y hueco e escalera de acceso a planta superior; sur, doña Carmen Marín Álvarez; este, don Francisco Moreno García, patio por medio, el suelo es del uso y disfrute de esta vivienda, y oeste, calle Juan del Olmo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.578, libro 861, folio 96, finca número 59.903.

Valorada a efectos de subasta en 7.004.880 pesetas.

Dado en Almería a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—75.611.

## ALMERÍA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 83/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Gervilla Arráez y doña María Trinidad Lechuga Saavedra, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda, 6.545.385 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.º, el día 30 de enero de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado para ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda dúplex de Protección Oficial, con garaje, señalada con el número 7, sita en el

paraje de la Gangosa, en avenida Genil, calles Jándula y Manzanars, urbanización «Los Canos», de Vicar (Almería). Inscrita al tomo 1.674, libro 101, folio 194, finca número 10.176 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valoración: 8.820.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.230.

## ALMUÑÉCAR

### Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Alarcón Garzón y doña María González Framit, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, tipo A, enclavado en la planta primera de alzado de viviendas, al que se le asigna el número 25, compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluido

comunes, de 98 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con fachada; este, izquierda, con hueco de la escalera y patio común; fondo, con fachada norte, y frente, con pasillo común y piso tipo B. Está orientado al sur. Finca enclavada en un edificio conocido como Alto del Realengo, situado en el término de Almuñécar, en el pago de la Torre de la Rápita, paraje de La Caleta y tiene su entrada por el portal 2 de dicho edificio.

Finca inscrita al libro 409, folio 101, finca número 34.860, tomo 1.108.

### Tipo de subasta

Valor a efecto de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 30 de octubre de 1996.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—76.143.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 26/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador D. Audi Ángela, contra don Heriberto Royo Vidal y doña Francisca F. Ferreres Roméu, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—En el supuesto de no poderse realizar las subastas el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil.

### Bien a subastar

Casa sita en la calle San Juan, número 15, de superficie en solar 71 metros cuadrados, compuesta

de planta baja, destinada a almacén, y dos plantas altas destinadas a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.497, folio 84, finca 11.690. Tasada a efectos de subasta en 7.838.400 pesetas.

Dado en Amposta a 9 de octubre de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—75.923.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Por haberlo así acordado, la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vaga, contra don Carlos Estrada Pérez, doña Enriqueta Fulla Masaguer, don José Fulla Perich y doña Josefa Masaguer Puigdomenech, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 10.987.343 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas; y para la tercera subasta, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta, es el fijado en la escritura de préstamo, de 22.627.500 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas, deberá consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511/18/9, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en el regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bien objeto de la subasta

Casa de un cuerpo en la villa de Canet de Mar, y calle de la Iglesia, número 12, compuesta de bajos

y un alto, con patio detrás, de cabida 127 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 66 a lo edificado y el resto al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 854-N, folio 197, tomo 126, libro 10.

Dado en Arenys de Mar a 28 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—76.013.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 578/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Josefa Gordillo Riaza y doña Soledad Gordillo Riaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en planta segunda, integrante del edificio señalado con el número 14 de la plaza de la Sola-

nilla, con vuelta a la calle Real, número 3. Ocupa una superficie construida de 113 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.929, libro 342, folio 12, finca número 27.401.

Tipo de subasta 29.200.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 5 de julio de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—76.138.

## ÁVILA

### Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 10.236.739 pesetas de principal, intereses, gastos y costas a «Promociones Buenavista, Sociedad Anónima», en relación con la finca número 7.276; 15.950.178 pesetas de principal, intereses, gastos y costas a don Eduardo Francisco Celdrán Oteo, en relación con la finca número 7.272; 31.894.932 pesetas de principal, intereses, gastos y costas a «Expim, Sociedad Anónima», en relación con las fincas números 7.273 y 7.274; 35.263.308 pesetas de principal, intereses, gastos y costas a «Ocitel, Sociedad Limitada», en relación con las fincas números 7.281 y 7.282 y 17.068.735 pesetas de principal, intereses, gastos y costas a don Patricio Fernández Morcillo y su esposa doña María del Carmen Sigüenza García, en relación con la finca número 7.284, contra los indicados deudores hipotecarios (cada uno en relación con las fincas cuyo número se indica), se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes hipotecados que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 21 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 11.013.000 pesetas para la finca número 7.276; 10.945.000 pesetas para la finca número 7.272; 8.770.000 pesetas para la finca número 7.273; 8.770.000 pesetas para la finca número 7.274; 9.620.000 pesetas para la finca número 7.281; 9.620.000 pesetas para la finca número 7.282 y 12.310.000 pesetas para la finca número 7.284, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca hipotecada por «Promociones Buenavista, Sociedad Anónima»:

Vivienda unifamiliar, en término municipal de El Tiemblo (Ávila), al sitio de Los Povos.

6. Finca número 6. Casa vivienda unifamiliar y parcela de terreno, señalada con el número 11, con una superficie aproximada construida de 121 metros cuadrados la casa vivienda y 126,25 metros cuadrados, aproximadamente, la parcela de terreno.

Linderos: Norte, doña Lucila Quevedo Morales y herederos de don Patrocinio Rodríguez; sur, vial de entrada al conjunto; este, casa número 13, y oeste, casa número 9.

Cuota: Tiene un coeficiente de participación del 2,80 por 100. Inscripción: Tomo 692, libro 80, folio 78, finca número 7.276. Valor de tasación, a efectos de subasta, 11.013.000 pesetas.

Finca propiedad de don Eduardo Francisco Celdrán Oteo:

Finca sita en término municipal de El Tiemblo (Ávila), al sitio de Los Povos, urbanización «Buenavista».

Número 2. Casa vivienda unifamiliar y parcela de terreno, señalada con el número tres, con una superficie aproximada construida de 120,25 metros cuadrados la casa vivienda y de 140 metros cuadrados, aproximadamente, la parcela de terreno. Linda: Norte, doña Lucila Quevedo Morales y heredero de don Patrocinio Rodríguez; sur, vial de entrada al conjunto; este, con la casa número cinco, y oeste, con la casa número uno. Se le asigna una cuota de participación en las zonas comunes y zonas verdes, viales, aceras y demás servicios de la propiedad horizontal tendida que se constituyó, así como de los beneficios o cargas y gastos de la misma del 2,80 por 100. Sobre dicha parcela se haya construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, señalada con el número cinco, modelo A, que tiene su entrada orientada al sur, con una superficie construida de 120,25 metros cuadrados aproximadamente. Consta de dos plantas, baja y primera. En planta baja, se compone de: Garaje, porche de entrada, tendero, «hall», cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, baño y arranque de escalera, y en planta primera de: Tres dormitorios, baño, pasillo, distribuidor, escalera, trastero y terraza. Dotadas de los correspondientes servicios. El resto del terreno no ocupado por cada edificación queda destinado a patio y jardín. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 692, libro 80, folio 70 de El Tiemblo, finca número 7.272, inscripción primera.

Fincas propiedad de la sociedad «Expim, Sociedad Anónima»:

Fincas sitas en término municipal de El Tiemblo (Ávila), al sitio de Los Povos, urbanización «Buenavista».

1. Número 3. Casa vivienda unifamiliar y parcela de terreno, señalada con el número cinco, con una superficie aproximada construida de 120,25 metros cuadrados la casa vivienda y de 142,50 metros cuadrados, aproximadamente, la parcela de terreno. Linda: Norte, doña Lucila Quevedo Morales y heredero de don Patrocinio Rodríguez; sur, vial de entrada al conjunto; este, con la casa número siete, y oeste, con la casa número tres. Se le asigna una cuota de participación en las zonas comunes y zonas verdes, viales, aceras y demás servicios de la propiedad horizontal tendida que se constituyó, así como de los beneficios o cargas y gastos de la misma del 2,80 por 100. Sobre dicha parcela se haya construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, señalada con el número cinco, modelo A, que tiene su entrada orientada al sur, con una superficie construida de 120,25 metros cuadrados aproximadamente. Consta de dos plantas, baja y primera. En planta baja, se compone de: Garaje, porche de entrada, tendero, «hall», cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, baño y arranque de escalera, y en planta primera de: Tres dormitorios, baño, pasillo, distribuidor, escalera, trastero y terra-

za. Dotadas de los correspondientes servicios. El resto del terreno no ocupado por cada edificación queda destinado a patio y jardín. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 692, libro 80, folio 72 de El Tiemblo, finca número 7.273, inscripción primera. Se valora la finca en 8.760.000 pesetas.

2. Número 4. Casa vivienda unifamiliar y parcela de terreno, señalada con el número siete, con una superficie aproximada construida de 120,25 metros cuadrados la casa vivienda y de 140 metros cuadrados, aproximadamente, la parcela de terreno. Linda: Norte, doña Lucila Quevedo Morales y heredero de don Patrocinio Rodríguez; sur, vial de entrada al conjunto; este, con la casa número nueve, y oeste, con la casa número cinco. Se le asigna una cuota de participación en las zonas comunes y zonas verdes, viales, aceras y demás servicios de la propiedad horizontal tendida que se constituyó, así como de los beneficios o cargas y gastos de la misma del 2,80 por 100. Sobre dicha parcela se haya construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, señalada con el número siete, modelo A, que tiene su entrada orientada al sur, con una superficie construida de 120,25 metros cuadrados aproximadamente. Consta de dos plantas, baja y primera. En planta baja, se compone de: Garaje, porche de entrada, tendedero, «hall», cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, baño y arranque de escalera, y en planta primera de: Tres dormitorios, baño, pasillo, distribuidor, escalera, trastero y terraza. Dotadas de los correspondientes servicios. El resto del terreno no ocupado por cada edificación queda destinado a patio y jardín. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 692, libro 80, folio 74 de El Tiemblo, finca número 7.274, inscripción primera. Se valora la finca en 8.760.000 pesetas.

Fincas propiedad de la sociedad «Ocitel, Sociedad Limitada»:

Fincas sitas en término municipal de El Tiemblo (Ávila), al sitio de Los Povos, urbanización «Buenavista».

1. Número 11. Casa vivienda unifamiliar y parcela de terreno, señalada con el número 21, con una superficie aproximada construida de 132,75 metros cuadrados la casa vivienda y de 137,80 metros cuadrados, aproximadamente, la parcela de terreno. Linda: Norte, doña Lucila Quevedo Morales y heredero de don Patrocinio Rodríguez; sur, vial de entrada al conjunto; este, con la casa número 23, y oeste, con la casa número 19. Se le asigna una cuota de participación en las zonas comunes y zonas verdes, viales, aceras y demás servicios de la propiedad horizontal tendida que se constituyó, así como de los beneficios o cargas y gastos de la misma del 3,10 por 100. Sobre dicha parcela se haya construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, señalada con el número 21, modelo B, que tiene su entrada orientada al sur, con una superficie construida de 132,75 metros cuadrados aproximadamente. Consta de dos plantas, baja y primera. En planta baja, se compone de: Garaje, porche de entrada, tendedero, «hall», cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, baño y arranque de escalera, y en planta primera de: Cuatro dormitorios, baño, pasillo, distribuidor, escalera, trastero y terraza. Dotadas de los correspondientes servicios. El resto del terreno no ocupado por cada edificación queda destinado a patio y jardín. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 692, libro 80, folio 88 de El Tiemblo, finca número 7.281, inscripción primera. Se valora la finca en 9.620.000 pesetas.

2. Número 12. Casa vivienda unifamiliar y parcela de terreno, señalada con el número 23, con una superficie aproximada construida de 132,75 metros cuadrados la casa vivienda y de 140,45 metros cuadrados, aproximadamente, la parcela de terreno. Linda: Norte, doña Lucila Quevedo Morales y heredero de don Patrocinio Rodríguez; sur, vial de entrada al conjunto; este, con la casa número 25, y oeste, con la casa número 21. Se le asigna una cuota de participación en las zonas comunes

y zonas verdes, viales, aceras y demás servicios de la propiedad horizontal tendida que se constituyó, así como de los beneficios o cargas y gastos de la misma del 3,10 por 100. Sobre dicha parcela se haya construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, señalada con el número 23, modelo B, que tiene su entrada orientada al sur, con una superficie construida de 132,75 metros cuadrados aproximadamente. Consta de dos plantas, baja y primera. En planta baja, se compone de: Garaje, porche de entrada, tendedero, «hall», cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, baño y arranque de escalera, y en planta primera de: Cuatro dormitorios, baño, pasillo, distribuidor, escalera, trastero y terraza. Dotadas de los correspondientes servicios. El resto del terreno no ocupado por cada edificación queda destinado a patio y jardín. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 692, libro 80, folio 90 de El Tiemblo, finca número 7.282, inscripción primera. Se valora la finca en 9.620.000 pesetas.

Finca propiedad de don Patricio Fernández Morcillo y su esposa:

Finca sita en término municipal de El Tiemblo (Ávila), al sitio de Los Povos, urbanización «Buenavista».

Número 14. Casa vivienda unifamiliar y parcela de terreno, señalada con el número 27, con una superficie aproximada construida de 135,25 metros cuadrados la casa vivienda y de 226,27 metros cuadrados, aproximadamente, la parcela de terreno. Linda: Norte, doña Lucila Quevedo Morales y heredero de don Patrocinio Rodríguez; sur, vial de entrada al conjunto; este, doña Lucila Quevedo Morales y heredero de don Patrocinio Rodríguez y zona verde común para depósito de gas, y oeste, con la casa número 25. Se le asigna una cuota de participación en las zonas comunes y zonas verdes, viales, aceras y demás servicios de la propiedad horizontal tendida que se constituyó, así como de los beneficios o cargas y gastos de la misma del 3,10 por 100. Sobre dicha parcela se haya construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, señalada con el número 27, modelo B, que tiene su entrada orientada al sur, con una superficie construida de 135,25 metros cuadrados aproximadamente. Consta de dos plantas, baja y primera. En planta baja, se compone de: Garaje, porche de entrada, tendedero, «hall», cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, baño y arranque de escalera, y en planta primera de: Cuatro dormitorios, baño, pasillo, distribuidor, escalera, trastero y terraza. Dotadas de los correspondientes servicios. El resto del terreno no ocupado por cada edificación queda destinado a patio y jardín. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 692, libro 80, folio 94 de El Tiemblo, finca número 7.284, inscripción primera.

Dado en Ávila a 20 de septiembre de 1996.—El Secretario.

#### Edicto ampliatorio

Por tenerlo así acordado su señoría, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número anteriormente indicado, como ampliación al efecto de subastas dimanante de este procedimiento, de fecha 20 de septiembre de 1996, por el presente se hace saber a los ejecutados, «Promociones Buenavista, Sociedad Anónima», don Eduardo Francisco Celdrán Oteo, «Expim, Sociedad Anónima», «Ocitel, Sociedad Limitada», Patricio Fernández Morcillo y doña María del Carmen Sigüenza García, las fechas de subastas de las fincas hipotecadas «ad cautelam», para el caso de que la notificación personal a dichos ejecutados no diera su efecto.

Y para la práctica de la notificación acordada a los citados ejecutados, expido y firmo el presente.

Dado en Ávila a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.612.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 248/1993, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Hermanos González de Lepe, Sociedad Anónima», y otros, y en ejecución dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se relacionan, embargados a los demandados, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 28.631.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de, que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Tomo 758, libro 233 de Lepe, folio 132 vuelto, finca 13.206, anotación letra C. Valorado en 10.150.000 pesetas.

Tomo 753, libro 231 de Lepe, folio 169 vuelto, finca 9.790, anotación letra B. Valorado en 2.905.000 pesetas.

Tomo 723, libro 215 de Lepe, folio 110, finca 11.899, anotación letra V. Valorado en 6.560.000 pesetas.

Tomo 747, libro 228 de Lepe, folio 9, finca 12.877, anotación letra P. Valorado en 3.864.000 pesetas.

Tomo 749, libro 229 de Lepe, folio 166, finca 12.987, anotación letra P. Valorado en 5.152.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los demandados hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—76.295.

## AYAMONTE

## Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 269/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Falcón Pérez, doña María Rodríguez López y don Juan Falcón Vázquez, y en ejecución dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se relacionan, embargados a los demandados, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 54.059.100 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 24 de marzo de 1997, a las once treinta horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de, que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

## Bienes que se sacan a pública subasta

Finca 4.663, tomo 443, libro 92 de Lepe, folio 76, letra D. Valorado en 45.989.100 pesetas.

Finca 8.776, tomo 588, libro 150 de Lepe, folio 86 vuelto, letra B. Valorado en 8.070.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto, se les notifica el señalamiento de las subastas a los demandados hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 7 de octubre de 1996.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—76.297.

## AYAMONTE

## Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 16/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Tavira Bayo y don Luciano Fernández Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se relacionan,

embargados a los demandados, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 6.015.600 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de, que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

## Bienes que se sacan a pública subasta

Finca 6.667, inscrita al tomo 1.324, libro 92, folio 174, anotación B. Valorado en 2.258.100 pesetas.

Finca 5.522, inscrita al tomo 1.731, libro 143, folio 211, anotación B. Valorado en 3.757.500 pesetas.

Asimismo, por este edicto, se les notifica el señalamiento de las subastas a los demandados hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 7 de octubre de 1996.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—76.299.

## AYAMONTE

## Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cartera Antillana, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que más adelante se describirán, y sirviendo de tipo, para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de las fincas que más adelante se describen y por la cantidad que se indica; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, si no se remataran en ninguna

de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual o superior, al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrán licitar en calidad de cederlo a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de, que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

## Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 462, libro 127, folio 89, finca número 4.939.

Valorada en 5.340.000 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 862, libro 217, folio 43 vuelto, finca número 9.765.

Valorada en 16.000.020 pesetas.

Rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 7.780, libro 189, folio 161, finca número 8.558.

Valorada en 61.410.000 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 549, libro 161, folio 234, finca número 4.543.

Valorada en 35.600.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 14 de octubre de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—76.294.

## AYAMONTE

## Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don Francisco González Rodríguez y doña Juana Antonia Díaz Díaz, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 22 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones, número 1904/0000/18/0140/96,

abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta alta, sita en Cartaya, calle Otero, número 24. Tiene acceso independiente desde la calle de situación, con una superficie de 143 metros cuadrados y está convenientemente distribuido. Sus linderos son los mismos que los de la planta baja. Inscrita al tomo 1.681, libro 134 de Huelva-1, folio 200, finca número 10.060, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.052.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—76.293.

#### AYAMONTE

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Aurelio Vázquez Palacios y doña Antonia Luisa Rodríguez Medina, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 29 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán

consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones, número 1904/0000/18/0011/96, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Casa, de planta baja, sita en Cartaya, en calle Lepe, número 53. Consta de tres portales, con varias habitaciones, pozo y corral. Mide, según título, 5 metros 851 milímetros de frente; 10 metros 31 milímetros de fondo y el corral igual de ancho que la casa por 10 metros de fondo, según medición reciente, 6 metros 65 centímetros de frente, 31 metros de fondo, con una superficie de 209 metros 25 decímetros cuadrados y según el Registro de la Propiedad 117 metros 20 decímetros 13 centímetros 81 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Aurelio Vázquez Quintero; izquierda, don Juan Rodríguez y herederos de don Manuel Rodríguez Vozmediano, y fondo, carretera de Ayamonte a Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 160, libro 17, folio 4, finca número 79.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.001.125 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—76.302.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Acevedo Camacho y doña Esperanza Redondo García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo, para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 11.625.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primer ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrán licitar en calidad de cederlo a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de, que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien que se saca a pública subasta

Urbana.—Vivienda en planta alta del edificio sito en Cartaya, avenida de la Feria, número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.648, libro 125 de Cartaya, folio 40, finca número 9.369.

Dado en Ayamonte a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—76.292.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Campur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 37. Local comercial, sito en la planta baja del conjunto residencial «Nuevo Parque 4», en término de Badajoz, en el polígono de «Los Ordenandos», ocupando una superficie de 389 metros 56 decímetros cuadrados construidos, y útil de 311 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, este y oeste, con galería perimetral reservada a viales peatonales, y por el sur, con parcela P-4b. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz al tomo 1.621, libro 137, folio 189, finca número 8.208.

2. Número 89. Planta para locales comerciales, sito en los bajos del conjunto residencial «Nuevo Parque», en término de Badajoz, en el polígono «Los Ordenandos», ocupando una superficie de 884 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Por todos sus lados, con galería perimetral reservada a viales peatonales. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz al tomo 1.621, libro 137, folio 133, finca número 8.180.

Tipo de subasta: La finca número 8.208 está valorada, a efectos de subasta, en 20.600.000 pesetas.

La finca número 8.180 está valorada, a efectos de subasta, en 46.900.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—76.524.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 146/1994 se trámite procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de don José Antonio Mediavilla Goicolea, doña Ana María Mediavilla Goicolea, doña Rosa Sabaté Muntadas, doña Esther Goicolea Alday, doña María Luz Goicolea Alday, don José María López Goicolea, doña Concepción Goicolea Alday, don Pedro Cerezo Binet, doña María del Carmen Uribarri Medionlagaray, doña Consuelo Sixto Sande, don David Cabezón Ibáñez, don Luis López Goicolea y don Pablo Atilio Camazón contra doña María Dolores Cortey Begoña y herencia yacente de don Roberto Mediavilla Goicolea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Lonja izquierda de la calle Herriko, número 3, plaza de Barakaldo (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 18.400.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 13.800.000 pesetas.

Segundo lote: Piso primero, izquierda, derecha, de la calle Herriko, número 3, plaza de Barakaldo (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 7.700.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.775.000 pesetas.

Tercer lote: Piso segundo, izquierda, de la calle Herriko, número 3, plaza de Barakaldo (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 4.800.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 3.600.000 pesetas.

Cuarto lote: Piso segundo, derecha, de la calle Herriko, número 3, plaza de Barakaldo (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 8.250.000 pesetas.

Quinto lote: Piso tercero, izquierda, de la calle Herriko, número 3, plaza de Barakaldo (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 4.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 3.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Piso tercero, derecha, de la calle Herriko, número 3, plaza de Barakaldo (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 8.250.000 pesetas.

Séptimo lote: Piso cuarto, izquierda, de la calle Herriko, número 3, plaza de Barakaldo (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Octavo lote: Piso cuarto, derecha, de la calle Herriko, número 3, plaza de Barakaldo (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 3.050.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 2.287.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—76.000.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 126/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos la instancia del Procurador don Ildelfonso Lago Pérez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Prat Garolera, don José Ramón Codina Relats, don Ramón Codina de Ordal, don José María Codina Prat y «Harinas y Derivados Proteicos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Harinas y Derivados Proteicos, Sociedad Anónima», don José María Codina Prat, don Ramón Codina de Ordal, don José Ramón Codina Relats y doña Carmen Prat Garolera:

#### Fincas registrales:

Número 729. Pieza de tierra, parte bosque y parte cultivo secano, sita en el término de La Ametlla del Vallés, paraje denominado Santa Creu, de extensión 1 hectárea 3 áreas 55 centiáreas 17 decímetros cuadrados, dentro de la que existe construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie útil edificada de 160 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en garaje, bodega y almacén, y una planta piso de 144 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil edificada, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, despensa, aseo, baño y seis dormitorios. Lindante en junto: Al norte, con don Ramón Marqués, mediante camino de Bigas; al este, con doña Josefina Cariteu o sus sucesores; a mediodía, casi en punta con don Ginés Espargó o sucesores, mediante barranco, y al oeste, con este último y en parte con don Cladio Drraper o sucesores, mediante barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.911, libro 54 de La Ametlla, folio 102 y finca número 729.

Número 1.438. Urbana. Parcela de terreno sita en el término de La Ametlla del Vallés, partida Pinar y Portus, procedente de la heredad «Can Carlos Nou». Tiene una superficie aproximada de 524 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, en líneas, respectivamente, de 11,90 metros y 26,60 metros, con caminos; al sur, en línea de 20,40 metros, con el señor Edo, y al este, en línea de 30,90 metros, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.060, libro 69 de La Ametlla del Vallés, folio 138 y finca número 1.438.

Número 42.824. Departamento número 9. Piso segundo, puerta cuarta, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 41, antes número 135, de la calle de Londres, de esta ciudad. Tiene una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada al piso, con vestíbulo de escalera y escalera y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, con finca de donde procede el solar que contiene la descrita; derecha, con vivienda puerta tercera de esta misma planta, y fondo, en su proyección vertical, con la calle de Londres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 568, libro 557, folio 61 y finca número 42.824 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, 8-10, tercera planta, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

## BARCELONA

## Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Gabriela Conejero Mazza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptarán entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 65. Local, puerta primera, planta altílo, que es la primera planta sobre la baja, de la casa sita en Barcelona, calle Juan de Garay, números 52, 54 y 56, escalera izquierda. Tiene 92,42 metros cuadrados edificadidos distribuidos en salas de oficinas y aseos. Linda: Por su frente, norte, parte con la escalera izquierda y parte con la entidad número 66. Por la derecha, entrando, oeste, parte con la escalera izquierda y parte con las entidades números 37 y 95; por la izquierda,

este, parte, con la calle Vizcaya, y parte, con la entidad número 66; por el fondo, sur, con la entidad número 36. Le corresponde un coeficiente de 0,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.428, libro 308, sección segunda A, folio 64, finca número 39.349.

Tipo de subasta: 18.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—76.313.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/1996-2.ª, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Rosua Castro, don Pedro Rico Delgado y don Mario Antonio Rico Rosua, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 17 de enero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2.º, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las once quince horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## La finca objeto de subasta es:

Urbana número 18. Piso tercero, puerta segunda de la cuarta planta alta de la casa número 56 de la calle Escornalbau, de Barcelona, formando chaflán con la de Renacimiento. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, paso,

aseo y lavadero. Tiene una superficie de 74 metros, 59 decímetros cuadrados, y le corresponde una participación de 4,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 930, libro 930, folio 128, finca número 44.142, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 14.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—76.532.

## BENIDORM

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 239/1994, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Societe Generale, Sucursal en España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra doña Anne Janine Baudet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.915.943 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle el Puente, con el número 147, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

## La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 156 de orden general. Apartamento o vivienda señalada con la letra E, situada en la duodécima planta de vivienda de la torre o bloque II del complejo denominado «Fuster

siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana.—Finca especial, elemento número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en la planta sótano de un edificio en construcción, sito en Lloret de Mar, entre carretera de Lloret a Tossa y calle Joaquín Ruyra. Tiene una superficie de unos 1.286 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por rampa, que arranca desde la calle Joaquín Ruyra. Cuota de participación: 27,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.237, libro 444, folio 8, finca número 23.497, inscripción primera. Se trata de un local destinado a aparcamiento de vehículos en régimen de alquiler.

Tipo de subasta: 76.500.000 pesetas.

Lote 2.º Edificio en construcción, destinado a hotel, en término municipal de Lloret de Mar, en la urbanización conocida como «Sector Bloch», compuesto de plantas sótanos, en número de dos. Sus superficies son, en planta sótano 2, 874 metros 45 decímetros cuadrados; en planta sótano 1, 2.828 metros 50 decímetros cuadrados; en planta baja, 2.675 metros 5 decímetros cuadrados; en planta primera, 2.258 metros 92 decímetros cuadrados, y en plantas segundas y terceras, 2.288 metros 24 decímetros cuadrados en cada una. Se destinan, la planta sótano 2, a almacén, cuartos de mantenimiento, pasos y aljibe. La planta sótano 1, a cuarto de instalaciones, contadores y otros servicios, dormitorios del personal, vestuarios, aseos y duchas, almacén bar, aseos lavanderías, cuartos de plancha y lencería, comedor del personal, cuarto de limpieza, cámaras frigoríficas, cocina, sala de convenciones, dos comedores y porche. La planta baja, a «hall», recepción, almacenes, aseos, salones varios, dormitorios y terrazas. Las plantas piso, en número de tres, a habitaciones, terrazas y otras dependencias y servicios auxiliares. Todas las plantas y sus dependencias se hallan comunicadas a través de escaleras de acceso pasos, rampas, pasillos y ascensores. Está construida sobre parte de un solar de 8.387 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.111, libro 389, folio 120, finca número 20.163. El hotel tiene 245 habitaciones.

Tipo de la subasta: 1.075.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—76.314.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el edicto publicado para anunciar las subastas señaladas en el procedimiento hipotecario número 1.028/1991-A se omitió el número del mismo, así como la cuenta de consignaciones en que han de ingresarse las cantidades previas, que es: Banco Bilbao Vizcaya, número 0627/0000/18/1028/91-A.

Y para que quede cubierta la omisión, libro y extendiendo el presente en Barcelona a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Carmen Aragonés Guarro.—74.210.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos presentados en el Juzgado Decano en fecha 14 de marzo de 1995, bajo el número 214/1995-2, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Salvador Riba Camprubi, doña Marta Pellicer Figueras y «Body Styl, Sociedad Limitada», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1997, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 20 de febrero de 1997, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

##### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa. Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en término de Igualada en la urbanización «Sant Jaume Sesoloveres», parcela 27. Ocupa una superficie solar de 168 metros 8 decímetros cuadrados, rodeada por todos sus puntos por el terreno de su situación. Consta de planta sótano, garaje y almacén de 33 metros 64 decímetros cuadrados, planta baja, vivienda de 168 metros 8 decímetros cuadrados, planta piso de 131 metros 60 decímetros cuadrados. La superficie solar es de 1.436 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.363, libro 225, folio 3, finca 12.658. Tasada a efectos de la presente en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—76.317.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.383/1992-E, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Álvaro Muñoz Pfister, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 3 de marzo de 1997 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 7 de abril de 1997 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 5 de mayo de 1997 y hora de las diez todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se negase a tercera subasta, que saldrá si sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, sólo el actor podrá ceder el remate a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

##### Bien objeto de subasta

Participación indivisa de una sexta parte de una mitad indivisa de la nuda propiedad y sexta parte del pleno dominio de la restante mitad indivisa de la siguiente finca:

Casa-chalé, con jardín, sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, con frente al paseo Reina Elisenda de Montcada, señalada con el número 19, consta de sótano, planta baja, principal y una planta más. Tiene una extensión superficial de 2.036 metros cuadrados, de los que ocupa la casa 300 metros cuadrados y el resto se destina a jardín, toda la finca está cerrada con verja de hierro en parte y pared de mampostería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 910 del archivo, libro 298 de Sarriá, folio 248, finca número 2.341.

Tasada, a efectos de la presente, en 12.545.890 pesetas.

Se hace constar que la fecha de presentación de la demanda fue el 13 de noviembre de 1992.

Barcelona, 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—76.310.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Gabriela Conejero Mazza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptarán entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 65. Local, puerta primera, planta atilto, que es la primera planta sobre la baja, de la casa sita en Barcelona, calle Juan de Garay, números 52, 54 y 56, escalera izquierda. Tiene 92,42 metros cuadrados edificados distribuidos en salas de oficinas y aseos. Linda: Por su frente, norte, parte con la escalera izquierda y parte con la entidad número 66. Por la derecha, entrando, oeste, parte con la escalera izquierda y parte con las entidades números 37 y 95; por la izquierda,

este, parte, con la calle Vizcaya, y parte, con la entidad número 66; por el fondo, sur, con la entidad número 36. Le corresponde un coeficiente de 0,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.428, libro 308, sección segunda A, folio 64, finca número 39.349.

Tipo de subasta: 18.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—76.313.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/1996-2.ª, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Rosua Castro, don Pedro Rico Delgado y don Mario Antonio Rico Rosua, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 17 de enero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2.º, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las once quince horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 18. Piso tercero, puerta segunda de la cuarta planta alta de la casa número 56 de la calle Escornalbou, de Barcelona, formando chaflán con la de Renacimiento. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, paso,

aseo y lavadero. Tiene una superficie de 74 metros, 59 decímetros cuadrados, y le corresponde una participación de 4,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 930, libro 930, folio 128, finca número 44.142, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 14.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—76.532.

## BENIDORM

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 239/1994, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Societe Generale, Sucursal en España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra doña Anne Janine Baudet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.915.943 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle el Puente, con el número 147, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 156 de orden general. Apartamento o vivienda señalada con la letra E, situada en la duodécima planta de vivienda de la torre o bloque II del complejo denominado «Fuster

San Francisco» sito en Benidorm, partida Fluixá, con fachadas a calle Esperanto, avenida Europa, calle Puchades, todas ellas sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 30 metros 88 decímetros cuadrados, más 15 metros 95 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, tomando como tal el acceso a la vivienda, rellano distribuido de planta; derecha, entrando, rellano distribuidor de planta y vivienda letra D de esta misma planta; izquierda, vivienda letra F de esta misma planta, y fondo, vuelos de zonas comunes. Inscripción: Al folio 208 del libro 384, tomo 776, sección segunda, del antiguo Registro número 1 de Benidorm, finca número 35.028 del actual Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Décimo.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora hipotecario para el caso de que el mismo no fuere hallado en la finca hipotecada.

Dado en Benidorm a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.229.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/1995, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Asociación Técnico Inmobiliaria y Comercial, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.500.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-019895, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca número 34. Vivienda señalada con la letra B, sita en la octava planta alta del edificio deno-

minado «Entrecañas del Sol», situado en término municipal de Benidorm, partida de La Cala (Alicante). Ocupa una superficie de 42,15 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina-estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y lavadero, teniendo además una terraza abierta de 8,15 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al folio 16 del libro 19 de la sección segunda, tomo 811, finca 22.716.

Dado en Benidorm a 21 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.707.

## CÁCERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Prado González y doña Beatriz Jiménez Cortés, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 52.910.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Planta de sótano del edificio sito en Cáceres, con fachada a la avenida de Hernán Cortés, número 5, señalada como bloque 3 del polígono «La Madril». Se dedica a usos comerciales, teniendo su acceso por una rampa situada en la fachada lateral izquierda del edificio. Ocupa una superficie de 650 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene, en su parte posterior, un hueco para refrigeración con reja de hierro de 1 metro de ancho por 12 metros 50 centímetros de largo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.835, libro 780, folio 140, finca 14.258-N.

Dado en Cáceres a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—76.232-3.

## CARLET

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/93, seguido a instancia de Caixa Popular, representada por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, contra «Envases Industriales Durán, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio o nave industrial, con estructura metálica, con cubiertas de urralita y zonas de urralita transparente y carpintería metálica, en término de Silla, partida del Amet (kilómetro 229 de la carretera Real de Madrid a Valencia); consta de una parte cubierta, que ocupa una superficie de 1.035,09 metros cuadrados, y un corral posterior, que ocupa una superficie de 143,78 metros cuadrados; no tiene distribución interior, y tiene su acceso por una puerta al oeste; ocupa una superficie total de 1.178,07 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, resto de finca de la que ésta procede, propiedad de don Andrés Hernández; este, camino, y oeste, carretera de Madrid a Valencia. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrent-Tres (hoy Registro de la Propiedad de Picassent), al tomo 2.004, libro 205 de Silla, folio 101 vuelto, finca registral número 17.762, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.485.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta.

Dado en Carlet a 11 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.950.

## CARTAGENA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 222/1994, a instancias del Procurador don Joaquín Ortega Parra, se saca a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, la finca

que luego se dirá especialmente hipotecada por «Abaca, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1997 y a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.020.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a la subasta, sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018022294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella la deudora, el presente servirá de notificación al mismo del señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que el día señalado fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Trozo de terreno situado en Cabo de Palos, Diputación el Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 210,33 metros cuadrados, y que tiene forma triangular. Dentro de sus perímetros se comprende un local comercial de planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 25,50 metros cuadrados, dotado de los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado a fosa séptica. Todo, como una sola finca, linda: Este, carretera de Cabo de Palos; sur, resto de la finca de donde se segregó el solar, propiedad de don Antonio Moreno Nieves y doña Manuela Nieto Cansado; oeste, casas de la cooperativa. El norte es el vértice del triángulo. Inscrita en la sección primera, al tomo 710 del archivo, libro 316, folio 183, finca 26.646-N del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 7 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—76.234-3.

Adición: Para hacer constar que el actor en este procedimiento es «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima». Doy fe.

Cartagena a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.

CASTELLÓN DELA PLANA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio ejecutivo número 408/1994 (ejecución provisional), en ejecución de sentencia, instado por la Procuradora señora Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de Cooperativa Agrícola «La Unión de Benlloch», contra don José Rubio Beltrán, don Bautista Rubio Cueva y doña Francisca Beltrán Pastor, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 10, primera, de esta ciudad, el día 24 de febrero de 1997. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda, el día 24 de marzo de 1997, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar, el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el 23 de abril de 1997, celebrándose las tres a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada.

Segunda.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el indicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas deriven.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Estando el presente procedimiento en ejecución provisional.

Bienes que se sacan a subasta

De la propiedad de don José Rubio Beltrán:

1. Rústica. Tierra de secano, olivos, en término de Benlloch, partida Consell, de 1 hectárea 64 áreas 40 centiáreas de cabida. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 49, del tomo 137, libro 8 de Benlloch. Finca número 1.724, inscripción primera. Valorado en 747.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad en término de Benlloch, partida Barrancs, de 28 áreas 40 centiáreas, pastizal. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 73, del tomo 137, libro 8 de Benlloch, finca número 1.747, inscripción primera. Valorada en 43.050 pesetas.

3. Rústica. Heredad en término de Benlloch, partida Pladels Forns, de 31 áreas 20 centiáreas, pastizal. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 74, del tomo 137, libro 8 de Benlloch, finca 1.748, inscripción primera. Valorada en 47.250 pesetas.

4. Nave industrial, sita en calle Loreto, sin número, de Benlloch, formando sensiblemente dos rectángulos, completamente diáfana, excepto el núcleo de aseos que se encuentran al fondo de la nave; ocupa una superficie coincidente con el solar de 271,80 metros cuadrados, con acceso a través de puerto que arranca, desde la calle de su situación, con fachada a dicha calle de 10,50 metros cua-

drados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 9, del tomo 156, libro 9 de Benlloch, finca número 1.913, inscripción segunda. Valorada en 6.036.678 pesetas.

Propiedad de don Bautista Rubio Cuevas y doña Francisca Beltrán Pastor:

1. Rústica. Heredad a pastizal y frutales en término de Benlloch, partida El Plá, de 75 áreas. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 4, del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca número 461, inscripciones primera y segunda. Valorada en 227.300 pesetas.

2. Rústica. Heredad en término de Benlloch, partida Fondos, de 40 áreas 77 centiáreas, viña de cereal secano. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 5, del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 462, inscripciones primera y segunda. Valorada en 86.450 pesetas.

3. Rústica. Heredad a olivos y cereal secano en término de Benlloch, partida Encherines, de 47 áreas 82 centiáreas. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 6, del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 463, inscripciones primera y segunda. Valorada en 101.430 pesetas.

4. Rústica. Heredad a olivos y algarrobos, en término de Benlloch, partida Comes, de 43 áreas 83 centiáreas. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 7, del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 464, inscripciones primera y segunda. Valorada en 66.400 pesetas.

5. Rústica. Heredad a frutales, en término de Benlloch, partida El Plá, de 29 áreas 17 centiáreas. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 8, del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 465, inscripciones primera y segunda. Valorada en 44.200 pesetas.

6. Rústica. Heredad a frutales, en término de Benlloch, partida El Plá, de 58 áreas, 33 centiáreas. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 9, del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 466, inscripciones primera y segunda. Valorada en 176.800 pesetas.

7. Rústica. Heredad a frutales y cereal secano, en término de Benlloch, partida Danzas, de 23 áreas 82 centiáreas. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 10, del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 467, inscripciones primera y segunda. Valorada en 72.200 pesetas.

8. Rústica. Heredad a cereal secano y viña, en término de Benlloch, partida Forques, de 35 áreas 1 centiárea. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 11, del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 468, inscripciones primera y segunda. Valorada en 106.100 pesetas.

9. Urbana. Casa-habitación en Benlloch, calle San Ramón, número 16; compuesta de planta baja y piso, cuya medida superficial se ignora. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 12, del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 469, inscripciones primera y segunda. Valorada en 2.100.000 pesetas.

10. Urbana. Bodega en Benlloch, calle Loreto, número 93, cuya medida superficial se ignora. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 13, del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca número 470, inscripciones primera y segunda. Valorada en 1.661.200 pesetas.

11. Rústica. Heredad en término de Benlloch, partida Anchefin o Ancherines, de 99 áreas 99 centiáreas, labor secano de tercera. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 120, del tomo 137, libro 8 de Benlloch, finca 1.798, inscripción primera. Valorada en 303.000 pesetas.

12. Rústica. Heredad en término de Benlloch, partida Comes, de 1 hectárea 43 centiáreas de pastizal y casa en ruinas. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 244 vuelto, del tomo 94, libro 4 de Benlloch, finca 936, inscripción cuarta. Valorada en 152.150 pesetas.

13. Rústica. Heredad en término de Benlloch, partida les Comes, de 65 áreas 84 centiáreas de olivos y algarrobos. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al folio 11, del tomo 191, libro 12 de Benlloch, finca número 2.467, inscripción primera. Valorada en 199.500 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.259.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1996, promovido por el Procurador don Álvaro Cots Durán, en representación de «Proficas», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Pons Lafuente, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, a la que la comunidad le asigna el número 19, situada en el piso segundo, puerta cuarta de la casa número 10, de la calle Nuestra Señora de Montserrat, del pueblo de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 344, libro 65 de Ripollet, folio 52, finca número 2.570.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 14 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—76.333.

## CERVERA DE PISUERGA

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido que, cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 29 de octubre de 1996, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1996, promovido por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, en representación de la mercantil Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Urbanizadora de Aguilar, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.761.658 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de febrero, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.761.658 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, cuenta número 3430 0018 0134 96, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 497 de Aguilar de Campoo (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

En Aguilar de Campoo (Palencia), en edificio situado en la calle del Puente, número 29, hoy 22. Local comercial número 2-6, situado en la planta baja del mencionado edificio, con acceso por la calle del Puente, de 108 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con local número 2-5; izquierda, con edificio en la calle del Puente; fondo, con calle San Miguel, y frente, con calle del Puente. Tiene una participación en el valor total del inmueble de 8 enteros 57 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.438, libro 72, folio 139, finca número 10.032.

Dado en Cervera de Pisuerga a 29 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.—76.269.

## CERVERA DE PISUERGA

## Edicto

Don Ángel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 175 de 1996, a instancias de Caja España de Inversiones, Cajas de Ahorros y Monte de Piedad, contra la mercantil «Promotora Santullán, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero próximo, a las diez horas, por el precio que luego se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 3 de marzo próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 7 de abril próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428 000 18017596, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo, a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Sobre fincas sitas en la calle Ronda de Aguilar de Campoo, número 6:

1. Garaje número 1 del sótano del edificio, de la calle Ronda, número 6, con una superficie útil de 25,84 metros cuadrados, y construida, de 28,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.501, folio 3, finca 12.248.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.925.760 pesetas.

2. Garaje número 2 del sótano del edificio de la calle Ronda, número 6, de 25,84 metros cuadrados, y construida, de 28,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.501, folio 5, finca 12.249.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.925.760 pesetas.

3. Local de la planta baja, del edificio de la calle Ronda, número 6, situado al lado del callejón de los Tochos. Mide una superficie de 44,16 metros cuadrados, y construida, de 48,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.501, folio 19, finca 12.256.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.325.232 pesetas.

4. Local situado a derecha, izquierda y fondo del portal y caja de escalera, del edificio de la calle Ronda, número 6; mide una superficie útil de 162,52 metros cuadrados, y construida, de 178,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.501, folio 21, finca 12.257.

Tasada, a efectos de subasta, en 34.399.568 pesetas.

5. Vivienda, letra B), del piso primero del edificio sito en la calle Ronda, número 6; mide una superficie útil de 43,95 metros cuadrados, y construida, de 59,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.501, folio 25, finca 12.259.

Le corresponde como anexo la carbonera número 5, que mide una superficie de 6,8 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.826.400 pesetas.

6. Vivienda, letra B), del piso bajo cubierta; mide una superficie útil de 43,95 metros cuadrados, y construida, de 59,52 metros cuadrados. Le corresponde como anexo la carbonera número 2, que mide una superficie útil de 7,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.501, folio 31, finca 12.262.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.665.920 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Ángel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—76.268.

#### COÍN

#### Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz, contra Unifamiliares Benamiel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1997, a las trece treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.412.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 11 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 11 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/76/95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial número 1. Sito en la planta baja del módulo uno, del edificio con fachada principal, en la avenida de la Constitución, sin número, teniendo también fachada a otra calle sin nombre, en término de Alhaurin el Grande. Inscrición: Registro de la Propiedad de Coín, al libro 277 de Alhaurin el Grande, finca número 21.222.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, se expide el presente en Coín a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.—76.008.

Añadición.—En Coín a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma, de los señalamientos de subasta, al demandado.—Doy fe.

#### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Martín Pérez Marín y doña Socorro Gutiérrez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 8. Piso tercero, centro B, planta tercera, manzana 6, portal 124, urbanización «Las Suertes», de Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.649, libro 532, folio 95, finca número 26.233.

Tipo de subasta: 10.164.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 28 de octubre de 1996.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—76.308.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 286/96-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, contra «Asfincor, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Instalación industrial, en la parcela señalada con el número 1, procedente del cortijo «Amargacena», término de esta capital. Según reciente medición su superficie es de 691,81 metros cuadrados, pese a que en el título figuran 700 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.887, libro 160, folio 78, finca número 13.538, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 49.910.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 4 de abril de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Hágase saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, puntos 1 y 2, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, con la prevención de que todo licitador acepta como bastante la titulación, llevándose a cabo la subasta en la forma y con los requisitos y prevenciones recogidas en el citado artículo.

Décimo.—En aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Y para su publicación en los lugares señalados en la Ley expido el presente en Córdoba a 18 de julio de 1997.—La Secretaria judicial.—76.489.

### CORNELLÁ

#### Edicto

En virtud de la resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, bajo el número 64/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Antonio Vila Cuiñat y doña Nieves Martínez Alvaro, por el presente, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Cuarenta y cuatro. Piso décimo, puerta cuarta, de la casa 2, bloque 3, número IV, hoy calle Frambueso, número 4, de la ciudad Satélite de Sant Ildefonso, de Cornellá de Llobregat, de superficie 52 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera; izquierda, entrando, vivienda, puerta tercera, de la propia planta; derecha, fachada principal a la calle Frambueso, y fondo, casa 2 de la dicha calle. Se le asigna un coeficiente de 2,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de l'Hospitalet de Llobregat al folio 59, tomo y libro 194, inscripción primera, finca número 17.260.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Rubio i Ors, 106, bajos interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento instado el 12 de marzo de 1996, en la suma de 6.608.000 pesetas, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 13 de marzo

de 1997, a igual hora y lugar, sin sujeción a tipo alguno.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte de las mismas, y, en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el mismo junto al resguardo de haber consignado la cantidad correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación, expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de no poder efectuarse la notificación de los expresados señalamientos a los demandados citados en el encabezamiento, sirva la presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Cornellá a 10 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—73.611.

### COSLADA

#### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Javier Sepúlveda del Egipto y doña Encarnación Palomo Rey, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso 1.º B, de la calle Vitoria, número 7, con una superficie útil aproximada de 67 y 50 metros cuadrados, según la calificación definitiva de 66,06 metros cuadrados, con una cuota del 0,80 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, folio 239, tomo 765, finca 7.862, inscripción cuarta, libro 107, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Para la primera 12.724.698 pesetas.

Dado en Coslada a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—76.525.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 265/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», A-28000727, frente a don Joaquín Pedro Fernández Salamanca, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 4 de marzo de 1997, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 8 de abril de 1997, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 13 de mayo de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca 6.778, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.446, libro 235, folio 58. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Denia a 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—76.516.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía número 625/1993, seguidos a instancia de «Fiat-Financiera, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra «La Rosa Valenciana, Sociedad Limitada», y don José Soto Berna, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, en debida forma por el demandante, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar

parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán, en forma de pujas a la llana, si bien, además, el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia el actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Edificio en planta baja, situado en esta ciudad, calle Pedro Canales, número 9. Mide 70 metros cuadrados, con un patio de 9 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo, digo libro, 425 del Salvador, folio 153, finca número 8.438.

Está valorada en 7.078.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—76.206-11.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 185/1996, se sigue los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Antonia García Mora, contra «Retail, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de marzo de 1997, en primera subasta; el día 30 de abril de 1997, para la segunda, y el día 28 de mayo de 1997, para la tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. En cuanto al tipo son los que más adelante se expresan.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor sin lo cual no serán admitidos. Los ingresos serán en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (ca-

so de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra en autos.

Quinta.—El actor y a través de su Procurador podrá tomar parte en las subastas en calidad de ceder a tercero y sin necesidad de depósito.

Sexta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, previo depósito, y serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Séptima.—Antes de tomar parte en las subastas, aceptarán las condiciones de venta especificadas en la regla 8.ª y asumirán dicha responsabilidad.

Octava.—Se notificará por cédulas a los demandados, pero caso de resultar infructuosa le servirá de notificación este edicto.

Los bienes objeto de las subastas y precio de ellos son los siguientes:

Por lotes separados:

1.º Lote: Comprende una vivienda letra C, del primer piso de la escalera 1 del bloque I (o izquierda mirando desde el tramo de la calle C-G del sector RT-2), con una superficie de 62,84 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.423, libro 479, folio 1, finca número 35.705, inscripción primera. No tiene arrendatarios. Cuotas: 3,25 por 100, en su propio bloque y 1,36 por 100 en el conjunto.

Está valorada, a efectos de las subastas, en la suma de 11.872.000 pesetas.

2.º Lote: Es una vivienda letra H del segundo piso de la escalera 2, bloque I (o izquierda mirando desde el tramo de la calle C-G del sector RT-2), tiene una superficie, contando la galería y la terraza de 62,64 metros cuadrados. Consta de paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, galería y terraza. Cuotas: 3,24 por 100, en su propio bloque, y 1,35 por 100 en el conjunto. Está libre de arrendatarios e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.423, libro 479, folio 69, finca número 35.739, inscripción primera. Valorada en igual precio a la anterior.

3.º Lote: Es una vivienda letra F del tercer piso de la escalera 2, bloque I (o izquierda mirando desde el tramo de la calle C-G del sector RT-2), tiene una superficie, contando la galería y la terraza de 63,61 metros cuadrados. Consta de paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, terraza y galería. Cuotas: 3,26 por 100, en su propio bloque, y 1,36 por 100 en el conjunto. Está libre de arrendatarios e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.423, finca número 35.743.

Valorada, igualmente, en la misma cantidad de 11.872.000 pesetas.

Por tanto, en la primera subasta, no se admitirá postura inferior a los 11.872.000 pesetas por cada uno de los lotes. En la segunda, se hará una rebaja del 25 por 100 para cada uno de los lotes, o sea, que será rebajada en dicho tanto por cien la cantidad de 11.872.000 pesetas por cada lote, y en la tercera subasta no habrá sujeción alguna.

Dado en Elche a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—76.277.

## EL VENDRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Escude Nolla, en representación de «Torven, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Pérez y don Manuel Díaz Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas y

vehículo embargados a los demandados don Antonio Díaz Pérez y don Manuel Díaz Molina:

Lote número 1. Vivienda unifamiliar aislada sita en el término municipal de Torredembarra, en la urbanización «Marítima Residencial», parcela CM-10, con frente a la calle Cala Justell. Se compone de planta baja y planta piso alto. La planta baja tiene una superficie útil de 38 metros 84 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina, aseo, una habitación y un trastero. Y la planta primera en alto, a la que se accede por una escalera interior, tiene una superficie útil de 46 metros 96 decímetros cuadrados, y comprende distribuidor, baño, tres habitaciones y terraza. El edificio se ha construido sobre el solar de su situación, destinándose el resto a patio o jardín. Se ha construido a base de semiviguetas de hormigón armado precomprimido bovedilla cerámica y capa de comprensión y cerramientos de fábrica de ladrillo estructural. Consta de los servicios y suministros ordinarios de electricidad y agua corriente. Está construida sobre una pieza de tierra conocida por Sinisa Lluny, situada en la partida Sedolla, con una superficie de 531 metros 80 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: Al norte, con la parcela CM-11, segregada y vendida a Inmobiliaria Artells Promoción; sur, con calle paralela al ferrocarril; al este, con la calle 22, y al oeste, con la parcela CM-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, sección Torredembarra, al tomo 650, libro 135, folio 148, finca 9.824.

Tasada a efectos de la presente en 15.535.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Entidad número 1. Vivienda unifamiliar sita en Torredembarra. Urbanización «Marítima Residencial», partida Sedolla, conocida por Sinisa Lluny, con frente a la calle Cala Justell, sin número. Consta de planta baja y piso, con una superficie entre ambas de 60 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios, y comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Lindante: Al este, con calle Cala Justell, mediante jardín; norte, parcela CM-11, mediante jardín; oeste, parcela CM-9, mediante jardín, y sur, con entidad número 2. Tiene como anejo un jardín situado al frente, derecha, entrando, y fondo, de superficie 85 metros cuadrados, aproximadamente. Su cuota es de 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, sección Torredembarra, al tomo 949, libro 212, folio 94, finca 13.918.

Tasada a efectos de la presente en 2.880.000 pesetas. (Únicamente en cuanto a una mitad indivisa).

Lote número 3. Urbana. Entidad número 2. Vivienda unifamiliar sita en Torredembarra. Urbanización «Marítima Residencial», partida Sedolla, conocida por Sinisa Lluny, con frente a la calle Cala Justell, sin número. Consta de planta baja y piso, con una superficie entre ambas de 60 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios, y comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Lindante: Al este, con calle Cala Justell, mediante jardín; norte, con entidad número 1; oeste, parcela CM-9, mediante jardín, y sur, mediante jardín, con finca de la misma procedencia. Tiene como anejo un jardín situado al frente, izquierda, entrando, y fondo, de superficie 75 metros cuadrados, aproximadamente. Su cuota es de cincuenta enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, sección Torredembarra, al tomo 949, libro 212, folio 97, finca 13.920.

Tasada a efectos de la presente en 2.880.000 pesetas. (Únicamente en cuanto a una mitad indivisa).

Lote número 4. Vehículo camión furgón marca «Fiat», modelo Ducato Gran Volumen, matrícula T-2551-P.

Tasado a efectos de la presente en 50.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86-1.º, el próximo día 23 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, en cuanto al lote número 1: 15.535.000 pesetas; en cuanto

al lote número 2: 2.880.000 pesetas; en cuanto al lote número 3: 2.880.000 pesetas, y en cuanto al lote número 4: 50.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 4237000017.0129.92, número de cuenta 0241-01-042400) el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo a los demandados rebeldes.

Dado en El Vendrell a 4 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—76.497.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 112/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Fernando Cuadrado Rodón y doña Teresa Fornaguera Bausa, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta el pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1997, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de abril de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera: saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 4241000018 0112 96) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda puerta segunda de la tercera planta, al fondo del edificio denominado bloque B, sito en Torredembarra, avenida de Catalunya, sin número de policía, tomando como frente, la calle de su situación, hoy avenida Catalunya, número 20. Tiene una superficie de 127 metros 84 decímetros cuadrados y consta del recibidor, comedor, cocina, dos aseos, paso, lavadero y cuatro habitaciones. Linda: Frente, parte conrellano de escalera y puerta de acceso, parte con hueco ascensor, parte con hueco de escalera y parte con vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, con vivienda puerta tercera de la misma planta y parte con patio de luces; al fondo, con vivienda puerta segunda y tercera de la misma planta del bloque A, e izquierda, en proyección vertical a la calle Diecinueve de Enero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 904 del archivo, libro 200 de Torredembarra, folio 10 vuelto, finca número 6.387, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada, a efectos de la presente, en 14.375.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—La Secretaria.—76.488.

## EL VENDRELL

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 194/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Costas Sans, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.682.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa del usufructo de urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Calafell, construida sobre parte de los solares números 7 y 8; en los que se divide la manzana H-3, de la urbanización «Jardín Europa», de superficie 1.008 metros cuadrados, con frente a la avenida de Inglaterra, sin número, y con una superficie útil de 67 metros 23 decímetros cuadrados la vivienda, y 191 metros cuadrados la planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, sección Calafell, al tomo 106, libro 106, folio 155, finca 8.585.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 5 de noviembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—73.949.

## ESTEPA

### Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad de 3.400.000 pesetas de principal, más 1.706.455 pesetas que se calculan para intereses legales gastos y costas, con el número 315/1994, seguidos a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José María Montes Morales, contra don Manuel Carmona López y doña María Josefa Jurado Jurado, en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiere postores, segunda y tercera vez, todas por término

de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Piso vivienda situado en la planta 1.ª de la calle Charco, 45, de la villa de Herrera, con superficie de 66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 208 de Herrera, folio 212, finca número 12.123.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30 de esta ciudad, el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce veinticinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce veinticinco horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 10 de marzo de 1997, a las doce veinticinco horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 8 de noviembre de 1996.—La Juez, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—76.224-3.

## ESTEPA

## Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca, con el número 369/1995, seguidos a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra doña Milagros González Carvajal, en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiere postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Casa situada en la calle Alfonso Díez, hoy Cruz, de la villa de Gilena, marcada con el número 7, de 132 metros 72 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 15 de Gilena, finca número 757.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de

la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 8 de noviembre de 1996.—La Juez, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—76.228-3.

## ESTEPA

## Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca, con el número 187/1994, seguidos a instancia de Unicaja, cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra don José Ángel Cabezas y doña María Josefa Guillén Cabrera, en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiere postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Pedazo de tierra, en el partido de los Solares, término de Pedrera, de cabida 19 áreas 87 centiáreas 16 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro hay construidas dos naves de una sola planta, destinadas a usos agrícolas y ganaderos. Una de ellas tiene 12 metros de ancho y una superficie total de 774 metros cuadrados; y la otra tiene 14 metros de ancha y una superficie total de 949 metros cuadrados, estando separadas por una franja de terreno de 2 metros. Inscrita al libro 99 de Pedrera, folio 180, finca número 5.977, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Estepa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 10 de enero de 1997, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 14.800.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las once cincuenta horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 10 de marzo de 1997, a las once cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 8 de noviembre de 1996.—La Juez, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—76.225-3.

## ESTEPA

## Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad de 2.135.677 pesetas de principal, más 900.000 pesetas para intereses legales gastos y costas, con el número 103/1995, seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José María Montes Morales, contra don Francisco Yerlas Manjón, doña Carmen Prados Jiménez, don Manuel Carmona Torralba y doña Antonia Prados Jiménez, en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiere postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles embargados en estas actuaciones a la referida parte demandada:

1. Casa situada en la calle San Juan, número 38, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 327 de Estepa, folio 61, finca registral número 16.342. Con un valor de tasación de 11.470.000 pesetas.

2. Casa situada en la calle Cruz, número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 162 de Estepa, folio 102, finca registral 2.024. Con un valor de tasación de 6.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30 de esta ciudad, el próximo día 10 de enero de

1997, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 11.470.000 pesetas la primera y 6.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce quince horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 10 de marzo de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 8 de noviembre de 1996.—La Juez, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—76.227-3.

## GANDIA

### Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1996, seguidos a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y represen-

tación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Ismael Ventura Tarancón, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a pública subasta lo siguiente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera, el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de su bien, se señala el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el próximo día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 43530000180320/96, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y, para la tercera, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Número 32. Vivienda del piso quinto puerta 28, con fachada a la calle Alcira, del edificio situado en Gandia, calle Colón, número 1, cuya vivienda ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, de los que corresponden a su terraza interior 2 metros 80 decímetros; tiene su entrada o acceso por la escalera de los altos, con servicio de un ascensor y un montecargas, en todo lo cual pertenece a esta vivienda una cuarenta y nueveava parte, y referido su frente a la avenida de Colón, linda: Por el frente, con la vivienda de este mismo piso, puerta 27, a la que se le asignó el número 31 de orden, y la escalera de acceso; derecha, entrando, con la vivienda interior de este mismo piso, puerta 29 a la que se le asignó el número 33 de orden; izquierda con la calle Alcira, y fondo, vuelos de la casa de Virtudes Bufante Miñana, se atribuye a esta vivienda uno de los cuartos trasteros de los existentes en la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.621, libro 849 de Gandia, folio 51, finca registral número 14.471, inscripción sexta de la hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Dado en Gandia a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario judicial.—76.245-3.

## GIRONA

### Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 498/1991, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña María Angustias Hidalgo Milán, don José María Bellver Rial y «Estators Vidreres, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por lote separados los bienes embargados a doña María Angustias Hidalgo Milán, don José María Bellver Rial. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Lote primero: Urbana. En número 46. Vivienda en piso tercero, puerta primera de la escalera 1 del bloque E, del edificio en construcción radicado en Blderes, cruce de la carretera de Llagostera el torrente Rieró. Tiene una superficie de 121 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.445, libro 62 de Vidreres, folio 22, finca número 1.885.

Lote segundo: Urbana. Entidad número 66. Local 6, sito en la planta sótanos, del bloque E, escalera 1, del edificio sito en Vidreres, cruce de la carretera de Llagostera con el torrente Rieró. Tiene una superficie de 25 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.469, libro 63 de Vidreres, folio 10, finca número 1.983.

Dado en Girona a 19 de noviembre de 1996.—El Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—76.270.

## GRANADA

## Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 43/1996, y que a continuación se describe:

Actor: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Mariano Calleja Sánchez.

Demandados: Don Pedro Durán Rodríguez y doña María Isabel Rodríguez Gutiérrez.

Objeto: Crediticio.

Cuánta: 9.012.686 pesetas.

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Por Resolución de fecha 14 de octubre de 1996, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiese posterior—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien propiedad del demandado siguiente:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número uno del plano de parcelación, en una calle de nueva apertura, en la urbanización «Viña del Rey», término municipal de Otura, es del tipo B, y se encuentra enclavada en la parcela 4-E, se compone de planta de semisótano y una más de alzado, con patio. Mide el solar 744 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados en el semisótano 56 metros 17 decímetros cuadrados de superficie construida, y en la planta baja, 126 metros 10 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al libro 84 de Otura, tomo 1.344, folio 57, finca registral número 5.220.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y, además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados», plaza Nueva, sin número, Granada, el día 4 de junio de 1997, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 4 de julio de 1997, a la misma hora, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997 y misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170043/96.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya posterior en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que el bien se saca a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

h) La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero.

Dado en Granada a 14 de octubre de 1996.—El Secretario.—76.278.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias

de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 934/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Prados Cuesta y otra.

Primera subasta: Día 11 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de abril de 1997, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ello, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Piso tercero C, en la tercera planta del edificio número 5 de la calle General Yagüe de la ciudad de Atarfe (Granada), de 122,78 metros cuadrados, finca número 5.704, valorado en 9.100.946 pesetas.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.282.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.064/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mariano Calleja Sánchez, contra don Luis Mingo Díaz, doña María Teresa Morcillo Alcón y don Francisco Jesús García Pérez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de julio de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de septiembre de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si los estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

Vivienda unifamiliar en carretera a Sierra Nevada, término de Güéjar Sierra, en el pago camino de la Fuente de las Viboras. Finca registral número 3.391 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasación: 7.500.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en la carretera de acceso de Granada a Sierra Nevada, camino de la Fuente de las Viboras. Finca registral número 3.349 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.284.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 754/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Construcciones Jorgoso, Sociedad Limitada», y «Mercantil Fabiprom, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 22 de enero, a las doce cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 21 de febrero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que

sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Quinta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Que regirá en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de la subasta

Finca número 83.—Vivienda señalada con la letra D, en el nivel 4, quinta planta general, del edificio con acceso por el portal 2, del edificio Nevada, sito en el pago del Arco de Cenes de la Vega.

Registro: Es la finca 4.720, folio 187 del libro 36 de Cenes de la Vega. Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo para la subasta: 5.446.300 pesetas.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—76.286.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 126/96, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio González Martín y doña Josefa Pérez Moya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas.

**Primera.**—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Quinta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Que regirá en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Número uno.—Local comercial de la planta baja del edificio que se dirá, con una extensión superficial de 60 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Cordobés; derecha, entrando y espalda, la que se describe con el número 2, e izquierda, don José Martín García.

Edificio principal.—La finca descrita anteriormente forma parte, en régimen de propiedad horizontal de una casa compuesta de diferentes habitaciones, con alto y bajo, en la calle Cordobés, número 4, de Atarfe, teniendo anejas dos naves con alto y bajo. Asimismo, ocupa una extensión superficial de 279 metros cuadrados construidos por planta, quedando el resto del solar de 476 metros cuadrados destinados a patio descubierto.

Inscripción: Folio 146 del libro 134 de Atarfe, finca número 6.990, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, 9.022.500 pesetas.

Dado en Granada a 23 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—76.285.

## IBI

### Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 345/1995, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Obertoys, Sociedad Limitada», y sobre la finca hipotecada número 12.386 del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de marzo de 1997 y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 3 de abril de 1997, y desierta ésta se señala, por tercera vez, el día 30 de abril de 1997, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0345/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

**Quinta.**—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Tasación: 50.000.000 de pesetas.

Finca: Edificación en Ibi, calle Virgen de los Desamparados, sin número final. Ocupa una superficie perimetral construida de 1.120 metros cuadrados, de sólo planta baja carente de distribución interior con cubierta de placas de uralita, en dientes de sierra y pavimentos de baldosas antideslizante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 926, libro 232 del Ayuntamiento de Ibi, folio 202, finca número 12.386.

Dado en Ibi a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—76.323.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 187/1994, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación de don Nicolás Hernández Estévez, contra don Josef Rotmaichner, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de 29.604.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones al número 374600001518794, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

**Tercera.**—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 14.921 al libro 277 de Icod de los Vinos, al folio 130 y que se describe de la siguiente manera: Casa de dos plantas, destinada a vivienda, cubierta de azotea, situada en el barrio de San Felipe, del término municipal de Icod de los Vinos, donde dicen San Felipe, hoy calle Cecilio Montes, número 24. Está compuesta de tres dormitorios, sala de estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño y un garaje con jardín y accesos, tiene una extensión superficial total de 762 metros 54 decímetros cuadrados.

Dado en Icod de los Vinos a 22 de noviembre de 1996.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—76.337.

### IGUALADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada, procedimiento número 233/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 19 de noviembre de 1996, página 22022, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «... consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0765 0000 18 023 96...», debe decir: «... consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0765 0000 18 0233 96...».—70.917 CO.

### IRÚN

#### Edicto

Don José Manuel Balardi Múgica, Juez del de Primera Instancia número 2 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María Olga Fernández Fernández contra don Manuel González López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/17/0272/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa unifamiliar número 12, enclavada en un grupo de edificación construido sobre la parcela III-B del polígono LVIII, subpolígonos 1, 3 y 5, de Irún. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 26 de noviembre de 1996.—El Juez, José Manuel Balardi Múgica.—El Secretario.—76.301.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don José Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cía. Mer. Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Gómez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/17/0397/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana, sita en el bloque número 11, en la barriada La Granja, plaza Ubrique, en Jerez de la Frontera. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.556, libro 536, folio 86, finca registral 8.010-N. Se valora a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-2660-AH, marca «Volvo», mod. TF 10 F, tipo tractor. Se valora a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Vehículo arrastrado, matrícula CA-02930-R, marca «Montenegro», mod. SVF-EG, tipo semirremolque. Se valora a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-5177-Z, marca «Pegaso», mod. 1231-T, tipo tractor. Se valora a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo arrastrado, matrícula CA-02175-R, marca «Alarcón», mod. SP. 3S, tipo semirremolque caja. Se valora a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—76.271.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don José Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cía. Mer. Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra entidad «Alcántara Suministros Industriales, Sociedad Anónima», y don Francisco Alcántara Ales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/17/0280/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que el depositario del bien inmueble embargado y que es objeto de subasta es don Eustaquio Rodríguez Ramos, con domicilio en calle Sevilla, 16-18, de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1997, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana consistente en vivienda unifamiliar, sita en el número 10 de la calle Padre Ruiz Candil, barriada España, de esta ciudad. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.278, libro 258, sección segunda, folio 107. Se valora en 7.400.000 pesetas.

Minilaboratorio de revelado en color, marca «KIS», mod. 2002 plus, con accesorios, centrigradora, secadora y pasadores. Se valora en 800.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—76.272.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Francisco García Hurtado y doña Josefa González Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0487/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda número 33. Vivienda letra A, en planta sexta, de la fase séptima de «Parque Atlántico», avenida del Mar, número 11. Tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados y útil de 77 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.287, folio 267, sección segunda, finca registral número 23.081.

Tipo de subasta: 6.740.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—76.273.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 326/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros Caja Canarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra don Genaro Carmona Olivares, domiciliado en calle Baltasar Núñez, número 14, tercera planta, La Laguna y doña Adela Calderón Lozano, domiciliada en calle Baltasar Núñez, número 14, tercera planta, La Laguna, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana, número 17, vivienda, tipo B, sita en la calle Baltasar Núñez, número 14, planta tercera, que mide 87,56 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.232, libro 703, folio 52, finca número 61.702.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, La Laguna, el día 24 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0326-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el próximo 24 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo, en este caso, el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo, a las once horas, debiendo, en este caso, hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.316.

#### LA RODA

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 128/1996, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Martín Ramírez Picazo y doña María Moya Maestro, calle Calvario, 9, tercera, Tarazona de la Mancha, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018012896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 3 de febrero de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: 31 de marzo de 1997, a las doce horas.

#### Fincas que se subastan

Tercera parte indivisa de la finca especial local almacén, planta baja, casa situada en calle Calvario, 9, de Tarazona de la Mancha, de 83 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.262, libro 195, folio 30, finca número 23.917.

Tipo de valoración: 2.436.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera, casa situada en calle Calvario, número 9, de Tarazona de la Mancha, de una superficie construida de 107 metros cuadrados y útil de 81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.211, libro 189, folio 51 vuelto, finca número 23.920.

Tipo de valoración: 15.225.000 pesetas.

Dado en La Roda a 30 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—76.502.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra don Pushpa Bhagwandas Rewachand, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35421715196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor don Pushpa Bhagwandas Rewachand, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana que se encuentra integrada, entre otras, en el edificio denominado Vigo, ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, plaza de España, avenida Mesa y López, paseos de Chil y Olof Palme, a saber:

63. Vivienda que en régimen interior esta señalada con el número 3.º, E, con acceso por el portal 1, del número 35 de la avenida Mesa y López, radicante en la planta quinta del edificio y tercera de viviendas, del mencionado edificio. Linderos: Al naciente, con el paseo de Chil; al poniente, con la vivienda letra F de esta misma planta, caja de escalera por donde tiene su acceso a través del zaguán número 3, que arranca desde la avenida de Mesa y López; al norte, por donde tiene su frontis, con la plaza de España; al sur, con la vivienda letra D, de esta misma planta y patio común. Ocupa una superficie de 161 metros cuadrados y consta de: Vestíbulo, estar-comedor con terraza, cinco dormitorios, dos baños, cocina, despensa, solana y aseos.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección 4.ª, libro 92, folio 17, finca número 7.183, inscripción 5.ª, tomo 1.903, 53.083.

Tipo de subasta: 47.363.200 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—76.123.

## LORA DEL RÍO

### Edicto

Don Elpidio José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla), y de su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 7/1992, se siguen autos de ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra don Manuel Liñán García y doña Antonia Pérez Rueda, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Rústica. Trozo de olivar de secano en término de Lora del Río, al sitio conocido por Corchera y Nogalón, con una cabida de 2 áreas 50 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 514, libro 162, folio 14, finca número 9.953.

Urbana. Piso principal o primero en la villa de Lora del Río, que tiene su acceso por la calle Rastro, número 21-A, con una superficie de 182 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 572, libro 180, folio 133, finca número 10.978.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta Villa, a las once horas del día 23 de enero de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 840.000 pesetas la primera, y 13.760.000 pesetas la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en los artículos 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 28 de marzo de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Elpidio José Silva Pacheco.—El Secretario.—76.508.

## LORCA

### Edicto

Don Alfonso-Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 87/1996, a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 29, Madrid, contra don Enrique Delgado Belmonte, domiciliado en avenida Juan

Carlos I, número 68, Águilas, Murcia, y doña Juana Carrasco Casado, domiciliada en avenida Juan Carlos I, señalándose, para la primera, el próximo día 19 de febrero de 1997 y hora de las once; para la segunda subasta, se señala el próximo día 17 de marzo de 1997 y hora de las once; para la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 25.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 del de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, los demandados, servirá, igualmente, para su notificación, este edicto, del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha, de las subastas señaladas, fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de la hacienda La Filica y El Labradorcico, en la diputación del Campo, término de Águilas, de terreno seco, destinada a usos agrícolas, que tiene forma de cuadrilátero algo irregular, de cabida 1 fanega 11 celeminos 1 cuartillo 58 céntimos de otro, poco más o menos, 8.000 varas cuadradas de fanega, equivalente a 1 hectárea 10 áreas 49 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, sur y oeste, don José Giménez Ruano, y este, camino del Cementerio. Inscrita al tomo 2.048, folio 172, finca número 23.978 nueva. Valorada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario, Alfonso-Carlos Aliaga Casanova.—76.264.

#### LORCA

#### Edicto

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de

la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1996, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Domingo López Reverte y doña María Isabel Romera Romera, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número 4. Vivienda tipo C a la izquierda de la escalera primera, en primera planta alta, mirando de frente al edificio, sito en la Diputación de Sutillena de Lorca; se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero; ocupa una superficie, según cédula de 90 metros cuadrados útil, y linda: Frente, este, cubierta de la zona porticada, o terraza de uso exclusivo de esta vivienda, que lo separa de la zona no edificada; derecha, norte, vivienda letra D de su planta y meseta y caja de escalera primera, por donde tiene su acceso; izquierda, sur, parcela de don Francisco García Ipólito, y espalda, oeste, calle nueva en proyecto, mediando cubierta de la zona porticada, o terraza de uso exclusivo de esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, folio 32, tomo 2.037, finca registral número 41.490.

Valor, a efectos de subasta, 6.120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual se reservará devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en al primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de abril de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.—76.321.

#### LORCA

#### Edicto

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 528/1992, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Pablo Díaz López y doña Dolores de Haro Cayuela, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Trozo de tierra seco, en la diputación de Purias, del término municipal de Lorca, con pozo de agua viva, actualmente en desuso, y sin instalación alguna, balsa transformador y línea eléctrica. De cabida 3 fanegas 8 celemines 78 céntimos de otro, igual a 2 hectáreas 81 áreas 40 centiáreas, marco de 8.000 varas, dentro de cuya cabida se incluyen las 6 áreas 27 centiáreas propias de don Pablo Díaz López, y sobre las cuales se construyó una casa. Linda: Levante, don Fulgencio Quiñonero y finca que se donará a don Fulgencio de Haro Cayuela; norte, dicha finca que se dona a don Fulgencio de Haro Cayuela y doña Remedios Sicilia Sicilia; poniente, finca que también se donará a doña Carmen de Haro Cayuela, y mediodía, don Pablo Díaz López, sucesores de don José Muñoz y finca que se donará a doña María de Haro Cayuela, siendo de advertir que esta finca se encuentra atravesada por el camino que sirva de acceso a los cortijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.743, libro 1.494, folio 223, finca número 30.956.

Valor, a efectos de subasta, 19.500.000 pesetas.

2. Una parte de hacienda, radicante en la diputación de La Escucha, del término de Lorca, sitio de Villaescusa, consistente en toda la casa marcada con el número 94, toda la era, palas y árboles y tierras de seco, de cabida 24 hectáreas 81 áreas 67 centiáreas, equivalentes a 44 fanegas 4 celemines 75 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, o lo que hubiese dentro de sus linderos totales. Linda: Norte, don Antonio Moreno Jiménez y don Tomás Zurano Jerez; levante, don José Sánchez Pérez y don Juan Ruiz Pérez; mediodía, don Antonio de Haro Díaz y doña Lucía Moreno Jiménez, y poniente, doña Isabel Moreno Jiménez; antes por levante y norte, don Agustín Navarro Pérez; Poniente, doña Ana Díaz Jerez y don Juan Oliva, y mediodía, doña Ana y don José Pérez Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.004, libro 1.666, folio 152, finca número 20.943-N.

Valor, a efectos de subasta, 4.000.000 de pesetas.

3. Un trozo de tierra seco, en la diputación de Purias, del término de Lorca, sitio de Paretejas, de cabida 55 áreas 89 centiáreas 32 decímetros cuadrados, igual a 1 fanega, marco de 8.000 varas. Linda: Mediodía, doña Isabel Muñoz Linares; poniente, carretera de Águilas; norte, don Camilo Mazzuchelli, hoy don Antonio de Haro Díaz, y levante, dicho don Antonio de Haro Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.440, libro 1.266, folio 109, finca registral número 24.808.

Valor, a efectos de subasta, 2.750.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra riego de la Parada, en la diputación del Campillo, término de Lorca, de cabida 5 celemines, marco de 4.000 varas cuadradas, igual a 11 áreas 64 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Dentro de dicha finca se encuentra un pozo de extracción de aguas para riego. Linda: Poniente, acequia de riego propia del señor Sánchez Moreno; sur, en una línea de 4 metros de ancho, el camino de los Valencianos, y además, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, y levante y norte, dicho resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.591, libro 1.382, folio 209, finca registral número 34.853.

Valor, a efectos de subasta, 15.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 19 de febrero de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual se reservará devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en al primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.—76.319.

## LORCA

### Edicto

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1996, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña Josefa Martínez León, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número 11. Vivienda tipo B, situada en la tercera planta alta, a la izquierda, mirando de frente al edificio, desde la calle C, situada en el paraje de Portillo de Churra, Diputación de Tercia de Lorca; se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero;

ocupa una superficie útil, según cédula de calificación provisional de 87 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle C; derecha, mirando de frente el edificio, vivienda tipo C; izquierda, avenida de los Ángeles, y espalda, caja de escalera y vivienda tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 65, del libro 1.642, finca registral número 39.962.

Valor, a efectos de subasta, 7.056.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en al primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.—76.260.

## LUARCA

### Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 42/1995, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Carmen M. Suárez, contra don José Manuel Díaz Fernández y doña Josefa Fernández Pano, con domicilio en Arroxinas, número 14, 2.º derecha, en reclamación de 5.292.457 pesetas de principal, más 1.302.178 pesetas de intereses que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 1.302.178

pesetas, en cuyos autos se acordó sacar, a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que se indican más adelante, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los días siguientes:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1997, por el tipo pactado en su día en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1997, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018.0042.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

### Fincas a subastar

I. Parcela número uno del lote dos, llamada «La Chomba Carbayín», a monte, de malísima calidad, de 8 hectáreas 75 áreas 51 centiáreas, que linda: Norte, río de Barayo; sur, montes de Busantiane; este, el comprador don José Manuel Díaz Fernández, y oeste, doña Albina Parrondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 470, libro 115, folio 190, finca número 21.063. Tipo: 8.575.000 pesetas.

II. Parcela número uno del lote tres, llamada «La Falconera», a monte, de malísima calidad, de 1 hectárea 60 áreas 5 centiáreas, que linda: Norte, río de Barayo; sur, doña Albina Parrondo; este, monte comunal, y oeste, doña Albina Parrondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 470, libro 115, folio 192, finca número 21.064. Tipo de subasta: 3.185.000 pesetas.

III. Parcela número dos del lote cuatro, llamada «La Falconera», a monte, de malísima calidad, de 79 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, monte comu-

nal; sur, montes de Busantiane; este, don José Manuel Díaz Fernández, y oeste, doña Albina Parrondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 470, libro 115, folio 194, finca número 21.065. Tipo de subasta: 1.225.000 pesetas.

Dado en Luarca a 19 de noviembre de 1996.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—76.242-3.

## LLEIDA

## Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 73/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banesto, contra don Ignacio Mallada Morell, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el licitador, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Mitad indivisa. Finca número doce.—Vivienda ubicada en el primer piso alto, puerta K, del edificio en Cambrils, con fachadas a las calles Colón y Vascogadas y al chaflán formado por ambas calles. Ocupa una superficie útil de 65 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, propiedad de «Promotora Agamás, Sociedad Anónima»; izquierda, patio interior y vivienda puerta L y corredor de acceso, y fondo, patio interior, propiedad de «Promotora Argamas, Sociedad Anónima» y en una pequeña parte vivienda, puerta N. Finca registral 21.562.

Valoración: 5.483.400 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—75.911.

## LLIRIA

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Andrés Sanchis Espallargues y doña María Dolores Nebot Espi, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de enero de 1997, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 6 de febrero de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de marzo de 1997, y hora de las doce con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100017000496, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

## Descripción

Una casa situada en término de Poblá de Vallbona, hoy de La Eliana, partida de Gallipont, que se compone de planta baja y piso alto, comunicación interior y un pequeño local en planta de sótano, ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados, de los que corresponden a lo cubierto sobre 200 metros cuadrados y el resto se destina a jardín.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Llíria, en el tomo 432, libro 5 de La Eliana, folio 15, finca 458, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, 72.400.000 pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 29 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—76.306.

## LLIRIA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 295/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Francisco Mudarra Nieto, doña Carmen Devis Escribano, don Francisco Mudarra García, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de enero de 1997, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 20 de febrero de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 8 de abril de 1997, y hora de las trece con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018029596, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja distribuida para habitar y de un piso alto destinado a buhardilla, en el que se ubica una habitación. Mide una superficie total de 594 metros cuadrados, de los que la superficie construida en planta baja es de 160 metros cuadrados, de ellos 30 metros destinados a terraza descubierta, en término de Poblá de Vallbona, partida la Mallaeta, linda: Norte, parcela de don Benito Díaz Molinero; sur, de Francisco Vila Monzó y otro, camino de en medio; este, de Josefa Benitez Sánchez, y oeste, resto de la finca destinado a camino particular. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.231, libro 219, folio 99, finca registral 20.837.

Tipo de tasación para la subasta: 23.400.000 pesetas.

Dado en Llíria a 30 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—76.304.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Inversiones Cotui, Sociedad Anónima», «Samarcan, Sociedad Anónima», y otros, don Isidro Serrano Martín Portugués, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.215.572 pesetas para la finca número 7.893; 9.187.467 pesetas para la finca número 7.903; 6.993.008 pesetas para las fincas números 7.913, 7.915, 7.921, 7.917; 9.421.550 pesetas para la finca número 7.919; 6.846.711 pesetas para las fincas números 7.953, 7.955, 7.957, 7.959, 7.963, 7.971, 7.973, 8.041, 8.031, 8.035, 8.039, 7.965, 7.967, 8.021, 8.023, 8.025, 8.037, 8.045, 8.027, 8.029, 8.043; 10.884.523 pesetas para la finca número 7.933; 8.078.612 pesetas para la finca número 7.935; 9.304.512 pesetas, para la finca número 8.033; 8.075.612 pesetas para la finca número 8.049, y 11.060.079 pesetas para la finca número 8.047. Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación reducción del 0,25 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000153/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Treinta y tres plazas de aparcamiento, sitas en la manzana 301 del ensanche entre las calles Lope de Rueda, Alcalde Sainz de Baranda, Ibiza y Narváez de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, inscripción cuarta.

Lote 1. Finca registral número 7.935, folio 40, tomo 1.731-163, plaza número 22.

Lote 2. Finca registral número 8.031, folio 184, tomo 1.731-163, plaza número 6.

Lote 3. Finca registral número 8.033, folio 187, tomo 1.731-163, plaza número 7.

Lote 4. Finca registral número 8.035, folio 190, tomo 1.731-163, plaza número 8.

Lote 5. Finca registral número 8.039, folio 196, tomo 1.731-163, plaza número 10.

Lote 6. Finca registral número 8.049, folio 211, tomo 1.731-163, plaza número 15.

Lote 7. Finca registral número 7.965, folio 85, tomo 1.731-163, plaza número 13.

Lote 8. Finca registral número 7.967, folio 88, tomo 1.731-163, plaza número 14.

Lote 9. Finca registral número 8.021, folio 169, tomo 1.731-163, plaza número 1.

Lote 10. Finca registral número 8.023, folio 172, tomo 1.731-163, plaza número 2.

Lote 11. Finca registral número 8.025, folio 175, tomo 1.731-163, plaza número 3.

Lote 12. Finca registral número 8.037, folio 193, tomo 1.731-163, plaza número 9.

Lote 13. Finca registral número 8.045, folio 205, tomo 1.731-163, plaza número 13.

Lote 14. Finca registral número 8.047, folio 208, tomo 1.731-163, plaza número 14.

Lote 15. Finca registral número 8.027, folio 178, tomo 1.731-163, plaza número 4.

Lote 16. Finca registral número 8.029, folio 181, tomo 1.731-163, plaza número 5.

Lote 17. Finca registral número 8.043, folio 202, tomo 1.731-163, plaza número 12.

Lote 18. Finca registral número 7.893, folio 199, tomo 1.729-161, plaza número 1.

Lote 19. Finca registral número 7.903, folio 217, tomo 1.729-161, plaza número 6.

Lote 20. Finca registral número 7.913, folio 7, tomo 1.731-161, plaza número 11.

Lote 21. Finca registral número 7.915, folio 10, tomo 1.731-163, plaza número 12.

Lote 22. Finca registral número 7.919, folio 16, tomo 1.731-163, plaza número 14.

Lote 23. Finca registral número 7.921, folio 19, tomo 1.731-163, plaza número 15.

Lote 24. Finca registral número 7.953, folio 67, tomo 1.731-163, plaza número 7.

Lote 25. Finca registral número 7.955, folio 70, tomo 1.731-163, plaza número 8.

Lote 26. Finca registral número 7.957, folio 73, tomo 1.731-163, plaza número 9.

Lote 27. Finca registral número 7.959, folio 76, tomo 1.731-163, plaza número 10.

Lote 28. Finca registral número 7.963, folio 82, tomo 1.731-163, plaza número 12.

Lote 29. Finca registral número 7.971, tomo 1.731-163, plaza número 16.

Lote 30. Finca registral número 7.973, folio 97, tomo 1.731-163, plaza número 17.

Lote 31. Finca registral número 8.041, folio 199, tomo 1.731-163, plaza número 11.

Lote 32. Finca registral número 7.917, folio 13, tomo 1.731-163, plaza número 13.

Lote 33. Finca registral número 7.933, folio 37, tomo 1.731-163, plaza número 21.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.246-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 955/1995, a instancia de «Entidad Mercantil Ediro, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña M. de los Llanos Collado Camacho, contra doña Amancia Pérez Folcar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 8.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 6.562.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000955/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Costanilla de los Capuchinos, piso tercero, número 1, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 196, libro 711, 518 de la sección segunda, finca número 13.665, inscripción cuarta.

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.150.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 414/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Alarcón Martínez, contra «Ibizaland, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 33.990.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.492.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000414/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, sito en el paseo Marítimo, sin número, edificio «Mediterráneo», planta baja, de Ibiza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 1.215, libro 32 de la sección primera, folio 192, finca registral número 3.132, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.112.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 930/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «S. de Materiales y Construcciones Alcocer, Sociedad Anónima» (MACOALSA), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000930/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Finca sita en calle Abades, número 13, estudio 1.ª, D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.493, libro 112, sección tercera, folio 19, finca registral 6.191, inscripción primera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 9.155.000 pesetas.

Segunda finca: Finca sita en calle Abades, número 13, estudio 1.ª, E, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.493, libro 112, sección tercera, folio 21, finca registral 6.193, inscripción primera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 9.264.000 pesetas.

Tercera finca: Finca sita en calle Abades, número 13, estudio 1.ª, F, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.493, libro 112, sección tercera, folio 23, finca registral 6.195, inscripción primera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 9.264.000 pesetas.

Cuarta finca: Finca sita en calle Abades, número 13, estudio 1.ª, G, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.493, libro 112, sección tercera, folio 25, finca registral 6.197, inscripción primera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 9.264.000 pesetas.

Quinta finca: Finca sita en calle Abades, número 13, apartamento dúplex, ex. 2.º y 3.º, F, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.493, libro 112, sección tercera, folio 39, finca registral 6.211, inscripción primera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 16.025.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.137.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Signo Veintiuno, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 300.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Miraflores, número 24, con vuelta a la calle Isla de Oza, en Puerta de Hierro.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.583, libro 1.112, folio 135, finca registral número 10.883.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.160.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/1996, a instancia de don Jesús Romero Martín-Borregón, representado por el Procurador don Antonio Ramón Rueda López, contra don Lorenzo Jiménez Hernández y doña Esperanza Jiménez Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000198/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Infanta Mercedes, número 103, piso segundo, derecha, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 190, folio 174, finca registral 4.766, inscripción octava.

Dado en Madrid a, 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.141.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1996, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don José Antonio Moreno Ortega y doña Sagrario Moreno Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.598.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.948.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000361/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, Cava Alta, número 16, 1.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 2.134, libro 1.022, folio 217, finca registral número 53.195, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.007.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Francisco Machuca Ortega y doña Mercedes Cáceres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000241/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Eugenia de Montijo, número 53, 1.º, C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 665, folio 80, finca 33.168, inscripción novena.

Madrid, 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.151.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.091/1990, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Parra Pérez y doña María Antonia Ibáñez Díaz, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.023.600 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, demás, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso quinto en calle San José, número 20, de Alcorcón (Madrid), mide 54,76 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón (Madrid), al tomo 807, libro 71, folio 45, finca registral número 5.894.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—75.646.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 513/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Comercial Arga, Sociedad Anónima», don Juan Aragonés Pérez y doña Felisa Rubio Carretero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Aragonés Pérez y doña Felisa Rubio Carretero:

Urbana. Piso primero, letra A, de la casa en Leganés (Madrid), calle de las Alpujarras, número 8. Finca registral número 476.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.453.043 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en

el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00513/1992.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—76.498.

#### MADRID

##### Edicto

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 900/93-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra «General Fosforera, Sociedad Anónima», y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargado al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de febrero de 1997, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017, de calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del

momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Rústica. Tierra olivar, situada al sitio del Juanete del término de Humanes (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 32, libro 6, folio 200, finca registral número 607. Que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 6.435.000 pesetas.

Rústica. Olivar de secano, situada al sitio del Juanete del término de Humanes (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 190, libro 33, folio 178, finca registral número 3.288. Que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 245.451.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Álvaro Araujo.—El Secretario.—75.643.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 941/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Bartolomé Rico Cañada y doña Ana María Alba Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Julián García Boután, número 13, 4.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.593, libro 607 de Caillejas, folio 217, finca registral 22.203.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.315.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa del Amo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de abril de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Complejo urbanístico enclavado en la manzana formada por las calle Andrés Mellado, Gaztambide, Donoso Cortés y Joaquín María López, conocido como «Sagar XXI», y que pertenece a la calle Joaquín María López, número 41 duplicado, 1327, Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.722, folio 137, finca registral número 78.809.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.982-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 809/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Fernando Álvarez Moreno y doña Concepción García Parra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, La finca registral número 47.096, del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, embargada en este procedimiento, tasada en la cantidad de 11.375.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.653, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en planta segunda, señalado con la letra C, en el inmueble sito en la calle San Silvestre, número 8, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 525, folio 169, finca registral número 47.096.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María de los Desamparados Delgado Tortosa.—El Secretario.—76.001.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1996, a instancia de don Pedro Segovia Villalvilla, contra Juan Pablo y Alberto Ruiz Acebes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda tercero, derecha, situada en la tercera planta alta del edificio sito en esta capital y su calle de Moratin, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.501 del archivo, folio 205, finca registral 71.768.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.111.

## MADRID

### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 25/95, seguidos a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Nogueira, contra don Antonio Rodríguez Martín y doña María Isabel Algovia Muñoz, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez, ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 14 de noviembre de 1996.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedáse a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 12 de febrero, 12 de marzo y 16 de abril, respectivamente, y todos ellos a las once treinta horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 10.325.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana: Piso primero derecha en planta primera, calle Arroyo de Fontarrón, 141. Una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 203, libro 1.144, finca 62.028.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría, doy fe.»

El Magistrado-Juez, el Secretario.

Firmado y rubricado don José María Pereda Laredo y don Manuel Cristóbal Zurdo. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1996.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—76.289.

## MADRID

### Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 328/1996, se siguen autos de quiebra voluntaria de la «Sociedad Audiovisual Harware, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones, con fecha de hoy, se ha celebrado Junta general para el nombramiento de Síndicos, habiendo sido elegidos don Juan Alonso Muñoz y don Juan Carlos Casado Sánchez, que seguidamente han aceptado y jurado su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos, de cuanto corresponda al quebrado.

Que con fecha de hoy, se ha señalado para la celebración de la Junta general para examen y reconocimiento de créditos, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, lo cual se notifica por medio de la presente.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—La Secretaria.—76.

## MADRID

### Edicto

Conforme a lo acordado por doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en los autos número 732/1996, expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Establecimientos Flández, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, siendo el domicilio social de dicha entidad la calle Mayor, número 11, dedicada a la confección y comercialización de artículos y objetos militares, así como la comercialización de ornamentos religiosos; por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—75.991-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 428/1992, se siguen autos de procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «VME Ibérica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra «Transportes El Asturiano, Sociedad Limitada», y «Grigón, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, Madrid, y en prevención de que no hubiere licitadores, se ha señalado, asimismo, para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación del bien, que luego se dirá; para la segunda el indicado para la primera con

rebaja del 25 por 100, y celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, sirviendo, a estos efectos, para la tercera el de la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en este caso, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación correspondiente indicada en la condición anterior.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Excavadora hidráulica marca «Akerman», modelo h-10-B, número de chasis 3.916. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no se pudiera notificar al demandado personalmente, sirva el presente a tal fin, y en legal forma, «Grigón, Sociedad Limitada», y «Transportes El Asturiano, Sociedad Limitada».

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.867-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Pilar León Tirado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «UFB Leasing España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ginés Saceda y otra, en reclamación de la cantidad de 11.370.605 pesetas, más la cantidad de 2.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

«Local decimonoveno, vivienda derecha en la tercera planta alta de la casa número 12 bis, de la calle Manuel Medrano, de Guadalajara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.449, folio 223, finca número 8.954.»

La subasta tendrá lugar, por segunda vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, tratándose de segunda subasta, será de 6.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 25280000394-92, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que, como suyo, consta en autos.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta, Pilar León Tirado.—La Secretaria.—75.692.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 686/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María López Serrano, don Jesús María, don José E., Diego y doña Francisca López Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Segunda.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de febrero de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las dos subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, ascendente dicho tipo a 33.705.000 pesetas, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Virgen del Sagrario, número 25, local comercial tercero, en planta baja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.586, libro 185 de la sección primera de Canillas, folio 158, finca número 14.053.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados don José María López Serrano, don Jesús María López Álvarez, don José Esteban López Álvarez, don Diego López Álvarez y doña Francisca López Álvarez, en la finca hipotecada, de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su notificación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.248-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 309/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julián Merino Martínez y Merja Tuulikki Palva, doña Carmen Toret Ramos e Isabel González Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el

tipo de 21.670.000 pesetas para la finca 7.900 y 15.760.000 pesetas para la finca 8.165.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, en Camino de Vinateros, número 93, 4.º D.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, folio 8, libro 229 de la Sección Segunda de Vicalvaro, finca número 7.900.

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Conde de Torralba, número 16, 3.º D.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, tomo 1.612, libro 121 de Fuenarrabal, finca número 8.615.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—76.247-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 196/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Burgos, contra Promociones de Cooperativas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.900.000 pesetas para las fincas números 13.470, 13.467, 13.450, 13.469 y 13.468; 30.400.000 pesetas para las fincas números 13.546, 13.545, 13.543 y 13.533; 53.580 pesetas para la finca número 13.517, y 98.420.000 pesetas para la finca número 13.516.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Cinco plazas de garaje, 5 viviendas y 2 locales comerciales, sitos en Madrid, calle Querol, número 7:

Finca número 13.470, plaza de garaje, número 23, sita en sótano primero.

Finca número 13.467, plaza de garaje, número 20, sita en sótano primero.

Finca número 13.450, plaza de garaje, número 3, sita en sótano primero.

Finca número 13.469, plaza de garaje, número 20, sita en sótano primero.

Finca número 13.468, plaza de garaje, número 21, sita en sótano primero.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.328, libro 332, sección octava, folios 176, 170, 136, 174 y 172.

Finca número 13.546, vivienda en séptima planta, letra D.

Finca número 13.545, vivienda en séptima planta, letra C.

Finca número 13.543, vivienda en séptima planta, letra A.

Finca número 13.533, vivienda en quinta planta, letra A.

Finca número 13.536, vivienda en quinta planta, letra D.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid a los tomos 1.331 y 1.330, libros 334 y 333, sección octava, folios 7, 1, 213, 153 y 171.

Finca número 13.517, local de oficinas, número 2, en primera planta alta.

Finca número 13.516, local de oficinas, número 1, en primera planta alta.

Inscritas en el mismo Registro al tomo 1.330, libro 333, sección octava, folios 57 y 51.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.875-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 419/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de la parte actora doña Isabel Julia Corujo, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Casares Rodríguez, don Luis María Herrero González-Solar, don Pedro Merediz Blanco y doña María Dolores Herrero Casares, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que han sido tasados especialmente en la cantidad de 15.639.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1997, a

las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al demandado o demandados que al día de la fecha se encuentran en ignorado paradero.

#### Bien embargado y que se subasta

Poseción de Retuerta, en el lugar de Agones, parroquia y concejo de Pravia, comprendida en los perímetros de las presas del Molino, molino, panera, casa-habitación, tendejones, paredes de cerramiento y todos los demás espacios intermedios, excepto el lecho del río Aranguín; de una cabida, tras varias segregaciones, de 7 hectáreas 81 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 481, libro 136, folio 53, finca número 26.348, inscripción primera.

Valoración de la finca: 15.639.600 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—75.907.

### MAHÓN

#### Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/1996, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, contra «Antonio Seguí y María Seguí, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.542.360 pesetas de principal más los señalados para costas de 885.590 pesetas, e intereses que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Parcela de terreno, sita en el caserío del Consell, término municipal de San Luis. Mide 448 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con resto de finca matriz, destinado a calle sin nombre; sur, también con resto de finca matriz, destinado a prolongación de la calle San Jacinto; al oeste, con parcela de don Alberto Ferrer Gornés y dicho resto de finca matriz, y al norte, con la citada parcela de don Alberto Ferrer y con terrenos de don Teodoro Villalonga Pons y otros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.084.720 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave de procedimiento 18, número 00211/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que los días señalados para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 10 de octubre de 1996.—La Juez sustituta.—El Secretario.—75.984.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Dupuy Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial número 17, situado en la planta baja o segunda, de orden de construcción, del edificio que forma parte del conjunto urbanístico denominado «Zococentro», en Las Rozas de Madrid, en la parcela A-2 del polígono 4-A del plan parcial Las Matas A y B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.322, libro 329, folio 19, finca número 19.473.

Tipo de subasta: 12.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 18 de julio de 1996.—La Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—76.146.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 662/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Manuel Fernández González y doña Oliva Díaz Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/662/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 1.916, libro 164 de Las Rozas, folio 97, finca número 10.075, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 45.877.962 pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—75.672.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 647/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alberto Vega López y doña Amalia Mancebo Hungría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/647/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.323, libro 330, folio 19, finca número 19.818, inscripción segunda de hipoteca.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.323, libro 330, folio 55, finca número 19.830, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: De la primera finca, 11.600.000 pesetas; de la segunda finca, 11.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—75.670.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fajardo Núñez y doña María Inmaculada Centelles Mojica, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 30.730.897 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0277/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 48. Vivienda D, en planta cuarta de la casa número 13 de la calle de Solano, por donde tiene su acceso, en Pozuelo de Alarcón. Linda: Norte, con fachada a patio interior y finca 45; al sur, con fachada a jardín; al este, con finca número 31, y al oeste, con núcleo de comunicaciones y finca 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 692, libro 367, folio 127, finca registral 21.344.

Tipo de subasta: 54.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—76.180.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio cognición, bajo el número 584/1994, seguidos a instancias de la entidad «Rosaes, Sociedad Anónima Inmobiliaria», representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don José María Escano Alberola, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997 y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirá, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde

el momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 18 de febrero de 1997, para la segunda, y el día 18 de marzo de 1997, para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero (sólo el actor).

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo B, número 33 del módulo F del conjunto residencial «Cerro Azul», parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Lagar de San Enrique», con una extensión de 195 metros 92 decímetros cuadrados, ocupa una superficie sobre su terreno de 48 metros 34 decímetros cuadrados. Superficie de vivienda útil de 91 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 33 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.450, folio 74, finca 10.322.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 20 de mayo de 1996, doy fe.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—76.322.

#### MÁLAGA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 905/1993, se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Giner Martí, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, contra «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada»:

Suerte en Tierra de Vega, en el sector 11 sur, en el término municipal de Mijas, inscrita en el

Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.112, libro 334, hoja 23.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 25 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.696.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 241/1992, a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Andújar Pinilla, doña María Carmen González y don José Fernández, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 8 de abril de 1997, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas, en que pericialmente

ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 8 de mayo

de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 10 de junio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en calle Capuchinos, número 41, 18 antiguo, de esta ciudad. Compuesta de planta baja y alta, con una superficie de 152 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con la casa número 39; a la izquierda, con el número 36, ambas de la misma calle. Dicha finca está inscrita al tomo 376, Registro 9, folio 219, finca 217, inscripción decimoquinta, pasa al tomo 1.486-M, folio 164, finca 217-Tpdo, inscripción decimosexta.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—75.949.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 27/1996, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carme Mayá, contra don Carlos Majó Font, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Un edificio sito en esta ciudad, calle Coso, chaflán con la calle Fonollar, compuesto de planta baja, entresuelo, destinado a locales comerciales y cuatro pisos altos y un ático, con un total de 13 viviendas, de superficie 409 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la calle del Coso y chaflán formado por esta calle y la de Fonollar; a la derecha, entrando, la calle Fonollar; al fondo, Josefa Grau, e izquierda, con la cooperativa de viviendas de «Nuestra Señora de Lourdes».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.378, libro 410 de Manresa, folio 57 vuelto, finca número 19.031.

Finca tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 94.480.000 pesetas.

Dado en Manresa a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario judicial.—70.631.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 505/1990, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Juan de Haro Villén y doña María Luna Calvente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifica, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las once horas.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta,

y ésta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda planta baja situada en calle Aragón, número 14, San Pedro de Alcántara (Marbella) de 73 metros 78 decímetros cuadrados.

Finca número 16.350, libro 201, folio 90, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valorada a efectos de subasta: 5.840.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—75.953.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 439/1994, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Mutualidad General de Previsión del Hogar «Divina Pastora», contra don José Durán Sánchez y doña Dolores Higuero Viñas, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, oficina 490, de la avenida Ricardo Soriano, de Marbella, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 23. Local dúplex 7-C, edificio plaza Ramón Martínez, número 7, de Marbella. Superficie en sótano y planta baja de un total de 105 metros cuadrados. Inscripción finca número 19.749, tomo 1.253, libro 251, folio 111, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada a efectos de subasta en 13.520.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—76.011.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Hassan Mohd Salleh, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 24: Apartamento ubicado en la planta tercera, sector A-2 del complejo residencial Jardines del Puerto, en puerto José Banús, de Marbella, denominado apartamento 433. Tiene una superficie total construida de 145 metros 59 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 1.046, libro 74, folio 49, finca número 6.319 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Número 1-40: Plaza de garaje en planta de sótano, al sector y complejo antes reseñado, con una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados, se le designa como plaza de garaje 103. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.177, libro 177, folio 63, finca número 14.394.

Tipo de subasta 15.823.270 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—76.325.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Promotora Real Zaragoza, Sociedad Anónima» y doña Milagros Carmen Vara Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 103, libro 81, tomo 1.129, finca número 5.586, inscripción primera.

Valoración: 17.264.000 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 105, libro 81, tomo 1.129, finca número 5.587, inscripción primera.

Valoración: 17.399.000 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 67, libro 81, tomo 1.129, finca número 5.568, inscripción primera.

Valoración: 11.788.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—La Secretaria.—76.275.

### MARÍN

#### Cédula de notificación

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marín, bajo el número 260/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la entidad «Expa, Sociedad Anónima», por la presente se notifica a la entidad «Dos Torres, Sociedad Anónima», a cuyo favor resulta practicada la última inscripción de dominio de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de las de Pontevedra al folio 50 del libro 166 de Marín, tomo 834, finca número 14.460, la existencia de este procedimiento, a los efectos establecidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a la entidad «Dos Torres, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Marín a 28 de octubre de 1996.—El Secretario, Ernesto de Porras Pérez.—76.130.

### MARTORELL

#### Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 224/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí contra don Enrique Coma Clemata y doña María del Carmen Martínez Castro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 5. Planta segunda, puerta segunda, en la planta segunda del edificio, con entrada por la calle Serralet; se distribuye en varias habitaciones y servicios. De superficie 77,26 metros cuadrados. Tiene una terraza en su parte posterior de 43,20 metros cuadrados, de uso privativo de esta ciudad. Linda, mirando desde la calle Serralet: Frente, con dicha calle en parte mediante terraza, caja de escalera donde abre puerta de acceso y patio de luces; derecha, entrando, con don José Munne; izquierda, con patio de luces y entidad anterior a la puerta primera de esta misma planta, y fondo, mediante terraza de esta entidad, con calle Didac Toldra. Esta planta forma dúplex con la planta buhardilla, que se comunica mediante escalera interior. Se destina a estudio y cuarto de depósitos, de superficie 44,03 metros cuadrados, y tiene una terraza de uso privativo en su parte delantera de 26,20 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Serralet: Frente, mediante terraza, con dicha calle; derecha, entrando, con don José Munne; izquierda, con planta buhardilla que forma dúplex con la planta segunda, puerta primera, y patio de luces, y fondo, patio de luces y con vuelo de la terraza de esta entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, tomo 1.468, libro 72 de Masquefa, folio 136, finca 3.969, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.510.450 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 21 de abril de 1997, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 31 de octubre de 1996.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—76.043.

## MARTORELL

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1994, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 6.264.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las once veinte horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.264.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 11 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. La finca fue hipotecada por don José Álvarez Solís y doña Dolores Jiménez Chaparro.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.264.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza

mayor, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

## Finca objeto de subasta

Departamento número 24. Vivienda puerta segunda, sita en la planta primera del edificio en Abrera, entre la avenida Generalitat, calle Rosers y calle C, con acceso por la escalera B, que tiene entrada por la calle Rosers. Tiene una superficie útil aproximada de 89,51 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de acceso, caja de ascensor y viviendas puertas primera y tercera de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, caja del ascensor y vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera; izquierda, en proyección vertical, con la avenida Generalitat, y al fondo, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta misma planta escalera A. Tiene anexo un cuarto trastero situado en la planta cubierta del edificio escalera B, señalado con el número 2-B, de superficie útil aproximada 3 metros 6 decímetros cuadrados. Cuota: 2,441 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 2.033, libro 55 de Abrera, folio 61, y constituye la finca número 3.691.

Dado en Martorell a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.039.

## MATARÓ

## Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1994-F, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de la Caja de Ahorros Layetana, contra don Emilio Florenza Bellatriu, ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Caldes d'Estrach, el día 29 de julio de 1991, ante el Notario don Ángel Serrano de Nicolás, con el número 471 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por el término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, primera planta, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 42.800.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el 24 de marzo de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

## Finca objeto de subasta

Finca urbana. Edificio industrial sito en Sant Andreu de Llavaneres, con frente a la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, con patio situado en la parte de oriente, de superficie 1.326 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 605 se hallan ocupados por el edificio y los restantes destinados a patio. Linda: Por el norte, frente, con la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera; al mediodía, espalda y oriente, derecha, con resto de la finca de que procede de los hermanos Cabot y Rovira de Villar y otros, y a poniente; izquierda, con paso de servidumbre de la propia finca de que procede.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 4, al tomo 2.745, libro 116 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 164, finca número 1.639-N.

Dado en Mataró a 22 de julio de 1996.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—76.046.

## MATARÓ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, procedimiento número 124/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 7 de noviembre de 1996, páginas 21235 y 21236, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la descripción de la finca número 137, al final, donde dice: «folio 137», debe decir: «folio 139». 68.323 CO.

## MEDIO CUDEYO

## Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 134/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra don Manuel González García, doña María Luisa Antolin Crespo, don Fernando González Muñoz y doña María Jesús García Ahedo, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado, para la celebración de la primera subasta, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas; para la segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, y, para la tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo que será el mencionado en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y el año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 8.421. Inscripción: Tomo 936, libro 81, folio 126. Tipo: 1.756.000 pesetas.

Finca 6.889. Inscripción: Tomo 936, libro 43, folio 127. Tipo: 2.414.500 pesetas.

Finca 9.465. Inscripción: Tomo 936, libro 86, folio 128. Tipo: 175.600 pesetas.

Finca 8.680. Inscripción: Tomo 780, libro 82, folio 78. Tipo: 2.195.000 pesetas.

Finca 7.339. Inscripción: Tomo 716, libro 76, folio 82. Tipo: 109.750 pesetas.

Finca 7.338. Inscripción: Tomo 716, libro 76, folio 81. Tipo: 856.050 pesetas.

Finca 7.335. Inscripción: Tomo 716, libro 76, folio 78. Tipo: 3.292.500 pesetas.

Finca 7.332. Inscripción: Tomo 716, libro 76, folios 73-75. Tipo: 13.170.000 pesetas.

Finca 6.041. Inscripción: Tomo 641, libro 68, folio 224. Tipo: 6.585.000 pesetas.

Finca 7.333. Inscripción: Tomo 716, libro 76, folio 76. Tipo: 2.370.600 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Dado en Medio Cudeyo a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaría.—75.709.

#### MÉRIDA

##### Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Viera Gómez, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Morales Rodríguez y don Manuel Bravo Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Morales Rodríguez:

Urbana, tipo D. Puerta 4, bloque 6, portal 5, escalera 8, en la calle Marquesa de Pinares, de Mérida, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.596, libro 503, folio 99, finca número 45.200.

Importe: Valor de tasación pericial, 7.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el próximo día 30 de enero

de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Par poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo, para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—76.287.

#### MIERES

##### Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 300/1996 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Isabel Cortés García frente a don Juan Luis Vázquez Busto y doña María del Carmen Suárez Moncada, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 22 de enero de 1997; para la segunda, el día 14 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 10 de marzo de 1997, todas ellas, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3337000 18 300/1996.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 27. Vivienda situada en la primera planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera, de un edificio integrante de la finca denominada «Vegba de Piqueros», en las Vegas, Figaredo, Concejo de Mieres, bloque número 2. Ocupa una superficie útil de 64 metros cuadrados, y se distribuye en pasillo, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Linda, mirando al edificio, desde su frente o viento este: Frente, con calle del poblado de las Vegas; izquierda, por donde tiene su acceso la vivienda, con meseta, caja de escalera y la otra vivienda de igual planta y portal; derecha, con la vivienda o predio 22, con acceso por el portal número 4, y espalda, con calle propia del poblado. Se le asigna una cuota de participación, en relación al valor del inmueble de que forma parte de 5 enteros 90 centésimas por 100, y en relación al valor total del grupo de viviendas de una noventa parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 610, libro 527, folio 3, finca 53.335, inscripción segunda.

Tasada en constitución de hipoteca en 6.360.000 pesetas.

Dado en Mieres a 6 de noviembre de 1996.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—73.939.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1996, seguidos a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Juan Carlos Rojo Jiménez y doña Purificación Santos Quijano, mayores de edad y vecinos de Miranda de Ebro, y contra don Alberto Ramos Ortiz y doña Rosa Lucía Alonso de Castro, mayores de edad y con domicilio en Haro, La Rioja, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes objeto de la hipoteca y que luego se dirán, para que tenga lugar la primera subasta, se señala el próximo día 5 de marzo de 1997, y hora de las once; y si hubiere lugar,

a la segunda subasta, se señala, para su celebración, el próximo día 7 de abril de 1997 y hora de las once; y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 7 de mayo de 1997 y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primera.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Miranda de Ebro, calle Vitoria, número 2, código 109500018001896, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe, a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Que todo rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 3. Vivienda letra B, de la planta baja de derecha, entrando al portal de la casa número 12 de la calle Rosales, esquina a la calle Fernán González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.237, libro 339, tomo 143, finca registral número 17.473, inscripción tercera.

Esta finca pertenece por mitad y pro indiviso y con carácter de ganancial a los cónyuges don Juan Carlos Rojo Jiménez y doña Purificación Santos Quijano, y a los también cónyuges, don Alberto Ramos Ortiz y doña Rosa Lucía Alonso de Castro. Valorada, a efectos de subasta, en 19.470.000 pesetas.

2. Urbana número 6. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la primera planta alzada de viviendas, de la casa número 13, de la calle Cid, que hace esquina a la calle Arenal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.157, libro 277, folio 208, finca registral número 29.908.

Esta finca pertenece con carácter de ganancial a los cónyuges don Juan Carlos Rojo Jiménez y doña Purificación Santos Quijano.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.540.000 pesetas.

3. Urbana número 1, F). Plaza de aparcamiento de vehículo, señalada con el número 6 del sótano de la casa número 13 de la calle Cid, que hace esquina con la calle Arenal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.166, libro 283, folio 29, finca registral número 30.548.

Esta finca pertenece con carácter de ganancial a los cónyuges don Juan Carlos Rojo Jiménez y doña Purificación Santos Quijano.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.310.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—76.267.

#### MISLATA

##### Edicto

Don Antonio Fernández Divar González Trevilla, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 258/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Ramón Torres Blasco y doña Ana María Ortega Noé, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 6.690.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación de resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien que se subasta

Vivienda sita en Chirivella, avenida Veintinueve, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.934, libro 134 de Ayuntamiento de Chirivella, folio 101, finca 9.254, inscripción cuarta.

Dado en Mislata a 17 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Fernández Divar González Trevilla.—La Secretaria.—75.664.

#### MOGUER

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 263/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Molina Gómez, se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que el deudor no fuere hallado en el domicilio al efectuarle la notificación, se le notifica la fecha de la celebración de las subastas.

#### Finca que se saca a subasta

Urbana. Casa en la ciudad de Palos de la Frontera, calle Pablo Rada, número 6. Consta de una sola planta distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, sala de estar, cocina, cuarto de baño, trastero y patio. La mitad posterior de su cubierta está constituida por una azotea visitable, en la que existe un cuarto de desahogo situado sobre el trastero y techado de uralita de 16 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 484, libro 27, folios 179 y 179 vuelto, finca número 1.974, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 8.384.000 pesetas.

Igualmente, y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar al demandado en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en Moguer a 21 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—76.004.

#### MONCADA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles, número 14/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este

Juzgado a instancias del Procurador don Luis Muñoz Álvarez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Zarzo Catalá y doña Desamparados Almenar Ferrer, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose, a tales fines, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018001496, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

#### Inmueble subastado

Vivienda con acceso por el portal número 2 del bloque en la calle del Vicario Belenguer, 19, de la tercera planta alta, mirando a la fachada puerta 7 del tipo E. Ocupa una superficie construida de 110 metros 38 decímetros cuadrados.

Consta de dependencias propias para habitar. Linda: Derecha, entrando, mirando a fachada, patio de luces y fincas 9 y 11; izquierda, finca 22, accesos y patio de luces; espalda, don Tomás Sacho Vicente, y frente, calle Vicario Belenguer. Cuota: 2,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia 13 al tomo 763, libro 162, folio 1.222, finca número 8.144, siendo su inscripción sexta. Valorado en 12.300.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 2 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—75.914.

#### MONTIJO

##### Edicto

Don Fernando Calderón Cruz, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe García Blanco y doña Antonio Pérez Puentenueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0376000018411095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 4, vivienda dúplex, tipo A, número 4, con frente a la calle de nueva apertura, por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al folio 48, libro 210, tomo 1.827, finca número 18.360, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.960.000 pesetas.

Dado en Montijo a 20 de julio de 1996.—El Juez accidental, Fernando Calderón Cruz.—El Secretario.—76.266.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Faro Galea, Sociedad Limitada», contra don Antonio Luis Romero Ardiel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En Villaviciosa de Odón, Madrid. Parcela número 6 del polígono 23 de La Colonia «El Bosque», de Madrid. Tiene una superficie de 1.819 metros cuadrados. Linda: al norte, con parcela 7 y calle; al sur, con parcela 3; al este, con parcela 5, y al oeste, con parcelas 25 y 26 y calle. Sobre parte de dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano y planta baja. La planta sótano se destina a garaje y la planta baja se compone de cuatro dormitorios, cocina, dos baños, salón comedor y terraza. La superficie total construida es de 350 metros cuadrados, el resto del terreno no ocupado por la edificación e destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 302, libro 166, finca número 8.805, inscripción novena.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar.—El Secretario.—76.016.

## MÓSTOLES

## Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Legato Gungui y doña Elena Sofía Stacheriski, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 27. Piso séptimo, letra C, en planta séptima de la casa número 69 del grupo O, en la urbanización de «Villa Fontana II», hoy avenida de la ONU, número 36, de Mostoles, Madrid.

Situado al fondo derecha subiendo. Mide 96 metros 58 decímetros cuadrados. Está compuesto de: Vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina, pasillo, terraza y tendero. Linda: al frente, rellano y caja de ascensor; por la derecha, piso D; izquierda, piso B y finca matriz, y fondo, finca matriz. Tiene, como anejo inseparable, la plaza de garaje en la planta de sótano, señalada con el número 413.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles en el tomo 1.245, libro 84, folio 187, finca número 8.934, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.974.500 pesetas.

Dado en Mostoles a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—76.276.

## MÓSTOLES

## Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Paterna e Hijos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675 de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana: Manzana II del polígono industrial «Los Rosales», parcela 11, con frente a la calle 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 1.278, folio 38, finca número 7.358, inscripción de la hipoteca que se ejecuta número 7. Tipo de subasta: 100.800.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—75.674.

## MÓSTOLES

## Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Gómez y doña Nora Elba Pérez de García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Piso bajo izquierda posterior, en planta baja, o primera de construcción de la casa, en el término municipal de Móstoles (Madrid), denominada bloque 2, portal 2 o B del parque «Vosa», hoy calle Parque Vosa, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.217, libro 24, folio 81, finca número 2.059. Inscrición sexta.

Tipo de subasta: 17.266.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—76.274.

## MOTRIL

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 225 de 1990, a instancia de «Entidad Mercantil Promociones Guadalfeo, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra don Rafael José Ramos Salas y su esposa doña Ascensión Jiménez Sánchez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 10 de enero de 1997, y hora de las once, y por el tipo de tasación para la primera finca de 2.455.024 pesetas, y para la segunda finca de 8.561.070 pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1997, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y en su caso segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año.

Tercera.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

Primera finca: Finca 2.183 hoy 3.183, obrante al folio 14, tomo 1.001, libro 27, inscripción segunda, tiene la siguiente descripción: Urbana, número 2. En la ciudad de Motril, barrio de Ardid, calle A, de nueva apertura, plaza de aparcamiento en planta semisótano y una superficie de 66 metros 96 decímetros cuadrados.

Segunda finca: Finca 2.201 hoy 3.201, obrante al folio 41, tomo 1.001, libro 27, inscripción tercera, tiene la siguiente descripción: Urbana, número 11. En la ciudad de Motril, barrio de Ardid, calle A, de nueva apertura, vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie entre las dos plantas de 111 metros 1 decímetro cuadrados.

Dado en Motril a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76.231-3.

## MOTRIL

## Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Ruiz Vigo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial en la planta baja, designado con el número 3 en la comunidad del edificio

sito en Motril, calle Mercado Alto, número 5, con una superficie de 65 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, finca número 3.564, folio 31, tomo 1.037, libro 43.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—75.865-3.

## MOTRIL

## Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Rafael Caba García, doña Ana Montero Barragán, don Arturo Caba García y doña María Mercedes Pérez Abarca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, piso segundo letra E, designado con el número 11 de la comunidad, sito en plaza de España, número 6, 2.º E, de Motril, finca registral número 4.832, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, inscrita al tomo 1.060, libro 55, folio 214.

Tipo de subasta: Se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 26.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—76.136.

## MURCIA

## Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 723/1995, a instancia del Procurador don Antonio González Conejero, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Alimentación Import Export, Sociedad Anónima», y don Carlos Escudero González, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1997, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Garay, 48, 1.ª planta (entre plaza de toros y estadio «La Condomina»), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de 26.000.000 de pesetas, relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja de 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos

y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

En Murcia, calle Manresa, número 1, veintiséis. Local destinado a oficina, planta duodécima, tipo A, sin distribución, excepto con dos cuartos de aseo, con salida directa a la calle Manresa, a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida con inclusión de los servicios comunes de 109 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia IV, sección primera, libro 202, folio 6, finca número 9.740, inscripción cuarta.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—75.697.

## MURCIA

## Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 450/1993B, que se siguen a instancias de «Mercedes Benz Crédit, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aledo Martínez contra don Ángel García Hernández, doña Encarnación Sánchez Martínez, don Manuel García Sánchez y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas.

Si no concurrieran postores en la subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja, antes dicha, del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades, antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores, caso de no poderse practicar personalmente.

## Bien objeto de subasta

Finca rústica. Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Javali Viejo, de la acequia de Churra la Nueva; ocupa una extensión superficial de 4,86 áreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, tomo 274, libro 11, folio 56, finca registral número 914.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—76.528.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 534/1990, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de don Juan José Albaladejo Cuenca, representado por la Procuradora doña Julia Bernal Morata, contra doña María Albaladejo Gracia, sobre reclamación de 2.592.773 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de enero de 1997; en segunda subasta, el día 12 de febrero de 1997, y en tercera subasta, el día 12 de marzo de 1997, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Una casa en esta ciudad de Murcia, barrio de San Benito, plaza del Marqués de Camachos, señalada con el número 10. Se compone de piso bajo, principal y segundo. Linda: Derecha o levante, plaza de su situación y casa de Felipe Gómez Romero; izquierda, plaza de la Playa, y espalda, la citada casa de Felipe Gómez Romero. Ocupa una superficie de 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al folio 173, sección primera, libro 44, finca número 326-N. Tasa da a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—76.646.

## MURCIA

## Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sánchez Sabater, doña María de las Nieves Sabater Rodríguez, don Antonio Molina Sánchez y doña Josefa Sánchez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Cincuenta y seis, dúplex 19, situado en calle Salón-dos del bloque III del término municipal de Pilar de la Horadada y en las calles Levante, esquina calle Pio XII con una superficie construida de 78 metros cuadrados, distribuidos en salón, tres dormitorios, cocina despensa, baño y aseo, más un jardín a su frente y un patio a su fondo que miden, respectivamente 20 metros cuadrados. Finca registral número 6.049. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—76.226.

## MUROS

## Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 126/1996, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Cerviño, contra don Juan Luis Lago Lago, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuya relación y tipo se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

## Señalamientos de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego de señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta y tipo

Rústica. En el paraje As Breas, municipio de Carnota, Baixo dos Ferreiros o Portela da Estivada, a labradío e inculto de la superficie de 1.349 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera a Noutigos y, en parte, don Juan Luis Lago Lago; sur, doña Perfecta Lago, herederos de don Antonio Fernández y don Andrés Fandiño Lado; este, con muro y doña Rita Lago y, en parte, don Juan Luis Lago Lago, y oeste, con herederos de don Domingo Senande Vázquez. Inscrita al folio 95 del libro 46, de Carnota, tomo 320 del archivo, finca 4.924, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 5.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados, expido, sello y firma el presente en Muros a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.854.

## NULES

## Edicto complementario

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, en autos de juicios sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 185/1995, instados por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Miguel Arnáiz Almela, doña María Teresa Huesa Roy, don José Mecho Valls, doña Consuelo Vives Farano, don Fernando Díaz Toledo y doña Inés Pastor Escuder, sobre préstamo hipotecario, se acordó expedir el presente, a fin de aclarar error cometido en edicto de fecha 17 de octubre de 1996, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y «Boletín Oficial del Estado», aclarándose que en la finca número 11, descrita en dicho edicto, consta finca registral 3.548, cuando debería decir:

11. Vivienda unifamiliar, tipo 3; ocupa la superficie del solar de 101,3 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a almacén, de superficie útil, 40,83 metros cuadrados, y construida, de 43,60 metros cuadrados. En la planta primera y segunda, compuestas de comedor-estar, recibidor, distribuidor primero y segundo, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas. Y la planta tercera, desván, de superficie útil 22,65 metros cuadrados, y construida de 30,6 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Tiene acceso a las plantas por escalera.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.276, libro 38, folio 171, finca 3.584.

12. ...  
13. ...

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, Plaza Mayor, 2, el día 23 de enero de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca anteriormente descrita es de 21.400.000 pesetas, según el precio fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (1351000018018595 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Nules), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por ser tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no ser localizada la parte demandada en su domicilio, sirva el presente como notificación en legal forma.

Dado en Nules a 20 de noviembre de 1996.—El Juez.—76.490.

## OCAÑA

### Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 44/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de Caja Rural de Toledo, contra don Patricio García Jiménez, doña Pilar Gallego Fernández, don Mateo García Pérez y doña Urbana Jiménez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Mateo García Pérez y doña Urbana Jiménez Fernández:

Urbana. Cuarto número 5, situado en el ángulo noroeste de la casa, sita en Aranjuez, en la planta primera, en la calle de Stuart, número 152, manzana 66, con vuelta a la de la Naranja. Linda: Derecha, entrando, con el cuarto número 4; izquierda, con el cuarto número 6; frente, el corredor, y fondo, calle de la Naranja, a la que tiene una ventana, y finca de diferentes propietarios de la calle Postas. Ocupa una superficie de 49 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.875, libro 195, folio 19, finca registral número 19.157.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Gutiérrez de Cárdenas, número 1, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.705.821 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 21 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados, y desconocidos herederos de doña Urbana Jiménez Fernández.

Dado en Ocaña (Toledo) a 22 de noviembre de 1996.—La Juez accidental.—El Secretario.—76.060.

## OLIVENZA

### Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 98/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Europa, número 4, Badajoz, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra «Mira Miralles, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Portugal, número 4, de Olivenza, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 4.412.500 pesetas, para la primera, y 4.412.500 pesetas, para la segunda.

Por segunda vez, en su caso, el día 27 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, también, en su caso, el día 27 de marzo de 1997, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

a) Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 4.412.500 pesetas, tanto para la primera como para la segunda fincas.

b) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

d) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

e) Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma

al siguiente día y hora y en sucesivos días, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

f) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

g) El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Fincas objeto de subasta

Urbana. Finca número 11. Vivienda adosada unifamiliar, tipo I. Linda: Por la derecha, entrando, con finca número 12; por la izquierda, con fincas número 10, 9 y 8 y con la número 7; por el fondo, con calle de nuevo trazado, y por el frente, con avenida de Brasil, en esta ciudad de Olivenza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al folio 3, libro 219, tomo 616 de Olivenza, finca número 11.039, inscripciones primera y segunda.

Urbana. Finca número 12. Vivienda adosada unifamiliar, tipo I. Linda: Por la derecha, entrando, con finca número 13; por la izquierda, con finca número 11; por el fondo, con calle de nuevo trazado, y por el frente, con avenida de Brasil. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al folio 5, libro 219, tomo 616 de Olivenza, finca número 11.040, inscripciones primera y segunda.

Dado en Olivenza a 24 de octubre de 1996.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—75.970-3.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 365/1992, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra doña María Purificación Díaz Varela se sacan a pública subasta por lotes por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de enero y hora de las doce, por el precio de tasación que se indicará al final para cada lote, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma fijada para cada lote, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017036592.

Tercera.—El ejecutante podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote número 1.—Valor de tasación 18.779.000 pesetas. Finca registral 37.749. Urbana, vivienda tipo O, sita en el piso quinto del cuerpo de edificio a la calle Juan XXIII, de una casa señalada con el número 94 de la calle General Franco, y con los números 3 y 5 de la calle Juan XXIII. Tiene acceso por el portal número 5. Mide la superficie de unos 131 metros cuadrados. Le es anejo un local-cito trastero, sito en planta bajo cubierta, del mismo cuerpo de edificio, de unos 2 metros cuadrados, señalado con el número quinto O. Es la finca número 29 del edificio que forma parte.

Lote número 2.—Valor de tasación 18.779.000 pesetas. Finca registral 37.757. Urbana, vivienda tipo O, sita en el piso séptimo del cuerpo de edificio a la calle Juan XXIII, de una casa señalada con el número 94 de la calle General Franco, y con los números 3 y 5 de la calle Juan XXIII. Tiene acceso por el portal número 5. Mide la superficie de unos 131 metros cuadrados. Le es anejo un local-cito trastero, sito en planta bajo cubierta, del mismo cuerpo de edificio, de unos 2 metros cuadrados, señalado con el número séptimo O. Es la finca número 37 del edificio que forma parte.

Lote número 3.—Valor de tasación 820.112 pesetas. Tres veinticuatroavos partes en pleno dominio, del local sito en la planta de sótano, del edificio número 22 de la calle Remedios de esta ciudad. Mide la superficie construida de 243 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la útil de 198 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de los señores Díaz Varela; sur, muro de contención de tierras que la separa del resto del solar; este, de don Modesto Leboreiro Picón y más propiedad de los señores Díaz Varela, y oeste, calle de reciente apertura. Linda: Además, por el sur, con propiedad de don Modesto Leboreiro Picón, y por el norte, sur y este, con caja de escaleras del edificio. Es la finca primera del edificio del que forma parte.

Tres veinticuatroavos partes en pleno dominio de la finca registral 21.335. Local sito en la planta baja, del edificio número 22 de la calle Remedios de Orense. Mide la superficie construida de 209 metros 53 decímetros cuadrados, siendo la útil de 191 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de los señores Díaz Varela; sur, calle de los Remedios, caja de escaleras y propiedad de don Modesto Leboreiro Picón; este, portal, caja de escalera, de don Modesto Leboreiro Picón y propiedad de los señores Díaz Varela, y oeste, calle de reciente apertura. Es la finca segunda del edificio del que forma parte.

Lote número 4. Valor de tasación: 5.175.000 pesetas, una tercera parte de cuatro octavas partes indivisas de la finca registral 12.828. Urbana: Finca al nombramiento de «Villa Seijo», en términos de Borralleira, parroquia de Velle, municipio de Orense, compuesta de casa de alto y bajo, con un terreno que la circunda destinado a monte, prado viñado,

labradío y huertas, ocupando la superficie de 158 cabaduras, equivalentes a 6 hectáreas 90 áreas 46 centiáreas, de las cuales, 80 cabaduras o 3 hectáreas 59 áreas 60 centiáreas, están destinadas a viñado, prado y huerta, y 78 cabaduras o 3 hectáreas 40 áreas 86 centiáreas, a monte. Se halla cerrada sobre sí y sus linderos son: Norte, con el luar de «La Carballeira», camino en medio y camino que conduce al lugar de Valdoscira; al este, con monte y viña, de don Manuel Gómez, prado de don Vicente Suárez de la Borralleira, pinar de Feliciano Méndez Vázquez, vecino del prado, y otro de Socorro «A Chosca», vecina de Mende; sur, camino de Santomé y campo de Mende, y oeste, río Lña, camino de Lonía en Medio.

Dado en Orense a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.650.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Luis Gran Rico, contra «Maykel Collections, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-375-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa habitación y morada, sita en el término de Almoradí (Alicante), partido de Era Alta. Compuesta de planta baja, entrada y dos habitaciones, mide de frente 5 metros 80 centímetros, por 12 metros 60 centímetros de fondo, y linda: Derecha, entrando, tierras de Antonio Girona Ortuño, camino en medio; izquierda, acequia Mayor; espaldas, casa de Andrés Martínez Arévalos, y frente, otra casa de José Amorós Penalva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.620, libro 206 de Almoradí, folio 149, finca 4.632, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—75.882-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1996, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Balsera García y doña Margarita Velasco Menés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de febrero de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.230.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de marzo de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1997, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Oviedo, calle Benjamín Ortiz, 16, piso 5.º principal centro, destinado a vivienda,

tipo 10, de una superficie construida de 97 metros 60 decímetros cuadrados, con repercusión en servicios comunes de 13 metros 37 decímetros cuadrados, lo que equivale a una superficie total construida de 110 metros 97 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 85 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, tendero, tres dormitorios, salón-comedor, baño y aseo. Le corresponden como anejos inseparables una plaza de garaje de las que con carácter de vinculadas existen en la planta de sótano, más bajo o inferior, y en concreto la señalada con el número 31, y un cuarto trastero ubicado en la planta bajo cubierta y reñefado con el mismo nombre del piso a que pertenece. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, al tomo 2.211, libro 1.527, folio 113, finca 782, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.581.

## OVIEDO

### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 345/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra don José Ramón Villanueva Temprano, representado por la Procuradora señora Rodríguez Díaz, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 291.633 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el día 28 de enero de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 3350, del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El tipo de la primera subasta ha sido de 31.586.324 pesetas, saliendo la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Quinta.—La tercera subasta sale a licitación sin sujeción a tipo.

### Bien embargado objeto de subasta

Urbana, número 11, piso tercero anterior izquierda, de la calle Comandante Caballero, número 10, en Oviedo. Tiene como acceso por la escalera izquierda. Se destina a vivienda y ocupa una superficie útil aproximada de 155 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Comandante Caballero y piso tercero izquierda de la escalera derecha, tipo C; derecha, entrando, piso tercero izquierda de la escalera derecha, tipo C; izquierda, calle Doctor Alfredo Martínez, y fondo, piso tercero posterior izquierda, tipo A, de la escalera izquierda, patio descubierto sobre el que tiene huecos y vistas y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 1.179, folio 157, finca número 21.195.

Dado en Oviedo a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—75.698.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 492/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José García García y don Enrique Piña Arcas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-17-0492-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de notificación a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Porción de terreno o solar destinado a la edificación, procedente de la finca «Can Corp», término de esta ciudad. Mide 126 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle; al este, con camino; al sur, con el solar número 5 de don Jaime Gibert, y al oeste, con el solar número 11. Sobre el descrito solar existe una casa de planta baja con cochera, con frente a la calle 411, sin numerar, de cabida 85 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a terraza.

Inscrita al tomo 5.277, libro 1.241 de Palma, sección IV, folio 149, finca 140-N.

Se valora en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—76.336.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1995-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 13J de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Montserrat Montane Ponce, en representación de «Aregasa, Sociedad Anónima», contra don Wenceslao García Vioque y doña Guadalupe Fernández Domínguez, en reclamación de 1.959.440 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 3 de orden. Vivienda de la planta 2.ª, con acceso por el zaguán número 30 de la carretera de Can Pastilla de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 93 metros 41 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda, y sus linderos, mirando desde la carretera de Can Pastilla, son: Por frente, con el vuelo sobre dicha carretera y rellano; por la derecha, con propiedad de don Jorge Siquier Ferrer, rellano y escalera; por la izquierda, con propiedad de don Juan Frau Mas, y por fondo, con el vuelo sobre el jardín de la planta baja y propiedad de don Juan Bauzá Martí. Su cuota en la comunidad es del 20 por 100.

Inscrita al tomo 5.160, libro 1.124 de Palma IV, folio 92, finca número 41.047 duplicado, inscripción sexta. Valor de subasta: 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 10 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0130/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, también a las once horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—76.144.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que celebradas anteriormente la primera y segunda subastas y suspendida la tercera, se ha solicitado por la parte actora se saque nuevamente a tercera subasta el bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 154/1995-B, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra doña Pilar Barberena Satrustegui, habiéndose acordado que la tercera subasta se celebre a las diez horas del día 14 de enero de 1997.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra B, de la planta quinta del portal número 58, de la calle Ronda de la Cendea de Cizur, jurisdicción de Barañain.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 4, al tomo 1.015, libro 90, folio 158, finca 5.257.

Tipo para la primera subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—76.338.

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

## Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 262/95, a instancias de la Procuradora doña Amelia Rodríguez, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Martín Rodríguez y doña María del Carmen Rodríguez Terradillos, sobre reclamación de 3.703.046 pesetas de principal

más otras 2.000.000 de pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación se han calculado para intereses, gastos y costas.

En dicho procedimiento el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas que luego se reseñarán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo de licitación el valor de tasación. Fecha: 7 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Tipo, el 75 por 100 de la tasación. Fecha: 4 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha: 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta

de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñaranda de Bracamonte, cuenta número 3690-0000-17-0262-95) al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación para la tercera subasta será la misma que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de cada subasta.

Cuarta.—No pueden rematarse en calidad de ceder a tercero, salvo por el ejecutante.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, presentándolas en pliego cerrado en la Secretaría, hasta el mismo momento de celebrarse cada subasta, debiendo acreditarse la consignación correspondiente.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, quedará automáticamente trasladada al primer viernes hábil siguiente a la misma hora.

## Fincas que se subastan

1. Vivienda, en tercera planta de la calle García de la Cruz, sin número, de Peñaranda de Bracamonte, señalada con la letra A. Tiene 81 metros 97 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.858, libro 83, folio 141, finca 6.702.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje sin tabicar en planta sótano de la misma casa, señalada con el número 30 y una superficie útil de 12 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.858, libro 83, folio 59, finca 6.661.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

3. Trastero en planta sótano del mismo edificio, señalado con el número 15, de una superficie útil de 5 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.858, libro 83, folio 79, finca 6.671.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y, subsidiariamente, para el caso de no poderse llevar a efecto en forma personal, de notificación por edictos a los ejecutados, expido el presente en Peñaranda de Bracamonte a 25 de octubre de 1996.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—76.288.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

Doña Cristina Marina Benito, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía número 46/1992, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Alfa, Laval, Sociedad Anónima», contra «Quesera Manchega de Corral de Almaguer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.099.920 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras y término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad del demandado que al final se describen, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que se admitirán posturas, también, por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Que dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinto.—Que los bienes subastados se encuentran depositados en poder del demandado, en donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden, a las trece horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1997, en ella no serán las posturas inferiores a la mitad de los avalúos y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1997 y se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes objetos de subasta son los siguientes:

Sección I. recepción:

Item 1.1: Depósito de recepción:

Aplicación: Recepción de leche procedente de cántaros o de cisternas.

Características: Depósito rectangular en acero inoxidable, sobre patas regulables en altura.

Caja en salida y conexiones SMS, 51 milímetros de diámetro.

Item 1.2: Filtro estático, tipo FG:

Aplicación: Filtrado de leche en tubería, para partículas gruesas.

Características: El filtro consiste en dos placas perforadas. Los orificios de las placas perforadas tienen un diámetro de 1,5 milímetros. El filtro puede desmontarse fácilmente para su limpieza.

Construido en acero inoxidable, con junta de cierre en nitrilo. Conexiones SMS, 38 milímetros de diámetro.

Item 1.3: Bomba centrífuga, tipo S-20:

Aplicación: Envío de leche desde el depósito de recepción a silos, a través del filtro estático.

Rendimiento: 5.000 litros/hora a 28 m.c.a.

Características: Bomba centrífuga sanitaria con rodete de 140 milímetros de diámetro y conexiones SMS, 51 milímetros de diámetro (aspiración) y 38 milímetros (impulsión).

Motor recubierto en acero inoxidable.

Consumo: Motor eléctrico de accionamiento de 3 CV, a 220/380 V.

Item 1.4: Depósito isoterma tampón, tipo TVI:

Aplicación: Regulación de la alimentación de leche a la clarificadora.

Capacidad: 5.000 litros.

Características: Depósito isoterma vertical, construido en acero inoxidable AISI 304 de doble cuerpo, con aislamiento de 70 milímetros; con espesor de 1,5 milímetros en cuerpo interior y 1,5 milímetros en cuerpo exterior, soportado sobre cuatro patas regulables.

Boca de hombre, mirilla, termómetro, nivel con grifo toma-muestras, respiradero, equipo de limpieza química y agitador con moto-reductor de 1,5 CV.

Item 1.5: Bomba centrífuga, tipo S-20:

Aplicación: Envío de leche a la clarificadora.

Rendimiento: 5.000 litros/hora a 28 m.c.a.

Características: Bomba centrífuga sanitaria con rodete de 140 milímetros de diámetro y conexiones SMS, 51 milímetros de diámetro (aspiración) y 38 milímetros (impulsión).

Motor recubierto en acero inoxidable.

Consumo: Motor eléctrico de accionamiento de 3 CV, a 220/380 V.

Item 1.6: Clarificadora autolimpiable «Alfa-Laval», tipo MRPX 407 SGV:

Aplicación: Higienizado (filtrado) de leche con programador automático para descargas de lodos (sin parar alimentación) y totales durante la fase de limpieza.

Rendimiento: 5.000 litros/hora.

Características: Motor eléctrico de accionamiento de 11 kW, a 380/660 V.

Accesorios:

Un juego de herramientas.

Una unidad manual de regulación de presión a la salida de leche clarificada, incluyendo válvula para cierre automático a la salida de la leche durante las descargas totales o durante la limpieza CIP.

Item 2.1: Depósito isoterma, tipo TVI:

Aplicación: Almacenamiento de leche de oveja refrigerada a 4° C.

Capacidad: 5.000 litros.

Características: Depósito isoterma vertical construido en acero inoxidable AISI 304 de doble cuerpo, con aislamiento de 70 milímetros; con espesor de 1,5 milímetros en cuerpo interior y 1,5 milímetros en cuerpo exterior, soportado sobre cuatro patas regulables.

Boca de hombre, mirilla, termómetro, nivel con grifo toma-muestras, respiradero, equipo de limpieza química y agitador con motor-reductor de 1,5 CV.

Item 2.2: Bomba centrífuga, tipo S-25:

Aplicación: Envío de leche a la línea de pasteurización.

Rendimiento: 5.000 litros/hora, a 28 m.c.a.

Características: Bomba centrífuga sanitaria con rodete de 140 milímetros de diámetro y conexiones SMS, 51 milímetros de diámetro (aspiración) y 38 milímetros (impulsión).

Motor recubierto en acero inoxidable.

Consumo: Motor eléctrico de accionamiento de 3 CV, a 220/380 V.

Item 1.7: Intercambiador a placas, tipo P13-HB:

Aplicación: Enfriamiento de leche hasta 4° C.

Rendimiento: 5.000 litros/hora.

Características: Bastidor tipo HB, en acero esmaltado «Centriblue», para montaje sobre el suelo con patas cortas y sistema de cierre por presión con seis tornillos exteriores.

Veintiséis placas intercambiadoras de calor en acero inoxidable AISI 316 de 0,9 milímetros de espesor. Conexiones SMS, 51 milímetros de diámetro.

Programa de temperaturas: Enfriamiento de leche desde 25° C hasta 4° C, mediante agua helada a 1° C. Proporción: 1:3.

Pérdidas de carga: 10 m.c.a. para leche, 15 m.c.a. para agua helada.

Con el aparato se suministran: Dos termómetros para control de temperatura con protección de acero inoxidable.

Un juego de herramientas.

Item 3.1: Depósito de nivel constante Alfa-Laval, tipo BTD-100:

Aplicación: Regulación de caudal en la línea de pasteurización.

Capacidad: 100 litros.

Características: Depósito con tapa plana, válvula de entrada con conexión SMS, 51 milímetros de diámetro; boca de salida con conexiones SMS, 63,5 milímetros de diámetro; boca de retorno con conexiones SMS, 51 milímetros de diámetro. Tres patas soporte con pies regulables en altura.

Tubo de rebose.

Todo el depósito construido en acero inoxidable.

Válvula de entrada en acero inoxidable anti-choque. Válvula de salida en acero inoxidable anti-choque. Presión máxima de entrada: 5 bar.

Item 3.2: Bomba centrífuga, tipo S-20:

Aplicación: Alimentación de leche al pasteurizador.

Rendimiento: 5.000 litros/horas a 20 m.c.a.

Características: Bomba centrífuga sanitaria, conexiones SMS, 51 milímetros de diámetro.

Motor recubierto en acero inoxidable.

Consumo: Motor eléctrico de accionamiento de 3 CV, a 220/380 V.

Item 3.3: Intercambiador a placas, tipo P13-HB:

Aplicación: Pasteurización de leche hasta 75° C.

Rendimiento: 5.000 litros/hora.

Características: Bastidor tipo HB, en acero esmaltado «Centriblue», para montaje sobre el suelo con patas cortas y sistema de cierre por presión con seis tornillos exteriores.

Treinta y nueve placas intercambiadoras de calor en acero inoxidable AISI 316 de 0,9 milímetros de espesor.

Conexiones SMS, 51 milímetros de diámetro.

Programa de temperaturas:

Precalentamiento de leche desde 4° C hasta 47° C, mediante recuperación térmica con leche que se enfría desde 74° C hasta 31° C.

Calentamiento de leche desde 47° C hasta 74° C, mediante agua caliente a 77° C. Proporción 1:3.

Pérdidas de cargas: 19,43 m.c.a. para leche, 3,10 m.c.a. para agua caliente.

Consumos: 126.400 Kcal./hora, mediante 190 kilogramos/hora de vapor.

Con el aparato se suministran: Dos termómetros para control de temperatura con protección de acero inoxidable.

Un juego de herramientas.

Item 3.4: Mantenimiento en tubo:

Aplicación: Mantenimiento de leche en tubo, durante 16 segundos a la temperatura de pasteurización.

Incluido tubería.

Item 3.5: Equipo generador de agua caliente:

Aplicación: Calentamiento de agua para la sección de calentamiento del pasteurizador.

Características y elementos:

Bomba centrífuga, tipo S-20, con motor de 2,2 kW.

Intercambiador de calor, tipo P2-VL, según especificación técnica adjunta número PD62051.

Válvula de regulación.

Válvula de corte manual.

Manómetro.

Purgador de vapor.  
Válvula de retención.

Item 3.6: Panel de control Alfa-Laval:

Aplicación: Control del proceso de pasteurización con registrador gráfico de temperaturas y mando de válvula de desvío de leche insuficientemente tratada.

Pulsadores para mando de bombas.

Características:

Caja en acero esmaltado «Centriblue» para montaje en pared.

Registrador gráfico de temperatura 0-100° C y de posición de la válvula de desvío.

Tres válvulas solenoides.

Cinco interruptores-selectores, tres, con lámparas señalizadoras.

Transmisor con dos termopares, casquillos de inserción, protecciones contra salpicaduras y 25 metros de cable.

Alarma con luz incorporada.

Transformador y rectificador.

Regulador de temperatura 0-100° C, con indicador digital.

Seis pulsadores arranque/parada con lámparas de iluminación para mando de bombas.

Convertidor electro-neumático y válvula reductora para la válvula de regulación de vapor.

Válvula neumática SRC-SMS, 51 milímetros de diámetro (para montaje exterior) para desvío de leche.

Item 3.7: Cuba de cuajar, de 5.000 litros de capacidad:

Características: Cuba en acero inoxidable, con camisa de calentamiento.

Incorpora una cortadora automática sobre bastidor, accionada por motor eléctrico y caja especial de cuatro velocidades.

La cuba se suministra completa con liras, palas de acero inoxidable.

Las ruedas de carro móvil y los brazos de los árboles soporte-liras van montadas en rodamientos a bolas con engrase estanco.

Item 3.8: Cuba Strainer:

Capacidad: 5.000 litros.

Características: Cuba de prensado para eliminación de suero, con camisa perforada y planchas desmontables para prensado neumático.

La cuba es en acero inoxidable AISI 304, pulida interior y exteriormente.

Con la cuba se suministra un cortador de masa.

Item 3.9: Prensa neumática horizontal:

Con 20 cilindros neumáticos, para 400 quesos de 3 kilogramos, en acero inoxidable.

Medidas: Longitud, 5 milímetros; ancho, 1,3 milímetros, y alto, 1,5 milímetros.

Acceso por ambos laterales.

Item 170-01: Juego de válvulas sanitarias en acero inoxidable:

Tipo SRC (válvula de derivación del caudal). Según especificación técnica adjunta PD-60019.

Tipo LKBM (válvula de mariposa). Según especificación técnica adjunta PD65087.

Tipo SMO-R (válvula de regulación). Según especificación técnica adjunta PD-60790.

Item 170-02: Juego de tuberías y accesorios:

Item 190-01: Ingeniería:

Diagrama de caudales detallado.

Plano de disposición del equipo escala 1:20.

Plano de tuberías.

De proyección horizontal escala 1:20.

Isométrico.

El precio de tasación de todo ello, a efectos de subasta, es de 17.048.304 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 28 de octubre de 1996.—La Juez, Cristina Marina Benito.—El Secretario.—70.508.

**RUBÍ***Edicto*

Doña María Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 176/1993 a instancia de don Pedro Sánchez Puyol, representado por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra «Promociones Diego Jiménez, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jaime Galí Castin en el que se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primero, de Rubí, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas.

Asimismo para el supuesto de que no hubiere posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno se señala para la celebración de la tercera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 0862000017017693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes subastados sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

**Bien objeto de subasta**

Urbana. Número 1 del local comercial número 1, en la planta semisótano, del edificio sito en Rubí, en la avenida del Estatut, chafalán a la calle de Asturias, sin numerar. Compuesto de una sola dependencia. Tiene una superficie construida de 273,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.163, libro 583, folio 170, finca número 27.211.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Carmen Tejerina Antón.—76.512.

**RUBÍ***Edicto*

Doña María Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 260/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 21 de enero de 1997; por segunda vez, el día 20 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 20 de marzo de 1997, siempre a la hora de las diez treinta, la

finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien que se subasta**

Vivienda puerta cuarta, en planta piso segundo de la escalera A-1) del inmueble sito en el término municipal de Rubí, con frente en la calle Platino, sin número. Inscrita al tomo 923, libro 458 de Rubí, folio 115, finca número 25.687, inscripción primera.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 9.180.000 pesetas.

Si el día señalado para la celebración de las subastas fuese festivo o por causas de fuerza mayor se suspendiera, tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Carmen Tejerina Antón.—76.492.

**SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA***Edicto*

Don José Ignacio Nestares Pleguezuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Fernández Manrique de Lara, contra don Francisco Rafael Pérez Díaz y doña Juana María López Pérez, con domicilio en vivienda número 56, planta tercera, bloque 4, urbanización «Las Llaves», en San Fernando de Maspalomas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 22 de enero de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 25 de febrero de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 25 de marzo de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubieran al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. 56. Vivienda sita en la planta tercera, del bloque número 4, del grupo compuesto por veinticinco bloques, construido sobre el lote 10 de la urbanización denominada «Extensión del Poblado de San Fernando», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 80 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, baño y solana. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con pasillo y escalera común; al sur, con zona comunal; al este, con zona comunal y con la finca número 55, y al oeste, con la referida zona comunal. Inscrita con el número 26.697, libro 271, tomo 1.090, folio 11 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Valorada a efectos de subasta en 5.337.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 15 de octubre de 1996.—El Juez, José Ignacio Nestares Pleguezuelo.—El Secretario.—76.283.

**SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA***Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1996, seguidos a instancia del Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, en representación de «BS-Electrodomésticos, Sociedad Anónima», contra don Agustín Rodríguez Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial, sito en la planta primera o baja del edificio de dos plantas, ubicado en Sardina del Sur, término municipal de Santa Lucía, calles Dean Rodríguez Bolaños, número 70, y Santo Domingo el Sabio, sin número. Ocupa una superficie de 968 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con la calle Santo Domingo el Sabio, por donde tiene entrada independiente; al poniente, con terreno de don Agustín Rodríguez Hernández; al sur, con terreno que se adscribirá como anexo a la finca que se describe; al norte, con la calle Dean Rodríguez Bolaños, por donde tiene también entrada independiente.

Se le adscribe como anexo inseparable:

a) La planta de sótano, ubicada debajo del mismo, que mide 728 metros cuadrados, y linda: Al naciente, en parte, con subsuelo de la calle Santo

Domingo el Sabio, y en parte con la rasante de esa misma calle, por donde tiene su rampa de acceso; al poniente, en parte, con subsuelo del terreno que se adscribirá como anexo al propio local comercial; al norte, con subsuelo del propio local del que forma parte y de la calle Dean Rodríguez Bolaños.

b) Terreno emplazado en la parte posterior o trasera del inmueble y a la derecha entrando del mismo, que mide 868 metros cuadrados, y linda: Al sur, mitad de barranco; al norte, con el local del que forma parte; al naciente, calle Santo Domingo el Sabio, y al poniente, con propiedad de don Agustín Rodríguez Hernández.

c) Azotea del propio local, que mide 485 metros cuadrados, y linda: Al norte, calle Dean Rodríguez Bolaños; al sur, en el aire con terreno anexo al local; al naciente, con la vivienda del inmueble, y al poniente, con terreno de don Agustín Rodríguez Hernández.

Inscripción: No aportan datos del Registro de la Propiedad

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las nueve treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese postores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 19 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 31.250.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado del mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 18 de octubre de 1996.—El Secretario.—76.281.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 247/1995 se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Juan Miguel Quesada González y doña Juana María Sánchez Castro, en los que por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo Internacional Mas Palomas, junto a las oficinas municipales, llevándose a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1997, a las once horas. El tipo de licitación el que se relaciona para cada finca que se describe, sin que sea admisible inferior postura.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo de licitación el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepto el ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado 3525 000 18, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Centro Comercial Yumbo, en playa del Inglés, debiendo acompañarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente jueves hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si así se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de este edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no poder llevarse a cabo en las mismas del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Número 19. Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en San Fernando, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, inscrita al tomo 75, folio 66, finca número 5.821, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 9.080.000 pesetas.

Dado en Bartolomé de Tirajana a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—73.885.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/93, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios del paseo de Zorroaga, número 1, de San Sebastián, contra doña Adoración Fonseca Aragón, don José Ruete Jáuregui, don Evaristo Carasa Sáenz, don Francisco Azurmendi Andueza, don José Azurmendi Andueza, don José Miguel Murguizu Chinchurreta, doña Alejandra García Balerdi, doña Teresa Sol Lerma, don José Vicente Camarasa Campos, doña María Ángeles Traspaderne Amuchastegui, doña Florentina García Berros, doña Lourdes Almonacid Zabala y herencia yacente de doña Florentina Mercedes García Berros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del piso 8.º I de Zorroaga, número 1, de San Sebastián, antes número 3 o bloque A. Inscrita al libro 645, folio 161 vuelto, finca 9.633. Tiene una superficie aproximada de 106 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda: Por norte, con la vivienda número 87 de la casa número 2; por este, con el patio ajardinado; por oeste, con el patio interior, y por sur, con el paseo de Ronda.

Valoración: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—76.330.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/95, se tramita procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Luis María Aramburu Altuna y doña Ana María Tolosa Achúcarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1997, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso segundo de la casa denominada Lobera-Txiki, en terreno sito en Lategui, Urnieta, de 110,24 metros cuadrados. Participación en elementos comunes una tercera parte.

Tomo 1.157, libro 130, folio 221 vuelto, finca 7.114.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

Finca 7. Local primero, planta alta, a la izquierda, subiendo, edificio paseo Olmos, número 14, Bidebieta, San Sebastián. De 248,60 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota de elementos comunes, 6 por 100, y la misma participación en el 50 por 100 de copropiedad que corresponde a dicho edificio en porches y escalinatas común con el edificio número 16.

Tomo 1.796, libro 215, folio 203, finca 10.132.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—76.328.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Doña Virginia Villanueva Cadrer, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», y «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Patricia Ubarrechena Fischer, doña María Luisa Lázaro Ochoa, don Antonio Jiménez Bravo y don Jesús María Lacunza Mendizábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Participación indivisa del 15 por 100 de la finca en Iarragian, en Ibaeta, en Donostia. Su superficie aproximada es de 1 hectárea 10 centiáreas, aunque en el título aparecen 16.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, terreno de don José María Latasa; este, terreno de don José María Latasa, separado por muro y alambrada, y oeste, don José María Latasa y don Roke Eizmerendi.

B) Vivienda letra A, o izquierda, del piso sexto de la casa señalada con el número 21 del paseo de Duque de Mandas, de San Sebastián. Tiene 89,36 metros cuadrados de superficie útil.

Es propiedad de los demandados don Antonio Jiménez Bravo y doña María Luisa Lázaro Ochoa.

C) Plaza de garaje para automóvil, señalada con el número 15, sito dentro del sótano del edificio Torre de Atocha, bloque número 1, correspondiente al polígono 32 de Duque de Mandas, de San Sebastián; mide 13 metros cuadrados.

Tipo de subasta: Finca señalada en el apartado A: 15.689.250 pesetas. Finca señalada en el apartado B: 23.730.000 pesetas. Finca señalada en el apartado C: 2.970.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cadrer.—El Secretario.—76.326.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Sara Segurado García y don Ignacio Iztueta Goicoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/14/0083/96, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, centro de la planta tercera, del portal 69 del paseo de Zaratigui, tipo G, en San Sebastián; tiene una superficie de 82,21 metros cuadrados.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.904, libro 283, sección segunda, folio 111 vuelto, finca número 18.882, anotación de embargo letra A de fecha 15 de marzo de 1996.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—76.307.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Manuel Ignacio y don Francisco Javier Lasa Olazábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sur o izquierda del piso 6.º de la casa número 15 de la calle Alfonso XI, en Rentería, finca registral número 19.948.

Tasada a efectos de subasta en 2.892.769 pesetas.

Local comercial de la casa número 17 de la calle Bidasoa, de Rentería, finca registral número 13.823.

Tasada a efectos de subasta en 18.386.464 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—76.320.

### SAN SEBASTIÁN

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 en los autos de procedimiento de juicio ejecutivo 664/1996, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Juan José Manchola Perurena y doña Purificación María Luisa Gutiérrez Baldomero, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si lo conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.526.566 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 600.000 pesetas.

Bienes embargados:

Saldos y depósitos, nominativos o al portador a la vista o a plazo, valores, depósitos, acciones, etc., que pudieran existir conjunta o separadamente en Bancos, Cajas de Ahorro o entidades financieras

en general, a nombre de don Juan José Manchola Perurena y doña Purificación María Luisa Gutiérrez Baldomero.

Prestaciones de cualquier tipo que percibe don Juan José Manchola Perurena del INEM.

Dado en San Sebastián a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.332.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Rafael Silvestre Tormo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo de la casa señalada con el número 12 de la calle Urbieta, de San Sebastián, construida

en parte del solar letra B de la manzana 34 de la zona de ensanche. Inscrita al tomo 1.329, libro 272 de la sección 1.ª, folio 165, finca número 415.

Tipo de subasta: 110.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—76.324.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Otilia López Gobantes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-izquierda del piso 3.º, señalado con la puerta número 10 del edificio número 5 de la calle Pescadería de Pasajes de San Pedro. Inscrito al tomo 1.652, libro 187 de Pasajes, folio 129, finca 10.484.

Tipo de subasta: 16.814.400 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—76.300.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A039000013, contra doña Elena Maiza Galarza, «Electrodomésticos Garibay, Sociedad Limitada» y Aitziber Labayen Maiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.845 0000 18 649 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

Departamento o finca número 2, de la casa sita en término de Berastegui, sin nombre que la distinga, hoy conocida con el nombre de Opor-Leku. Vivienda izquierda de la planta primera. Tiene 95 metros cuadrados de superficie construida, incluyendo la parte proporcional de escalera y portal, y consta de «hall», estancia, cocina-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño y balcón. Linda: Derecha, entrando, con almacén de la misma planta y por los demás lados con los generales de la casa. Inscrición: Una anterior al tomo 1.080, libro 37, folio 41, finca número 1.889.

Tipo de subasta: 11.005.796 pesetas.

Local número 40. Planta quinta, apartamento número 3. Distribuido en cocina, aseo y tres habitaciones, con una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al sur, con apartamento número 2 y galería; por este, con apartamento número 4 y galería; por norte, con antepuerta a la calle Blas de Lezo. Inscrito al tomo 920, libro 28, sección segunda, folio 230 vuelto, finca número 1.364, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 27.228.600 pesetas.

Local número 41. Planta quinta, apartamento número 4. Distribuido en salón, cocina, aseo y dos dormitorios, con una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al sur, con apartamento número 5 y galería; por este, con antepuerta de la calle Triunfo; por norte, con antepuerta a la plaza de Zaragoza; y por el oeste, con apartamento número 3 y galería. Inscrito al tomo 920, libro 28, sección 2.ª, folio 230 vuelto, finca número 1.366, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 27.228.600 pesetas.

Las dos últimas fincas descritas forman parte del edificio Torre, sito en la plaza de Zaragoza, de esta ciudad de San Sebastián, señalada con el número 2, de la calle Triunfo.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—76.303.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Rafael Bilbao Moya, doña María del Carmen Bilbao Calvo y don Miguel Santín Campiña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso segundo del bloque número 4, portal número 8, del grupo llamado «Sagasti Aldé» en el barrio de la Florida, de Hernani. Tipo de subasta: 11.557.264 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—76.254.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don José Solá Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Capdevila Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Josefa Jiménez García, en reclamación de 7.893.295 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, y, si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 30 de abril de 1997, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora

del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y, si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0180/93, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bienes

Porción de terreno sito en el término municipal de Massanet de la Selva, que constituye la parcela número 62 en la urbanización «Los Pantanos de Mont Barbat», procedente de la heredad Mas Pibitller; ocupa una extensión superficial de 900 metros cuadrados, equivalentes a 23.821 palmos con 20 décimas de palmo, todos cuadrados, dentro de los cuales hay construida una casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja (destinada a garaje) y planta primera y segunda (destinadas ambas a vivienda con varias dependencias y servicios) y cubierta de tejado. Su superficie total es de aproximadamente 300 metros cuadrados útiles (de los cuales corresponden 100 metros cuadrados a cada una de dichas plantas). La superficie de terreno que queda libre sin edificar se destina a jardín. Linda la total finca: Por su frente, este, en línea de 20 metros 12 centímetros, con calle de la urbanización; por su fondo, oeste, en línea de 20 metros 11 centímetros, con parcelas números 63 y 61; a la derecha, entrando,

norte, en línea de 42 metros 75 centímetros, con parcela número 60, y a la izquierda, entrando, sur, en línea de 47 metros 10 centímetros, con parcela número 64; todas las parcelas citadas son de la misma urbanización. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 1.810, libro 81 de Massanet, folio 29, finca número 2.710, inscripción cuarta.

Tasada la finca a efectos de subasta en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José Solá Fayet.—El Secretario.—76.505.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Capdevila Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Maria Teresa Masferrer Homs y don Jaime Fontanet Casadevall, en reclamación de 15.429.998 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, y, si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 24 de abril de 1997, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y, si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0106/94, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto

del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien

1. Casa compuesta de planta baja, que es almacén, y una planta alta formada de dos viviendas, sita en término de esta ciudad, calle Camprodón, número 20; de cabida, según el Registro de la Propiedad, 49 metros 58 decímetros cuadrados, aunque según la realidad es de 207 metros cuadrados la planta baja y 107 metros cuadrados el piso. Linda: Al frente, calle Camprodón; derecha, entrando, casa de Juan Puig; izquierda, Antonio Poch, y fondo, porción segregada y vendida a Jaime Fontanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 821, libro 80 de Farners, folio 227, finca número 31, inscripción tercera.

Sirve de tipo para las subastas el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.500.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 8 de noviembre de 1996.—El Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—76.504.

### SANTANDER

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1996, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Belisario A. Canales Ruiz y otra, y en resolución dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados, a efectos de subasta, en la suma total de 14.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de junio de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1997, también a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, es decir, Banco Bilbao Vizcaya de Santander, número de cuenta 3858 00018 015 196, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A) En el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, sitio de La Verde, de cabida 37 carros, equivalentes a 65 áreas 86 centiáreas, lindante: Al norte, carretera y don Víctor Gómez Salcines y terreno de esta herencia; sur, don Tomás Díez y don Faustino Cuartas, y oeste, carretera, don Víctor Gómez y don Tomás Díez. Dentro de este perímetro existe un caserío compuesto de planta baja, piso y cuadra contigua. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 303, folio 168, finca número 16.187-N.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

B) Terreno a prado y labrado, al mismo sitio y pueblo, de cabida 60 carros o 1 hectárea 6 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Faustino Cuartas; sur, finca anterior; este, don Víctor Gómez, y oeste, don Tomás Díez y monte. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 303, folio 17 KL, finca 19.433.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

C) En igual pueblo y sitio, terreno labrado y monte de unos 20 carros de cabida o 35 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Tomás Díez; este, don Eulogio Gómez Salcines; sur, herederos de don Gerardo Miera, y oeste, don Andrés Fernández Arche. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 303, folio 173, finca número 19.434.

Tasada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Santander a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.501.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1996-B, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Domínguez Vargas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 10 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez y término

de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de marzo de 1997, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 45.400.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el paseo Sant Lluís, número 160, de Vallirana, consta de planta baja, garaje, de 146 metros cuadrados; planta piso primera, destinada a vivienda de 91 metros cuadrados; y planta piso segundo, destinada a vivienda de 119 metros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno que constituye la parcela 409 de la urbanización «La Solana», del término de Vallirana, de superficie 694,33 metros cuadrados. Linda: Frente, paseo San Luis, números 158-160; derecha, entrando, parcela 411; izquierda, parcela 407 y 408, y fondo, porción segregada o parcela 410 y parte calle Colombia. La parte del solar sin edificar está destinada a espacios exteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.262, libro 125, folio 120, finca número 7.265 (antes tomo 2.176, libro III, folio 124, finca número 3.961-N e inscripción tercera).

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a la demandada de la celebración de las subastas resultara negativa de notificación en forma de las mismas a ésta.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de octubre de 1996.—El Secretario.—76.236-3.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat, al número 339/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José María Herrero Solías y otros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, el bien embargado a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

24. Tercero primera, escalera B de la casa en Molins de Rei, números 7-9, en la Plaza Mas. Vivienda que mide 78 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera A, patio y puerta segunda escalera A; izquierda, puerta segunda A y terraza de los bajos; derecha, escalera y ascensor B, patios y puerta segunda; fondo, don Luis Solé. Tiene asignada una cuota del 2,83 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.194, libro 149, folio 182, finca 7.330.

Valor: 12.260.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 24 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—76.237-3.

## SANTOÑA

### Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 455/1992 se tramitan autos de procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Ibáñez Costela, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mateo Merino, contra don Francisco Fontecilla Hoyo y otros, representados por la Procuradora señora Fuente López, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de enero de 1997; para la segunda el día 18 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 25 de marzo de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas, el 20 por 100 de sus respectivos tipos y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/17/0455/92, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar, las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Urbana. En la calle Juan José Ruano, de Santoña, fábrica de salazones y conservas de pescado; consistente en nave industrial de una planta y planta superior a almacén y oficinas. Mide 11,5 metros de frente por 34 metros 40 decímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 828, libro 32, folio 43, finca número 3.202.

Tasación a efectos de subasta: Tipo de primera subasta, 20.228.445 pesetas. Consignación, 4.045.689 pesetas.

Tipo para segunda subasta, 15.171.333 pesetas. Consignación, 3.034.266 pesetas.

Tipo para tercera subasta, sin sujeción a tipo. Consignación, 3.034.266 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Comunidad, expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 25 de octubre de 1996.—El Secretario, Carlos Cordero Lozano.—76.530.

## SEVILLA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos sobre juicio ejecutivo número 183/94-5.º, y como continuación al edicto de fecha 12 de noviembre mandado a publicar en ese Boletín, se libre el presente a fin de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», que se deja sin efecto la subasta de la finca registral número 27.909, manteniéndose la subasta respecto de las fincas números 7.137 y 16.737.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—76.240-3.

## SUECA

### Edicto

Don Vicente Manuel Escrivá Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 553/1992, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Ismael Moreto Cebolla, doña Soledad Nieves Lagares, don Miguel Moreto Cebolla, doña María Josefa Badia Martín y don José Vicente Moreto

Nieves, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta y en lotes separados, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 10 de enero de 1997, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro previnida en la ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración en su caso de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado, el día 5 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma al los demandados.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Casa compuesta de planta baja y corral, con varias dependencias propias para vivienda, situada en Corbera, calle Cuervo, número 31. Ocupa su solar un total de superficie de 129 metros cuadrados; de los cuales 60 metros cuadrados, corresponden al corral descubierto. Linda: Frente, calle Cuervo; derecha, entrando, casa de don Vicente Altur; izquierda, la de don Carlos Gordilla; y fondo de don Antonio Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.644, folio 114, libro 94 de Corbera, finca registral número 3.960.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.146.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica de 13 áreas 71 centiáreas de tierra campa en término de Corbera, partida Solades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 424, libro 33, folio 43, finca número 4.306, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 577.000 pesetas.

Dado en Sueca a 16 de octubre de 1996.—El Juez, Vicente Manuel Escrivá Félix.—El Secretario.—75.955.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra «Cooperativas de Viviendas para Productores de Iberia, Líneas Aéreas de España», don Vicente Agudo Fernández y doña Ginesa Rodríguez Quesada, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación 19.876.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 270/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 27. Piso quinto o ático letra B, situado en la planta quinta del portal número 2 del edificio que consta de cuatro portales, que

está formado por avenida de Madrid, calle Budapest y calle Ceuta en Torrejón de Ardoz.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, libro 567, tomo 3.212, hoja 174, finca número 42.489-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—76.120.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en los autos, número 66/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Enrique Aguilar Cortina, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 20 de febrero y 21 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se detalla al final de la descripción de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Rústica. 1 área 9 centiáreas de tierra secoano algarrobos, en término de Torrent, partida

Pavía o Mojón Blanco, linda: Norte, don Juan Villar Torres; este y sur, resto de finca, y oeste, doña Prudencia Atienza Olivares. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, tomo 2.359, libro 720 de Torrent, folio 78, finca número 50.712, inscripción segunda.

Tasada, para primera subasta, en 2.412.500 pesetas.

Lote 2. Rústica. 5 áreas 4 centiáreas de tierra secoano algarrobos, en términos de Torrent, partida de Pavía, lindante: Norte, don Fernando Cartán Capitán; sur, resto de finca; este, don Juan Gázquez Gázquez, y oeste, don Salvador Esteve. Inscrita la hipoteca en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 81, finca número 50.714, inscripción segunda.

Tasada, para primera subasta, en 6.031.250 pesetas.

Lote 3. Rústica. Parcela de tierra secoano algarrobos, en término de Torrent, partida de Pavía, de 526 metros 50 centímetros cuadrados, lindante: Norte, don Francisco Moreno, camino en medio; sur, don Juan Gázquez Gázquez; este, don Vicente Chisvert Dasi, y oeste, don Salvador Esteve García. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro que las anteriores, tomo 2.054, libro 463 de Torrent, folio 35, finca número 38.052, inscripción quinta.

Tasada, para primera subasta, en 6.031.250 pesetas.

Dado en Torrent a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—76.235.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 325/1996, iniciado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don José Javier Alía Alía y doña Lorena Begoña Ramos González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 32.432.505 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 20 del mes de enero de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 20 del próximo mes de febrero, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 17 del próximo mes de marzo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0325/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Rústica, tierra en término de Escalonilla (Toledo), al sitio Frontera de las Cruces, de haber 32 áreas 67 centiáreas. Sobre la finca se ha construido una nave, subdividida en dos, con una superficie de 1.383 metros cuadrados; porche, dedicado a secadero de madera, con una superficie de 434 metros cuadrados; nave destinada a fabricación de molduras, que mide una superficie de 437 metros cuadrados; aseos, con una superficie de 42 metros cuadrados, y choquera, con una superficie de 24 metros cuadrados; el resto de la superficie hasta el total del solar se destina a los dos patios y al paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.573, libro 51, folio 104, finca número 4.510-N, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 64.350.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—76.500.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 327/1996, iniciado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Apolonio Ruiz Iglesias y doña Carmen García Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 5.840.298 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 20 del mes de enero de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 20 del próximo mes de febrero, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 18 del próximo mes de marzo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0327/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Vivienda señalada con la letra B en planta primera del edificio en la avenida del Pilar, número 7, de Torrijos (Toledo), finca número 8 de orden de división. Mide una superficie aproximada de 118 metros cuadrados útiles. Se distribuye en dos baños, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina-«office», dos terrazas y «hall». Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.522, libro 107, folio 150, finca registral número 9.589, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.487.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—76.494.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 283/1996, iniciado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra «Proasem, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 12.642.745 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 20 de enero de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 20 del próximo mes de febrero, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 24 del próximo mes de marzo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0283/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo, asimismo, el presente, de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Finca en edificio de Fuensalida (Toledo), avenida Cristo del Amparo, 14 y 14 bis, y calle San Rafael números 2 y 4:

1. Vivienda número 2, planta primera. De una superficie construida de 71,85 metros cuadrados con varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.604, libro 205, folio 196, finca número 17.022, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 8.700.000 pesetas.

2. Vivienda número 3, en planta primera. Con una superficie de 93,23 metros cuadrados construidos, con varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.604, libro 205, folio 197, finca número 17.023, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

3. Número 10. Plaza de garaje número 10, en planta sótano, con una superficie de 11,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, folio 170, finca número 16.996, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—76.495.

## TOTANA

### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/95, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Izquierdo Aznar y doña Ana Julia Armero Marin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Trozo de tierra, saladar inculco, sito en término de Alhama de Murcia, partido de Las Flotas, pago de Las de Arranca, y sitio conocido por la Cañada de Gallego y de la Isla, que tiene de cabida 5 hectáreas 8 áreas 68 centiáreas, o 7 fanegas y 7 celemines. Linda: Norte, don Alfonso Sánchez Madrid; este, doña Amalia y doña Hortensia Martínez, intermediano en parte un sandrado; sur, doña Encarnación Gómez, acequia y sangrador por medio, y oeste, don Pedro Cánovas «Pelele», don Pedro Morata, saladar de don Ginés Cánovas y don Gumersindo Martínez Hernández, camino de servidumbre en parte en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 22.872. Tipo: 5.240.000 pesetas.

Parte de una hacienda situada en el partido de Las Flotas de Buitón, del término de Alhama de Murcia, compuesta de tierra secano, y otras a las que corresponde para su riego de la propiedad de nueve horas de agua de la corriente, y balsas de las flotas de Burtón, hoy en seco algunas de dichas tierras, con unas palmeras y otras de saladar inculco, que tiene de cabida 5 hectáreas 27 áreas 56 centiáreas o 7 fanegas 10 celemines 3 octavos, que linda: Norte, doña Hortensia y don Amalio Martínez, camino de servidumbre de ambas partes en medio; oeste, los mismos señores; este y sur, saladar de don Telesforo Aledo Cayuela. Dicha finca tiene derecho para su entrada por el camino ya constituido que, partiendo de Las Flotas, atraviesa en parte la finca de don Abilio Martínez y de doña Hortensia y don Amalio Martínez. Obligándose ésta igualmente a respetar su mitad de camino en favor de las demás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 22.876. Tipo: 5.240.000 pesetas.

Dado en Totana a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—76.526.

## TOTANA

### Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José García Giner, doña Josefá López Morales y doña Juana María García López, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana. Vivienda en segunda planta alzada, con acceso por la escalera número 1 del bloque 1, o edificio «Bahía Mar», número 14, de los que ingran un conjunto de dos bloques, situado en término

de Mazarrón, diputación Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares. Dicha vivienda es de tipo A. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, baño, aseo, tres dormitorios y cocina con lavadero. Tiene una superficie útil de 78 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha entrando, la número 16; izquierda fachada, norte del edificio sobre la zona común, edificada que intermedia de la carretera de Puerto de Mazarrón a Bolnuevo, la vivienda descrita en el procedimiento horizontal a que está sometida, tiene asignado el número 15. Inscrición: Totana, libro 336, sección Mazarrón, folio 99, finca 26.788.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de febrero de 1997 a las once treinta horas, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, es el de 6.298.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en las escrituras de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por error, algunas de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma.

Dado en Totana a 9 de octubre de 1996.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—75.957.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos, número 776/1993, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Peris Tamarit, doña Estrella Montañana Tarazona, don José Peris Tamarit y doña Esther Ruiz Herrera, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Lote primero: Vivienda sita en Albuixech, calle Valencia, número 10, primero, inscrita en el Registro

de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 39, folio 213, finca número 3.744, valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.082.074 pesetas.

Lote segundo: Vivienda sita en Albuixech, calle Valencia, número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 39, folio 211, finca número 3.743, valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.558.232 pesetas.

Lote tercero: Vivienda sita en Albuixech, avenida Blasco Ibáñez, sin número. Ocupa una superficie total de 168,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.526, libro 38, folio 184, finca número 4.194, valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.099.140 pesetas.

Se han señalado los días 16 de enero, 27 de febrero y 20 de marzo de 1997, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y el año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que los bienes muebles constan depositados según constancia en autos.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—76.233.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Paloma Andrés Viloria, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa «Sagacal, S.G.R.», contra compañía mercantil «Ferrallas Pisuerga, Sociedad Limitada», don José María Toribio Dávila, don Crisantos San José González, doña Ana Belén San José Moro, doña María de los Angeles San José Moro y don Fernando Segovia Burgos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.631/0000/17/562/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda letra E, planta ático, piso séptimo alto, número 34 de orden de la casa en Valladolid, calle Conde de Ribadeo, 7 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 1.284, folio 166, finca número 49.034. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 10.950.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Andrés Viloria.—El Secretario.—76.262.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, en providencia de fecha 18 de noviembre de 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, bajo el número 251/1996, representado por el Procurador señor López Ruiz, contra don Juan Diego Alarcón Navarro y doña Eloisa Cárdenas Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 4.570.000 pesetas por la finca número 26.764, fijado en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Descripción de la finca que se saca a subasta:

Finca número 26.764, inscrita al tomo 642, libro 497, folio 188 del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora.

Piso número uno del bloque número dos, en planta baja, destinada a vivienda, sito en la urbanización «Las Arenas», pago de Alguelma, término de Cuevas de Almanzora, dotado de entrada independiente por la calle de su situación, con su fachada mirando a poniente que ocupa una superficie total de 113 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de «hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño completo, jardín en la parte delantera y patio descubierto en la trasera. Es de protección oficial subvencionada, tipo A, según cédula de calificación definitiva de 31 de diciembre de 1971. Según dicha cédula la superficie construida es de 83 metros 92 decímetros cuadrados y la útil de 65 decímetros cuadrados. A efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en elementos comunes, en relación con el valor del bloque del que forma parte, el cual constituye un edificio independiente, tiene un valor del 27 por 100; no participa este piso en los gastos originados por obras, reparaciones y mejoras de la puerta de entrada y hueco de escalera de acceso a los pisos altos de su bloque, salvo que se trate de reparaciones por desperfectos o daños que afecten a la seguridad de las paredes y techo de dicho hueco de escalera o la seguridad general del mismo bloque, pero sí, en todo caso, a las reparaciones y obras de cualquier clase que se practique en la fachada del mismo, en el porcentaje del mismo. Linda: Derecha, entrando, hueco de escalera de subida a la planta alta y piso número dos del mismo bloque; izquierda, piso número dos del bloque número uno; espalda, piso número dos del bloque número siete, y frente, calle de su situación.

Dado en Vera a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—76.258.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 30/1996, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por los deudores don Antonio Olmo Castañón y doña Blanca Casais Riveiro, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.865.774 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 13 de enero de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 pro 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria destinado al efecto, abierta en Banco Español de Crédito, sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiere sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada o domicilio destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número catorce. De un edificio, situado en Mojácar, rambla de Campos, emplazado en la carretera de Mojácar a la playa, en el cuerpo número II. Vivienda en dos plantas, sobre semisótano, compuesta de porche de entrada cubierto, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y almacenamiento general, tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor, comunicándose ambas plantas a través de escaleras interiores, con superficie total construida de 87,40 metros cuadrados. Le corresponde una terraza sobre semisótano de 24,70 metros cuadrados y un patio de servicios de 9,30 metros cuadrados y zona ajardinada de 24 metros cuadrados. Linda: Norte y

sur, zona común; este, vivienda número 15, y oeste, vivienda número 13.

Inscripción: Al libro 144, tomo 881, finca número 13.176 del Registro de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.160.000 pesetas.

Dado en Vera a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—76.291.

## VIC

### Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 207/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Sánchez Zambrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 14. Local en planta baja del inmueble sito en la villa de Manlleu y en la calle

Ter, números 38 y 40, con acceso por la calle de situación. Tiene una superficie útil de 193 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el del total inmueble: Frente, con la calle de situación; derecha, entrando, con vestíbulo de entrada a las viviendas y resto de finca matriz en parte; izquierda, con vestíbulo de entrada a las viviendas y resto de finca matriz en parte, y fondo, con rampa de acceso y parte con entidad número 4. Inscrita al tomo 1.762, libro 223 de Manlleu, folio 113, finca número 9.766, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Tipo de subasta: 20.762.500 pesetas.

Dado en Vic a 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—76.513.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 345/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra doña María Carmen Vázquez Villar, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 14 de enero de 1997; para la segunda el día 17 de febrero de 1997, y para la tercera el día 14 de marzo de 1997, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 3 de la planta sexta, del ala derecha del grupo residencial «Las Palomas», en la puerta de la villa, del municipio de Baiona. De la superficie de 52 metros cuadrados, con inclusión de la terraza inherente a su frente principal. Es del tipo A. Linda: Norte, terreno comunitario

destinado a zona de recreo; sur, galería-terraza, destinada a servicio de acceso de la planta sexta; este, apartamento número 2 de la planta sexta, y oeste, apartamento número 4 de la planta sexta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 31 de Baiona, finca número 3.321. Valorado, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—76.241-3.

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 239/1996-D, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Vilanova Mario y doña María Antonia Cardona Morato se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1. Local de negocios que tiene 2 metros 75 centímetros de altura, sito en la planta baja de la casa sita en esta villa y su calle de San Jaime, sin número, según el título número 6, con dos puertas de entrada; de superficie construida 244 metros cuadrados y de útil 210 metros cuadrados; que linda, mirando desde la calle: Al frente, con la calle de su situación, por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, con «Pofar Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con Destilerías

Virben y Cooperativa Güel, y al fondo, con don Jaime Soler Figueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, libro 460, tomo 1.228, folio 22. Tipo de subasta, 18.051.120 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 19 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—76.187.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 275/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Sánchez Rojo, contra don Fernando de Jesús Marinheiro Marinheiro y doña Rosa María López Ramil, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, del bien que se describe al final del presente edicto, el cual está valorado, a efectos de subasta, en 11.280.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones:

Primera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1997, a las diez horas; tipo de licitación: 11.280.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 20 de marzo de 1997, a las diez horas; tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha, 30 de abril de 1997, a las diez horas; tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilafranca del Penedés, sito en la calle Francisc Maciá, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos, en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptan, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación a los deudores, en caso de que se encontraren en paradero desconocido.

### Bien objeto de subasta

Elemento número tres. Planta segunda de la casa número 33 de la calle Ángel Guimerà, de Las Roquetas de Sant Pere de Ribes, de superficie útil 82 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, distribuidor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, comedor-estar y galería. Lindante, al frente, tomando como tal la calle de su situación, con proyección vertical a la calle Ángel Guimerà; al fondo, proyección vertical al patio de los bajos; por la derecha, entrando, con parcelas números 15 y 16, y por la izquierda, rellano de escalera y parcela número 17 bis. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la cubierta del edificio identificado como trastero número dos. Coeficiente: 25 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.270, libro 222 de Sant Pere de Ribes, folio 220, finca número 13.888, inscripción tercera.

Dado en Vilafranca del Penedés a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—76.265.

## VILAFRANCA DE LOS BARROS

### Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Vilafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 323/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las diez, por primera vez el día 17 de febrero de 1997, en su caso, por segunda vez el día 12 de marzo de 1997, y en su caso, por tercera vez el día 4 de abril de 1997, la finca que después se dirá, propiedad de don Emilio Valverde López y doña Antonia Casillas Carrión, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana. Casa señalada con el número 15 de la calle de Meléndez Valdés, de la villa de Ribera del Fresno, de planta baja, compuesta de varias dependencias, habitaciones, patios y corrales. Ocupa una superficie total de 1.250 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, finca de Obispado de Badajoz; izquierda, travesía o callejón que va de la calle Meléndez Valdés, a la de Calvo Sotelo y, por el fondo, Félix Ledesma, María Dolores Martín Martínez, Isidro Vázquez Carvajal, María Cascos y herederos de Juan Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar de la Sierra, finca número 19.069, tomo 1.783, libro 194, folio 151, inscripción tercera.

Valoración: 8.520.000 pesetas.

Dado en Vilafranca de los Barros a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—76.509.

## VINARÓS

### Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Construcciones Pabel, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma señalada en la descripción de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta: 1354/0000/18/0029/96 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Fincas número uno. Almacén o local comercial, sito en la planta baja de la casa sita en la villa de San Jorge (Castellón), calle Nueva, de superficie construida de 173 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle Nueva; por la derecha, mirando, con la finca número dos, mediante puerta de entrada al edificio y zaguán de escaleras; por la izquierda, doña María Teresa Esteller Vericat, y detrás, don José Ronchera Esteller. Tiene su acceso por puerta directa e independiente desde la calle.

A efectos de beneficios y cargas en relación al valor total del edificio se le asigna una cuota en los elementos comunes, del 13,13 por 100.

Finca registral número 2.049, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 744, libro 20 de San Jorge, folio 116.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.370.000 pesetas.

2. Fincas número dos. Almacén o local comercial, sito en la planta baja de la casa sita en la villa de San Jorge (Castellón), calle Nueva, de superficie construida de 145 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Nueva; por la derecha, mirando, doña María Esteller Fontanal; por la izquierda, finca número uno, mediante puerta de entrada al edificio y zaguán de escaleras, y por detrás, don José Ronchera Esteller. Tiene su acceso por puerta directa e independiente desde la calle.

A efectos de beneficios y cargas en relación al valor total del edificio se le asigna una cuota, en los elementos comunes, de 11 por 100.

Finca registral número 2.050, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 744, libro 20 de San Jorge, folio 122.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.060.000 pesetas.

3. Fincas número nueve. Vivienda situada en la tercera planta alta o ático de la casa sita en la villa de San Jorge (Castellón), calle Nueva, de superficie 128 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseó y terraza. Linda: Frente, mirando el edificio desde la calle Nueva, con dicha calle; por la derecha, proyección en altura de la finca de doña María Esteller Fontanals y patio de luces; por la izquierda, finca número diez de la misma planta, patio de luces y zaguán de entrada a dicha vivienda, y por detrás, proyección en altura de la finca de don José Ronchera Esteller. Tiene su acceso a través del portal y escaleras que desde la calle conduce a los altos.

A efectos de beneficios y cargas en relación al valor total del edificio se le asigna una cuota, en los elementos comunes, de 9,70 por 100.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.100.000 pesetas.

Finca registral número 2.057, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 744, libro 20 de San Jorge, folio 136.

4. Fincas número diez. Vivienda situada en la tercera planta alta o ático de la casa sita en la villa de San Jorge (Castellón), calle Nueva, de superficie 136 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseó y terraza. Linda: Frente, mirando el edificio desde la calle Nueva, con dicha calle; por la derecha, finca número nueve de la misma planta, patio de luces y zaguán de escaleras de entrada a esta vivienda; por la izquierda, proyección en altura de la finca de doña María Teresa Esteller Vericat y patio de luces, y detrás, proyección en altura de la finca de don José Ronchera Esteller. Tiene su acceso a través del portal y escaleras que desde la calle conducen a los altos.

A efectos de beneficios y cargas y en relación al valor total del edificio se le asigna una cuota, en los elementos comunes, de 10,33 por 100.

Finca registral número 2.058, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 744, libro 20 de San Jorge, folio 138.

Tasada, a efectos de subastas, en 10.730.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Marín García.—76.257.

#### ZAFRA

##### Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 59/96, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra «Almacenes Gómez, Sociedad Anónima», vecina de Zafra, con domicilio en calle Sevilla, número 27, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de enero de 1997, a las doce horas; para la segunda, el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, y para la tercera, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 37.650.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 28.237.500 pesetas, y la tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstas, servirá como tal la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

#### Finca hipotecada

Número 3. Local comercial, número 4 de gobierno. Compuesta de tres plantas y terraza, con una

extensión superficial de 744,09 metros cuadrados, con entrada por la plaza del Corazón de María.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, inscripción número 2 al tomo 1.406, folio 156, libro 185, finca número 11.157.

Tasada la finca en 37.650.000 pesetas.

Dado en Zafra a 8 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—El Secretario.—77.651.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas, sito en la calle Lectoral Feo Ramos, número 16 de esta ciudad de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 16/96, instado por doña Fátima Rodríguez Galván y doña Antonia Rodríguez Galván, frente a Canaricasas Casas Canarias en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final. Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas.

Advirtiendo que si sobreviniera una fiesta en cualquiera de los días señalados para la celebración de la subasta, ésta se celebrará al siguiente día hábil.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave cuenta corriente número 3509/0000/64/0016/96, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciera, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas depositando en este Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinto.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptimo.—Que en segunda subasta en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octavo.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la can-

idad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Noveno.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo. Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Undécimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécimo.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Decimotercero.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días, siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes que se subastan

Lote número 1.—Urbana 35.—Bungaló señalado con el número 193 del complejo denominado «Proyecto 65», sito en la urbanización Zona de Ampliación de la Playa del Inglés, en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria). Se compone de salón-estar, dormitorio, baño, cocina y terraza y ocupa una superficie de 73 metros cuadrados, de cuya superficie 22 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente o izquierda, entrando en él, zonas ajardinadas comunes de complejo; derecha, bungaló número 194, y fondo, zona ajardinada común y bungaló número 192.

Inscripción: Finca número 19.431, tomo 956, libro 205, folio 7.

Su valor: 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana 63.—Bungaló señalado con el número 333 (señalado en régimen interno con el número 513-C) del complejo denominado «Proyecto 65», sito en la urbanización Zona de Ampliación de la Playa del Inglés, en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de salón-estar, dormitorio, baño, cocina y terraza, y ocupa una superficie de 73 metros cuadrados, de cuya superficie 22 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente y derecha, entrando en él, zonas ajardinadas comunes del complejo; izquierda, bungaló número 334, y fondo, zona ajardinada común y bungaló número 332.

Inscripción: Finca número 19.621, tomo 956, libro 205, folio 197.

Su valor: 9.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Urbana 198. Bungaló señalado con el número 560-B del complejo denominado

«Doctor's Center», sito en la urbanización Zona de Ampliación de la Playa del Inglés, en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de salón-estar, dormitorio, baño, cocina y terraza, y ocupa una superficie de 73 metros cuadrados, de cuya superficie 22 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente y derecha, entrando en él, zonas ajardinadas comunes del complejo; izquierda, zona ajardinada común y bungaló número 570-A, y fondo zona ajardinada común y bungaló número 570-C.

Inscripción: Finca número 10.572 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 844, folio 11.

Su valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.010.

#### LLEIDA

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada (don Miguel Oña Martín, en el proceso de ejecución número 122/1995, instado por don Manuel Ávila Molina, frente a «M.O.M. Construcciones S.C.P.», don Miguel Oña Martín y don Ramón Barberá Serra, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Urbana número 10. Vivienda sita en la planta segunda alta, puerta tercera, tipo C, del edificio en construcción, sito en Llérida Secano de San Pedro, calle Asunción, número 3. Chaflán al camino General Moli de Fontanet, sin número. Tiene una superficie construida de 116 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, lavadero, cuatro dormitorios, terraza con frente a la calle Asunción y galería al patio de luces. Lindante en junto y en proyección vertical: Por su frente, tomando como tal el de la calle Asunción, con dicha calle; por la derecha, entrando, con don José Luján y esposa; a la izquierda, con viviendas puertas segunda y primera de la misma planta, con caja de escalera y con patio de luces, y al fondo, con patio de luces y señor Oña Gómez. Esta vivienda tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 2, de los ubicados en la planta de bajo cubierta del inmueble, cuyo cuarto tiene una superficie de 6 metros cuadrados. Es la finca número 60.526, obrante al folio 72, tomo 1.618, libro 869, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Lote número 2: Urbana número 1. Local comercial, situado en la planta baja, de la casa en construcción número 4 de la calle La Concordia, de esta ciudad de Lérida. Tiene una superficie construida de 136 metros 22 decímetros cuadrados. Es el local de la derecha, entrando. Linda: Por frente, con calle de su situación y caja de la escalera y acceso a la misma; por la derecha, entrando, con locales comerciales de don José Torreles y don Jesús Oña, que forma parte integrante de la comunidad de propietarios de la casa número 2, de dicha calle; por la izquierda, con caja de la escalera y acceso a la misma, y con local comercial número 2, de la propia casa, y por el fondo, con don José Lujano y esposa. Es la finca número 64.174, obrante al folio 194, tomo 1.706, libro 946, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de: Lote número 1, 8.596.896 pesetas; lote número 2, 6.811.000 pesetas.

Primera subasta: 5 de febrero de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 1.719.379 pesetas; lote número 2, 1.362.200

pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 5.731.264 pesetas; lote número 2, 4.540.666 pesetas.

Segunda subasta: 5 de marzo de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 1.289.534 pesetas; lote número 2, 1.021.650 pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 4.298.448 pesetas; lote número 2, 3.405.500 pesetas.

Tercera subasta: 2 de abril de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 1.289.534 pesetas; lote número 2, 1.021.650 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2197/0000/17/0122/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en rambla de Ferrán, número 26, de Lleida.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2197/0000/17/0122/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en rambla de Ferrán, número 26, de Lleida. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos; si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Lleida a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—76.465.

## MADRID

### Edicto

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-554/1995, ejecución número 164/1995, iniciado a instancia de don Juan Sánchez Díaz, contra «Sevesal, Sociedad Anónima Laboral», con intervención del Fondo de Garantía Salarial, haciendo constar que en el día 17 de octubre de 1996, se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Nave industrial, en Arganda del Rey, al sitio llamado Vereda de la Isla, camino de Madrid, los Alquitones y Chorlito, en dicho término municipal. Está compuesta de dos plantas, que constan de vestíbulo, aseos, oficinas, nave y patio en planta baja y de oficinas en planta alta, ocupando aquélla la totalidad de la superficie del suelo, 1.092 metros 50 decímetros cuadrados, y ésta, 60 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en una línea quebrada de 46 metros, de don Emilio Milano García, y finca matriz de donde procede el solar; este, en línea de 26 metros, vía de acceso de la finca; sur, en línea de 46 metros, naves 1, 2 y 3, según el plano de situación del proyecto del Arquitecto don Julio Palacios Castellanos, y oeste, en línea de 21 metros 50 decímetros, de don Gregorio Galiana y don Pedro Escudero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, libro 293, tomo 1.839, finca número 20.850-N.

Valor de tasación 46.977.500 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 5 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve, Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.809, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María José Ortiz Rodríguez.—76.469.

## MADRID

### Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos, número D-298/1991, ejecución número 54/1991, iniciado a instancia de don Antonio Aguado Álvarez, don Juan Bejarano Morales, don Carlos Cano Martínez, don César Pulido Cortijo y otros, don Pedro Ramiro Paniagua y don Francisco Sánchez Barranco, contra «Mazzoni

Española, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado, sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Finca, en término de Alcalá de Henares, en el camino de Talamanca, que va al Chorrito, tomando como frente a la carretera de Torrelaguna. Linda: Al frente, con dicha carretera; por la derecha, con la finca de don Lucas del Campo y la mina; por el fondo, por parcelas E y G mediante calles particulares por medio, y por la izquierda, con las parcelas A, B, C y D, mediante calles particulares. Ocupa una superficie de 5.998 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 1.517, al folio 12, finca número 6.419.

Valor de tasación: 20.993.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda

subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procesamiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procesamiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—75.998.

## MADRID

### Edicto

Doña María Dolores Redondo Valdeón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 529/1995, hoy en ejecución de sentencia al número 214/1995, se sigue procedimiento, a instancia de doña Susana García Burgos y dos más, contra la empresa «Humanidades, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de febrero de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de marzo de 1997, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 31 de marzo de 1997, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste,

y en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en la oficina 0932 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Madrid, calle Basilica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0214-95.

Octava.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Alcorcón (Madrid), calle Asturias, sin número, urbanización «Campodón» siendo el depositario don Julián Florencio Rodríguez, documento nacional de identidad 50.082.245.

Novena.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón (Madrid), finca número 11.202, tomo 910, libro 174 y folio 69.

### Bienes objeto de subasta

#### Relación de bienes muebles:

Una fotocopiadora AGFA-X35-3; un equipo de música «Philips», modelo FW-30, con dos baffles y un amplificador; dos tocadiscos marca «AC», modelo AT-910 Q; un equipo de sonido de mezclas marca «Carlenco» (stop Mikos); un ordenador marca «IBM» (425 SX), con escáner, impresora, teclado y monitor (la impresora «Fujitsu» DL-4600 y el scanner marca «Canon»), y un equipo de megafonía marca «Strong».

Los anteriores bienes muebles han sido valorados pericialmente en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

#### Relación del bien inmueble:

Urbana. Parcela de terreno señalada con los números 13 y 14 en el plano de compensación de la unidad de actuación número 19, incluidas las edificaciones existentes en la misma. Sita en el término municipal de Alcorcón.

Superficie y linderos: Tiene una superficie aproximada de 18.261,49 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Cantabria; al sur, calle Asturias; al este, urbanización «Campodón», y al oeste, camino de Segovia.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 270.000.000 de pesetas.

Y, para que conste y sirva de conocimiento a los posibles licitadores interesados en intervenir en la subasta, así como para la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», así

como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—76.473.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Ángela Ariza Reyes, Oficial en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 67/1996, a instancias de doña Ana Rosa Guerrero García y otros, contra «Computer Components Nerja, Sociedad Anónima», «Microcomputer Nerja, Sociedad Limitada», «E. U. Investoren Immobilien, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 27 de enero de 1997, de no haber postores, en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de febrero de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 31 de marzo de 1997, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, número 12, oficina 5918, en la cuenta corriente de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 del tipo, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta acordados.

## Bien objeto de subasta

Urbana, finca 14.617 N, tomo 610, libro 191 del Registro de la Propiedad de Torrox. Está justipreciada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de noviembre de 1996.—La Oficial en sustitución, Ángela Ariza Reyes.—76.470.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña María Dolores Fernández Gómez, Oficial en sustitución reglamentaria de la Secretaría del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, en este Juzgado de lo Social, procedimiento número 155/1995, hoy en ejecución de sentencia, ejecución número 4/1996, se sigue procedimiento a instancia de doña Catalina Sánchez Herrera y otros, contra don Aurelio Aylón Martínez, sobre ext. contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de febrero de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de febrero de 1997, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de marzo de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del un 25 por 100 de éste, y, en la tercera, se aprobará el remate a favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2985, sucursal número 5918 codificación número 64, en calle Larios, número 14, Málaga.

Octava.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, car-

gas y gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Estepona, con el número de finca 19.664 N, libro 297, tomo 444, página 137.

## Bien objeto de subasta

Se valora la finca descrita en 11.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—76.472-E.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución, que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 309/1989, ejecución número 17/1992, a instancia de doña María Soledad Piriz Camina, contra doña María Victoria García González, por despido por providencia dictada con fecha 21 de noviembre de 1996, se ha acordado sacar, en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta, también, en su caso, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren jus-

tipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles, a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación, practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que en el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe al bien inmueble que se subasta, que consta en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Avalúo: Mitad indivisa de la finca 3.304, cuya inscripción vigente es al folio 221, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Urbana: Veintidós. Local comercial número 1 en planta baja, del edificio con fachada principal al camino de Suárez, por donde le corresponde el número 4 de esta ciudad; finca número 3.260, folio 153 del tomo presente, inscripción primera, que es la extensa. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados y linda: Por el frente, con el camino de Suárez; por la derecha, entrando, y por el fondo o espalda, con rampa, y por su izquierda, con el portal, aljibe y local comercial número 2. Se valora la mitad indivisa de dicha finca en 7.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Y, para que sirva de notificación el público, en general, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—76.471.

## MURCIA

## Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 987/1994, y acumulados, hoy en ejecución de sentencia número 210/1994, y acumuladas, por extinción de contrato y reclamación de cantidades, formulada por los trabajadores don José Jiménez del Pueblo y otros, contra «Construcciones Metálicas La Española, Sociedad Anónima» y «Fogasa», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1. Finca número 16.931, inscrita al tomo 529 general y 129, folio 155, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 4.995.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 19.654, inscrita al tomo 602 general y 153, folio 78, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 17.157.000 pesetas.

Lote 3. Finca número 838, inscrita al tomo 3 general y 5, folio 200, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 6.985.000 pesetas.

Lote 4. Finca número 6.042, inscrita al tomo 336, libro 74, folio 180, del Registro de la Propiedad de Molina. Valorada en 83.350.000 pesetas.

Lote 5. Finca número 13.015. Inscrita al libro 158, tomo 2.609, folio 104, del Registro de la Propiedad de Murcia número 8. Valorada en 9.672.300 pesetas.

Lote 6. Finca número 13.027, inscrita al libro 158, tomo 2.609, folio 116 del Registro de la Propiedad de Murcia, número 8. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 7. Finca número 13.049, inscrita al libro 158, tomo 2.609, folio 138, del Registro de la Propiedad de Murcia número 8. Valorada en 9.576.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 4 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, avenida de la Libertad, número 8, planta segunda. Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, es decir, el 75 por 100 de su valoración más una peseta.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, señalándose el próximo día 25 de marzo de 1997 y a igual hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que salen a subasta, es decir, el 50 por 100 de la peritación inicial más una peseta.

Y, si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 15 de abril de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar, en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las

posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes consignando el principal y costas presupuestadas, reclamando en el presente procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), así como la descripción de las fincas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles/inmuebles), siguientes a la aprobación del remate.

El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres días.

Publíquese el presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de los Juzgados de Primera Instancia de Molina de Segura. La publicación del presente edicto servirá de notificación a las partes, así como a la ejecutada que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—76.474.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcúe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 127/1995, ejecución número 42/1995, a instancia de don Claudio Artesano Garicano, don Javier Aguirre Mendía, 12 y otros, 29 más y otros y más y otros 19, contra «Montajes Eléctricos Echave, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Lote número uno. Una máquina de escribir con pantalla, una máquina de escribir eléctrica, un controlador, dos pantallas de ordenador, dos PC 386, un plotter Calcomp 1025, una impresora láser, una impresora, dos fax Gestetner Nec/Netax, 18, una fotocopidora «Canon» 322-2, una fotocopidora «Canon», tres muebles oficina de roble, siete mesas de oficina, cuatro mesas de oficina con L, una mesa mostrador, seis muebles archivador, cuatro armarios con archivador, cuatro silloneros director, cinco sillas con ruedas, trece sillas con patas, dos archivos, dos aparatos de aire acondicionado, ocho radiadores, quince baldas archivos.

Valor lote número uno: 1.961.000 pesetas.

Lote número dos. Una máquina hidráulica para doblar tubo y pletina, una punzonadora, una cizalla, una máquina de soldar, una sierra, tres taladros, un transformador trifásico «Fierro», tipo 630/36, un transformador trifásico «Oasa», tipo 100/0, 398, un transformador trifásico «Oasa» tipo 250/13,2, un transformador trifásico «Eldu», 50 Kva. 220/380, un equipo de tarar relés tipo Erc 3.000/6, tres escaleras colisas completas de aluminio de 5 metros, cinco hojas de escalera lisas de 4 metros, una escalera colisa completa de aluminio de 4 metros, una escalera colisa completa de madera de 2 metros, cinco cuerpos de andamio de 1 x 1,85 metros, 40 cuerpos de andamio de 1,5 x 1,5 metros, dos cuerpos de andamio de 1,5 x 1,85 metro, cuatro plataformas de andamio, 14 quitamiedos de 1,5 x 1 metro, 44 crucetas de 3 metros, una máquina de soldar láser-230, una máquina de soldar «Sunarc» SM1-300, un equipo de soldadura eléctrica de arco «RCM» 180, dos máquinas de soldar pequeñas de 30-140 A, dos máquinas de soldar por puntos Fixcar-35, una piedra esmeril súper lema E-1, dos bancos de trabajo con tornillo, dos tornillos de trabajo «Acesa», un taladro de pie «Nugui» TM-15, tres trafo trifásicos 50 Hz. 33.000 (398/230), un trafo trifásico 50 Hz. 33.000-400, una cizalla para cortar pletina «Alkar», una cizalla «Acesa» con cuchilla de 250 milímetros, dos caballetes «Loimex» GCA 1.800, un conjunto de soldadura autógena completo con botella, una botella de oxígeno, una botella de acetileno, una devanadora «Loimex» tipo D30EL, un calentador steinel 1.500 W, un calentador hilti 1.600 W, una sierra de calar «Bosch» 6 ST 60 PB, un rotaflex «Bosch» 6 Ws 21-230, una tenaza de terminales burndz manual de 10-120 milímetros, una curvadora manual para tubo cobre, una curvadora hidráulica para pletina, una curvadora hidráulica Vas CH2, Mod 9, una terraja de 172" a 7 1/2", una terraja de 29-36 Pg y una terraja de 9-21 Pg.

Valor lote número dos: 3.000.000 de pesetas.

Vehículo furgoneta «Renault» Express 1.1, matrícula SS-9110-AL. Valor: 350.000 pesetas.

Vehículo furgoneta mixta «D.A.F.» VS400EN, matrícula SS-1951-AH. Valor: 350.000 pesetas.

Vehículo furgoneta mixta «D.A.F.» VS400EN, matrícula SS-3565-AH. Valor: 350.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 10 de enero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 14 de febrero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 21 de marzo de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000127/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000127/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar,

acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procesamiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcúe.—76.012.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 73/1994, ejecución número 13/1994, a instancia de don Antonio Alonso Terroso, 24 más y otros 24, y contra «Mendoza y González, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de

la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Tolga de chorro 6-UD.  
Máquina «Airless» 60: 1-1 UD.  
Máquina «Airless» 45: 1-1 UD.  
Máquina «Airless» 30: 1-1 UD.  
Máquina «Airless» 30: 1-1 UD.  
Pistola metalizar 1 UD.  
Ventilador extractor 4-UD.  
Manguera presión-chorro 1200 ml.  
Hidrolimpiadora 1-UD.  
Caldera aire 1-UD.  
Gabarra madera 1-UD.  
Compresor eléctrico «Bético» 3-UD.  
Aspirador «Munquevo» 1-UD.  
Total 5.500.000 pesetas.  
Siete mesas de trabajo; una máquina de escribir «Olivetti», lexicón 80; una máquina de escribir «Olivetti», línea 88; ocho sillas, y cuatro armarios madera.  
Total 120.000 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 17 de enero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 21 de febrero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 4 de abril de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales

solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en las instalaciones de la empresa «Varaderos de San Juan, Sociedad Anónima», ubicada en pasaje Donibane, a cargo de don Ignacio Ugarte Arriaga.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—76.467.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario titular del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos R.210/1994, ejecución 52/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de don José Francisco Cabrera Acosta, contra don Armando Franco Rodríguez González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la capital, avenida 3 de Mayo, número 3-4.º; en primera subasta, el día 15 de enero de 1997; en segunda subasta, el día 6 de febrero de 1997, y en tercera subasta, el día 6 de marzo de 1997, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría, el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0052/95.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán las que no cubran

las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación del bien. Que en segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La relación del bien cuya subasta se pretende celebrar, es el siguiente:

Finca número 2.217-N, libro 183, tomo 1.322, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, situada en calle Sebastián Arozena, número 19, barrio La Portada, de Santa Cruz de La Palma. Valorada en 16.628.474 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Bullón Hernández.—76.466.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 3.314/1995, seguida ante este Juzgado, a instancias de don José Vicente Giménez Ferrer contra la empresa María del Carmen Rifaterria Ferrer, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Rústica, secano algarrobos, partida Ermita o Montiel; de 16 áreas 72 centiáreas, en la que se ha construido una vivienda unifamiliar con una superficie de 110 metros cuadrados y distribución propia para habitar. Linda: Norte, don Dionisio Martínez Ortiz; sur, camino; este, doña María Rosa Lis Pastor, y oeste, camino, destinándose el resto hasta su total superficie a jardín y camino de acceso. Está inscrita al tomo 1.207, libro 122, folio 203, finca número 10.408, del Registro de la Propiedad de Benaguacil.

Valorada en 8.945.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De

resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien a subastar se encuentra depositado en Benaguacil (Valencia), partida de la Ermita o Montiel, donde podrá ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Riquelme Cortado.—76.475.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 160/1991, ejecución número 16/1992, 211/1992 y 92/1993, a instancia de doña Rosa María Vaquez Ruiz y doña María del Pilar Ayllón Esteban, contra bar-restaurante «Hollywood», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Derecho de traspaso del local comercial sito en Vitoria, calle Pintor Doublanc, números 45-47, denominado bar-restaurante americano «Hollywood». Importe de tasación: 11.258.262 pesetas.

##### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 20 de enero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 12 de febrero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 5 de marzo de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 0018000640016921,

el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018000640016921, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la flana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en Vitoria, calle Pintor Doublanc, números 45-47.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Vitoria-Gasteiz a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—76.468.